SODINSA S.A

CONTRATO 024-2024

"CONTRATO LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018-2024"

CLIENTE:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER

DOCUMENTO:

INFORME_MENSUAL 02 Y FINAL

SUPERVISOR:

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER

VERSIÓN 0

SODINSA S.A

PERIODO
15 DE MAYO DE 2024 A 22 DE JULIO DE 2024

EL RETIRO – ANTIOQUIA

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento han sido entregadas a:

Nombre	Dependencia	Empresa	Copias
Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER		Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER	1
Biblioteca	Archivo Proyectos	SODINSA S.A	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a la interventoría ejecutada por la empresa SODINSA S.A

TABLA DE CONTROL Y REVISIÓN

Número de revisión		**0**	**1**	**2**	**3**
Responsable Elaboración:	Nombre	NCZ			
	Firma				
Responsable Revisión:	Nombre	NCZ			
	Firma				
Responsable Aprobación:	Nombre	CMYB			
	Firma				
Fecha: 12 de agosto de 2024					

NCZ NATALIA CRUZ ZULUAGA Residente interventoría
NCZ NATALIA CRUZ ZULUAGA Residente interventoría
CMYB CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA Supervisor Fondeser

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 ÁREA TÉCNICA 6
2.1 ALCANCE. 6
2.2 DURACIÓN DEL CONTRATO 6
2.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES 7
2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
2.5 ESTADO CONTRACTUAL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA 8
2.5.1 Estado Contractual del Contratista 8
2.5.1.1 Relación de Actas de Cobro del Contratista 9
2.5.2 Estado Contractual de Interventoría 9
2.5.2.1 Relación de Actas de Cobro de Interventoría 10
2.6 ACTIVIDADES EJECUTADAS 11
2.7 SEGUIMIENTO 17
2.8 CURVA S 17
2.9 REGISTRO FOTOGRÁFICO 18
2.10 CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS, Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS 20
2.10.1 Certificados de Calidad 20
2.10.2 Ensayos: 21
2.11 SOPORTES A.U. 21
2.12 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. 22
2.13 COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS 22
3 ÁREA ADMINISTRATIVA 23
3.1 ACTAS DE COMITÉ 23
3.2 BITÁCORA 23
3.3 SEGUIMIENTO A PETICIONES DEL CONTRATISTA: 23
4 ÁREA JURÍDICA 24
4.1 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – CONTRATISTA 24
4.2 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO – INTERVENTORÍA 27
5 ÁREA FINANCIERA 30
5.1 PRESUPUESTO INICIAL 30
6 COMPONENTE AMBIENTAL 32
6.1 GESTIÓN AMBIENTAL 32
6.1.1 Programa para el Manejo de las Residuos Sólidos 32
6.1.2 Programa para el Control de Emisiones Atmosféricas 32
6.1.3 Programa de Uso y Almacenamiento Adecuado de Materiales de Construcción 33
6.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS 33
7 COMPONENTE SOCIAL 36
7.1 INTRODUCCIÓN 36
7.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD. 36
7.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37
8 COMPONENTE SST 37
8.1 OBJETIVOS 37
8.1.1.1 Objetivos Generales 37

8.1.1.2 Objetivos Específicos 37
8.2 ALCANCE 38
8.3 PERSONAL DE OBRA 38
8.4 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. 39
8.5 TABLA 2. DISTRIBUCIÓN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL PERSONAL CON PERFIL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES OPERATIVAS. 39
8.5.1 Personal Administrativo de Interventoría *40*
8.6 GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 43
8.6.1 Ausentismo *43*
8.6.2 Accidentalidad *43*
8.6.3 Tareas de Alto Riesgo *43*
8.7 CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO 43
8.8 PERSONAL EN OBRA 43
8.8.1 Personal Administrativo de Obra *44*
8.8.2 Personal Operativo de Obra *44*
8.8.3 Entrega EPP *45*
8.9 INDUCCIÓN. 45
3.1 INSPECCIONES DE SEGURIDAD: INSPECCIONES DE SEGURIDAD: 46
8.10 AMBIENTAL 46
8.11 8.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 47

1 INTRODUCCIÓN

En virtud del Contrato Nº **024-2024**, cuyo objeto corresponde a ***"CONTRATO LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018-2024"*** suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER**, y la empresa **SODINSA S.A** identificada con NIT **811.033.318-0** y representada legalmente por el señor **GUSTAVO ALONSO YEPES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.078.226; y del Contrato N° **025-2024**, cuyo objeto corresponde a la ***"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"***; el presente documento constituye el informe técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, producto de la ejecución del proyecto relacionado anteriormente, convenido entre la **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER** y la empresa **CI BALSUR S.A.**, identificada con NIT **900.128.262-9** y representada legalmente por **DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **21.576.359**, cuyo alcance se resume en las siguientes actividades:

- Construcción de 100 metros lineales de placa huella en las siguientes vías:
  Vereda Villa Elena

El presente informe corresponde al resumen de las actividades realizadas en el desarrollo del contrato, que comprende para la construcción de 100 metros lineales de placa huellas en concreto de 3000 psi en un espesor de 0,15m compuestas por nivelación de subrasante, excavación manual, corte-figuración e instalación de acero de refuerzo, colocación de concreto para rieles espesor 0,15m, colocación concreto ciclópeo espesor 0.15m, construcción de cunetas, construcción de bordillos, entre otras actividades que se discriminarán en el informe más adelante.

2 ÁREA TÉCNICA

2.1 Alcance.

El contrato de interventoría 024-2024 y el de obra pública 025-2024, suscrito entre la SODINSA S.A y CI BALSUR S.A., respectivamente; y el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER, pretende llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024". Para la ejecución de estos contratos, se interviene con nivelación de subrasante, excavación manual, demoliciones de roca y concreto, colocación de concreto de 3000 psi, colocación de concreto ciclópeo, construcción de cunetas y bordillos. Estos se realizaron en zona rural, los puntos de ubicación se relacionan a continuación:

TABLA 1-UBICACIÓN DE SITIOS A INTERVENIR

VÍA	LONGITUD PARA EJECUTAR (m)
Villa Elena	100

2.2 Duración del contrato

A partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato hasta el 22 de junio de 2024.

Se genera OTRO SI N°1 el cual contempla la ampliación N°1 por un (01) mes, obteniendo como nueva fecha de finalización del 22 de julio del 2024.

2.3 Descripción de Actividades Contractuales

TABLA 2-DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ITEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES	
		UNID	CANTIDADES INICIALES
1	**CONCRETOS**		
1,1	Concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi) espesor 0,15 m - Suministro,transporte e instalacion de concreto para rieles, vigas riostra, cunetas y bordillos . Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construccion.	m3	74
1,2	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Sunimistro,transporte e instalacion de concreto ciclopeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta,vibrador y todo lo necesario para su correcta construccion.	m3	30
1,3	Corte para junta de piso 5 mm, incluye cortadora de concreto, tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores.	ml	315
2	**ACERO**		
2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte,figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.	Kg	4798
3	**OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	3
3,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	54
4	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS**		
4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	32
4,2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.	m3	20

4,3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	20
4,4	Llenos con material sub base granular para nivelacion terreno. Incluye suministro, transporte, colocacion, compactacion y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	m3	14
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalacion y obra civil necesaria.	Und	3
5,2	Suministro, transporte e instalacion de pasamanos en tuberia de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano	ml	16
6	**ILUMINACION**		
6,1	Suministro,transporte e instalacion de postes en concreto de 6 mt	Und	2
6,2	Suministro, transporte e instalacion de luminaria de 35 - 40 V led, eficiencia minima de 140 L/W.Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y puesta en funcionamiento.	Und	7

2.4 Lugar de Ejecución del Contrato

Las obras se desarrollan en la vereda Villa Elena del municipio de El Retiro como se describe en la tabla 1.

2.5 Estado Contractual Contratista e Interventoría

El día 15 y 16 de mayo de 2024, se firma el acta de inicio del contrato de interventoría N° 024-2024, ejecutado por la empresa SODINSA S.A y del contrato de obra No. 025-2024 ejecutado por la empresa CI BALSUR S.A. respectivamente; ambos suscritos con el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER.

Se genera OTRO SI N°1 el cual contempla la ampliación N°1 por un (01) mes, obteniendo como nueva fecha de finalización del 22 de julio del 2024.

2.5.1 Estado Contractual del Contratista

- El contrato se encuentra debidamente legalizado conforme al acta de inicio.
- A la fecha no se le han adelantado procesos sancionatorios de incumplimiento o multas.
- El contrato se encuentra activo desde el pasado 16-05-2024, fecha en que se firmó el acta de inicio.

- El día 21 de junio del 2024 se firma el otro si N°1 el cual prorroga el contrato hasta el día 22 de julio del 2024.

TABLA 3-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATISTA	
CONTRATO No:	025-2024
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"
CONTRATISTA:	CI BALSUR S.A.
NIT CONTRATISTA:	900.128.262-9
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
INTERVENTOR:	SODINSA S.A
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 22 DE JUNIO DE 2024.
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($177.871.148)
VALOR ADICIÓN No. 1	N/A
VALOR FINAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	16-05-2024
PRÓRROGA N°1	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	22-07-2024

Nota: Se presenta como anexo, en la carpeta COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 01-INFO CONTRACTUAL CONTRATISTA

2.5.1.1 Relación de Actas de Cobro del Contratista

El contratista no presentara acta de cobro o de avance de obra en el periodo correspondiente a este informe. Queda pendiente por cobrar CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($177.871.148) equivalentes al total del valor contractual del contrato de obra 025-2024

2.5.2 Estado Contractual de Interventoría

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y con todas y cada una de las garantías contractuales actualizadas conforme el acta de inicio.
- A la fecha no se le han adelantado procesos sancionatorios de incumplimiento o multas.
- Se encuentra al día en las obligaciones laborales.
- El contrato se encuentra activo desde el pasado 15-05-2024, fecha en que se firmó el acta de inicio.

- El día 21 de junio del 2024 se firma el otro si N°1 el cual prorroga el contrato hasta el día 22 de julio del 2024.

TABLA 4-INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL – INTERVENTORÍA	
CONTRATO No:	Nº 024-2024
OBJETO:	*"CONTRATO LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018-2024"*
NIT INTERVENTOR:	811.033.318-0
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 22 DE JUNIO DE 2024.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.605.042)
FECHA DE INICIO:	15-05-2023
PRÓRROGA 1:	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	22-07-2024

Nota: Se presenta como anexo, en la carpeta COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 02-INFORMACION CONTRACTUAL INTERVENTORIA

2.5.2.1 Relación de Actas de Cobro de Interventoría

Durante el periodo comprendido a la fecha de entrega de este informe, la interventoría no registra actas de cobro. Queda pendiente por cobrar DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.605.042) equivalentes al total del valor contractual.

2.6 Actividades Ejecutadas

Durante el plazo de ejecución del contrato de obra a interventoría, se realizaron las actividades correspondientes técnico, administrativo, ambiental y social, descritas a continuación:

A continuación, se presenta el balance de mayores y menores cantidades de obra realizado durante el plazo contractual, conforme lo realmente ejecutado:

TABLA 5-ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES							
		UNID	CANTIDADES INICIALES	MODIFICACION DE CANTIDADES		CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL CANTIDADES INICIALES	VALOR TOTAL EJECUTADAS
1	**CONCRETOS**			(+)	(-)				
1,1	Concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi) espesor 0,15 m - suministro, transporte e instalación de concreto para rieles, vigas riostra, cunetas y bordillos. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	74		3,12	70,88	$ 652.705,00	$ 48.300.170,00	$ 46.266.682,26
1,2	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Suministro, transporte e instalación de concreto ciclópeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	30		0,73	29,27	$ 392.999,00	$ 11.789.970,00	$ 11.504.688,10
1,3	Corte para junta de piso 5 mm, incluye cortadora de concreto, tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores.	ml	315		315	0,00	$ 30.964,00	$ 9.753.660,00	$ -
2	**ACERO**								

2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, riostras y dentellones.	Kg	4798		129	4669,43	$ 7.936,00	$ 38.078.720,00	$ 37.056.596,48
3	**OBRAS DE DRENAJE**								
3,1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	3			3,00	$ 703.012,00	$ 2.109.036,00	$ 2.109.036,00
3,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	54		9,00	45,00	$ 141.297,00	$ 7.630.038,00	$ 6.358.365,00
4	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS**								

4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	32	93,11		125,11	$ 65.071,00	$ 2.082.272,00	$ 8.140.837,60
4,2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.	m3	20	87,82		107,82	$ 32.690,00	$ 653.800,00	$ 3.524.717,93
4,3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	20	36,75		56,75	$ 20.637,00	$ 412.740,00	$ 1.171.108,48
4,4	Llenos con material sub base granular para nivelación terreno. Incluye suministro, transporte, colocación, compactación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	14	11,22		25,22	$ 179.159,00	$ 2.508.226,00	$ 4.518.389,98
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**								
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalación y obra civil necesaria.	Und	3	1		4,00	$ 572.650,00	$ 1.717.950,00	$ 2.290.600,00
5,2	Suministro, transporte e instalación de pasamanos en tubería de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano	ml	16			16,00	$ 291.840,00	$ 4.669.440,00	$ 4.669.440,00
6	**ILUMINACION**								
6,1	suministro, transporte e instalación de postes en concreto de 6 mt	Und	2		2	0,00	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ -

6,2	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 35 - 40 V led, eficiencia mínima de 140 L/W. Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Und	7			7,00	$ 850.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
7	**OBRA EXTRA**								
OE 001	Suministro, transporte e instalación de postes en fibra de 8 mt	Und		2		2,00	$ 2.942.905,00	$ -	$ 5.885.810,00
COSTO DIRECTO								**$ 140.056.022,00**	**$ 139.446.272**
AU							**27%**	**$ 37.815.126,00**	**$ 37.650.493**
TOTAL COSTO DIRECTO + AU								**$ 177.871.148,00**	**$ 177.096.765**

- **COMPONENTE AMBIENTAL:**

  - Se acopian los materiales y se mantienen debidamente cubiertos.



Cemento cubierto



Arena triturado

- **COMPONENTE SOCIAL:**

Durante la ejecución del proyecto, se realizaron diferentes reuniones y programas con la comunidad que se encuentra aledaña a la placa huella ejecutada.

Se presentó un programa de información y comunicación a la comunidad en los cuales se socializaba con la comunidad los objetos del presente contrato, la ejecución de las obras y las actividades que el contratista de obra debía ejecutar antes, durante y después de finalizada la obra.

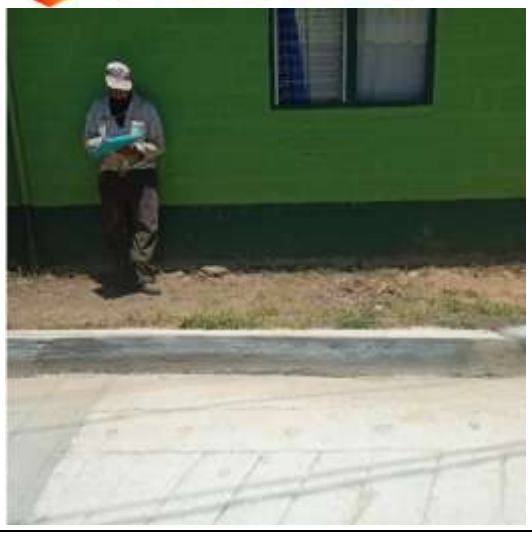
Inicialmente, se realizaron las actas de entorno o vecindad para determinar el estado en que se encuentran las viviendas o el entorno, ya que finalizadas las actividades de placa huellas el estado de dichas viviendas o entorno se deben encontrar en igual de condiciones que se encontraban antes de ejecutar la obra.

Se informó a la comunidad durante la ejecución de las obras, los tiempos de fraguados de la placa huellas, con el fin de evitar posibles daños en las mismas por el paso de vehículos y/o personas en tiempos de fraguado.

El contratista atendió debidamente las solicitudes presentadas por la comunidad en acompañamiento de la interventoría y representantes de la administración municipal del retiro Antioquia correspondiente a la vereda Villa Elena.

Finalmente, se realizaron las actas de vecindad y de entorno, evidenciando en ellas que las viviendas y entorno del proyecto se encuentran en perfectas condiciones una vez finalizado el proyecto, estas actas se entregan anexas al presente informe.

	
VILLA ELENA	VILLA ELENA

	
VILLA ELENA	VILLA ELENA

Nota: se anexan actas de vecindad en la carpeta COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 03-ACTAS DE VECINDAD

2.7 Seguimiento:

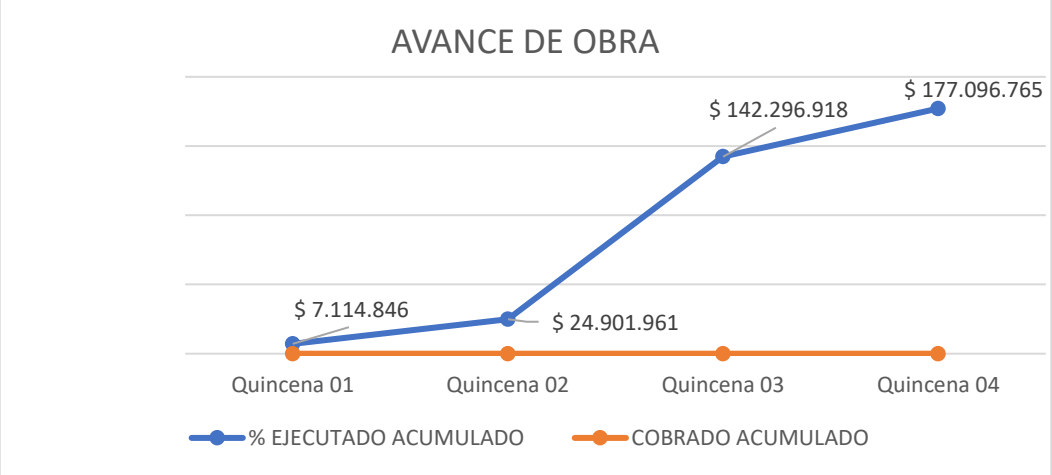
- El proyecto, se finalizó con un porcentaje de ejecución del 99.56%, toda vez que algunas actividades no fueron requeridas en la totalidad de las cantidades iniciales.

TABLA 7-RESUMEN DE AVANCE DE OBRA

Nombre de tarea	% completado	%faltante
1. VILLA ELENA	**99.56%%**	**0.44%**

2.8 Curva S

Los datos mostrados en la siguiente tabla son el resultado del seguimiento quincenal, realizado al contrato, de donde se obtienen los siguientes avances:



SEMANA	% EJECUTADO ACUMULADO	COBRADO ACUMULADO
Quincena 01	4%	-
Quincena 02	14%	-
Quincena 03	80%	-
Quincena 04	99.56%	-

2.9 Registro Fotográfico

El registro fotográfico, evidencia el estado actual de las actividades donde se finalizó satisfactoriamente, y se adjunta como anexo en la carpeta denominada ANEXOS, subcarpeta 05-REGISTRO FOTOGRAFICO que acompaña el presente informe.

TABLA 10-REGISTRO FOTOGRÁFICO DESARROLLO DE ACTIVIDADES

	
VILLA ELENA	









VILLA ELENA





NOTA: Anexo en la carpeta denominada 05-REGISTRO FOTOGRAFICO

2.10 Certificados de Calidad de los Materiales y Elementos, y Certificado de Calibración de los Equipos Utilizados

2.10.1 Certificados de Calidad

Con respecto a los certificados de calidad de los materiales (arena y triturado) presentados por la entidad contratista CI BALSUR S.A me permito informarles que el material utilizado en obra para la construcción de placa huellas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para su uso en la construcción de placa huellas.

Se anexan los siguientes certificados de calidad y visto bueno de los materiales en la carpeta denominada COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 06-CERTIFICADOS DE CALIDAD

ELEMENTO	**PROVEEDOR**
TRITURADO	CANTERA LA BORRASCOSA
ARENA TRITURADA	CANTERA LA BORROSCOSA

2.10.2 Ensayos:

Durante el plazo contractual del contrato, se realizaron ensayos a compresión de las muestras de concreto tomadas cada 35 m como se acordó en los comités iniciales junto a contratista, interventoría, supervisión y Municipio. Los resultados arrojados de los ensayos son los comprendidos a la resistencia equivalente al curado del concreto en un lapso de 14 y 28 días donde la resistencia debe ser la máxima esperada que corresponde a 21MPA o 3000 PSI. Se puede evidenciar que las muestras están arrojando los resultados esperados con una resistencia (RC) del 70% entre los 14.7mpa y 18.6mpa a los 14 días de curado y una resistencia máxima (RC) entre 21 mpa y 23,8 mpa a los 28 días de curado.

Nota: *Se anexan los resultados de ensayos de laboratorio en ANEXOS, la carpeta denominada 01-COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 04-CERTIFICADOS DE CALIDAD*

2.11 Soportes A.U.

Según lo aprobado mediante la firma del contrato, el contratista desglosa el siguiente A.U.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA
Tecnólogo en obras civiles
Profesional SISO

OTROS COSTOS
Campamentos/oficinas- almacén/muebles/servicios públicos/alquiler de oficina/papelería, tinta, fotocopias y otros
Valla informativa del proyecto, incluye estructura metálica
Ensayos de laboratorio varios.

COSTOS DE LEGALIZACIÓN
Pólizas y gastos de legalización
IMPUESTOS MUNICIPALES
Estampilla pro cultura
Estampilla pro anciano
Estampilla pro deporte
Fondo de seguridad
Justicia familiar

NOTA: Se anexan en la carpeta COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 05-SOPORTES A.U

2.12 Reporte de Multas y Sanciones.

Al momento de la elaboración del presente informe, no se reportan multas ni sanciones de parte del contratista ni de la interventoría.

2.13 Comentarios y Recomendaciones Técnicas

- Se finalizó el contrato con un porcentaje de ejecución financiero del 99.56% y un porcentaje físico del 100%, lo que quiere decir que se cumplió con el objeto contractual, sin embargo, teniendo en cuenta que algunos ítems contemplados inicialmente en el presupuesto no fueron ejecutados, no se requirió la totalidad del recurso, por lo que el 0.44% del valor del contrato se debe liberar.
- Se realizó recomendaciones a la comunidad de no ingresar vehículos pesados y de realizar eventualmente limpieza en los sumideros.

FIN DEL COMPONENTE TÉCNICO.

3 ÁREA ADMINISTRATIVA

3.1 Actas de Comité

En el primer comité técnico de obra, realizado el 19 de mayo del año en curso, se pactaron los comités técnicos de seguimiento para los viernes, a las 14:00 Horas.

Dichas actas de reunión con su respectiva lista de asistencia se encuentran como anexo en la carpeta 02-ADMINISTRATIVA, subcarpeta 02-ACTAS DE REUNION.

No. de Comité	Fecha	Asunto a tratar
1	2024-05-21	Comité de seguimiento 1
2	2024-05-23	Socialización con la comunidad
3	2024-05-30	Comité de seguimiento 2
4	2024-06-05	Comité de seguimiento 3
5	2024-06-12	Comité de seguimiento 4
6	2024-06-19	Comité de seguimiento 5
7	2024-07-03	Comité de seguimiento 6
8	2024-07-12	Comité de seguimiento 7

3.2 Bitácora

Se anexa copia de la bitácora como anexo, en la carpeta denominada 02-ADMINISTRATIVA, subcarpeta 01-BITÁCORA

3.3 Seguimiento a Peticiones del Contratista:

- Se requirió por parte del Municipio adicionar una señalización vertical, por lo tanto, se dejaron en total 4 señales.
- Se colocaron los postes y luminarias, conforme lo indicado por parte del Municipio.

FIN DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4 ÁREA JURÍDICA

En aras de dar cumplimiento a las obligaciones de la presente interventoría, de ser garante del cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo y demás obligaciones contraídas; y en pro de la responsabilidad de la presente interventoría, de documentar las causas o motivos de incumplimiento de los indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, o causas netamente imputables al contratista y con las cuales se genera un incumplimiento en el desarrollo normal de las actividades programadas; en el presente informe no se reportan incumplimientos, ni siniestros que atrasen o suspendan la obra.

4.1 Pólizas de Cumplimiento – Contratista

A continuación, se relacionan las vigencias y cuantías que cubren las pólizas expedidas para el contrato de obra. En el “No. Anexo Histórico”, se presentan los diferentes anexos, cuyo seguimiento se hace según las modificaciones que tiene el contrato.

TABLA 11-RELACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO-CONTRATISTA

CONTRATISTA (CONTRATO)			
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
No. Póliza	M-100229536		
No. Anexo Histórico	0		
Tomador	CI BALSUR S.A.		
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER		
Objeto del Seguro	El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas de contrato de obra 025-2024 *“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024”*		
Fecha de Expedición	15/05/2024		
Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$35.574.229,6	06/05/2024	22/10/2024
Prestaciones sociales	$17.787.114,8	06/05/2024	22/06/2027
Estabilidad de la obra	$17.787.114,8	22/06/2024	22/06/2029

CONTRATISTA (OTRO SI 1)			
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
No. Póliza	M-100229536		
No. Anexo Histórico	2		
Tomador	CI BALSUR S.A.		
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER		
Objeto del Seguro	El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas de contrato de obra 025-2024 *"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"*		
Fecha de Expedición	27/06/2024		
Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$35.574.229,6	22/06/2024	22/11/2024
Prestaciones sociales	$17.787.114,8	06/06/2024	22/07/2027
Estabilidad de la obra	$17.787.114,8	22/07/2024	22/07/2029

CONTRATISTA (RECIBO)			
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
No. Póliza	M-100229536		
No. Anexo Histórico	3		
Tomador	CI BALSUR S.A.		
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER		
Objeto del Seguro	El objeto de la presente póliza es garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas de contrato de obra 025-2024 *"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"*		
Fecha de Expedición	15/08/2024		
Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$35.574.229,6	09/08/2024	22/11/2024

Prestaciones sociales	$17.787.114,8	09/08/2024	22/07/2027
Estabilidad de la obra	$17.787.114,8	09/08/2024	09/08/2029

Responsabilidad Civil – Contratista

A continuación, se relacionan las vigencias y cuantías que cubren las pólizas expedidas para el contrato de obra. En el “No. Anexo Histórico”, se presentan los diferentes anexos, cuyo seguimiento se hace según las modificaciones que tiene el contrato.

TABLA 12-RELACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL-CONTRATISTA

CONTRATISTA (CONTRATO)		
Aseguradora	COMÁÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	
No. Póliza	M-10053562	
No. Anexo	0	
Tomador	CI BALSUR S.A.	
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER	
Objeto del Seguro	El objeto de la presente póliza es amparar la responsabilidad civil contractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato N° 053-2023 cuyo objeto es: *“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024”*	
Fecha de Expedición	15/05/2024	
Vigencia	**Desde**	**Hasta**
	06/05/2024	22/06/2024
Amparos	**Suma Asegurada**	
Predios, labores y operaciones	$260.000.000,00	
patronal	$260.000.000,00	
Contratistas y subcontratistas	$260.000.000,00	
Vehículos propios y no propios	$260.000.000,00	

CONTRATISTA (OTRO SI 1)		
Aseguradora	COMÁÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	
No. Póliza	M-10053562	
No. Anexo	2	
Tomador	CI BALSUR S.A.	
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER	
Objeto del Seguro	El objeto de la presente póliza es amparar la responsabilidad civil contractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato N° 053-2023 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"*	
Fecha de Expedición	27/06/2024	
Vigencia	**Desde**	**Hasta**
	06/05/2024	22/07/2024
Amparos	**Suma Asegurada**	
Predios, labores y operaciones	$260.000.000,00	
patronal	$260.000.000,00	
Contratistas y subcontratistas	$260.000.000,00	
Vehículos propios y no propios	$260.000.000,00	

4.2 Pólizas de Cumplimiento – Interventoría

A continuación, se relacionan las vigencias y cuantías que cubren las pólizas expedidas para el contrato de obra. En el "No. Anexo Histórico", se presentan los diferentes anexos, cuyo seguimiento se hace según las modificaciones que tiene el contrato.

TABLA 13-RELACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA (CONTRATO)	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. Póliza	21-44-101440797
No. Anexo	1
Tomador	SODINSA S.A
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
Objeto del Seguro	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE

	DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: *CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE* *VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL* *CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024*
Fecha de Expedición de última modificación	15/05/2024

Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$2.521.008,4	03/05/2024	22/10/2024
Calidad del servicio	$2.521.008,4	03/05/2024	22/06/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$1.260.504,2	03/05/2024	22/06/2027

INTERVENTORÍA (OTRO SI 1)	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. Póliza	21-44-101440797
No. Anexo	4
Tomador	SODINSA S.A
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
Objeto del Seguro	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: *CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE* *VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL*

	CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024
Fecha de Expedición de última modificación	24/06/2024

Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$2.521.008,4	15/05/2024	03/12/2024
Calidad del servicio	$2.521.008,4	15/05/2024	04/08/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$1.260.504,2	15/05/2024	04/08/2027

INTERVENTORÍA (RECIBO)	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. Póliza	21-44-101440797
No. Anexo	5
Tomador	SODINSA S.A
Asegurado	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER
Objeto del Seguro	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: *CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE* *VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL* *CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024*
Fecha de Expedición de última modificación	16/08/2024

Amparos	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$2.521.008,4	15/05/2024	03/12/2024

Calidad del servicio	$2.521.008,4	15/05/2024	04/08/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$1.260.504,2	15/05/2024	04/08/2027

NOTA: se anexan las pólizas en la carpeta denominada 03-AREA JURIDICA, subcarpeta 01-POLIZAS, que acompaña el presente informe.

FIN DEL COMPONENTE JURÍDICO

5 ÁREA FINANCIERA

Durante el periodo correspondiente a la fecha de corte del presente informe se presenta una ejecución financiera del 99.56%, sin embargo, a la fecha no se han presentado actas de cobro por parte de contratista ni de interventoría.

5.1 Presupuesto inicial.

Contratista: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARETA Y OCHO PESOS M/CTE ($177.871.148) IVA INCLUIDO.

Interventoría: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.605.042).

Forma de Pago

El FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER pagará el valor del objeto contractual de interventoría, así:

- (…) El pago del presente contrato, se hará de acuerdo con el avance de ejecución pagada de obra y las actas de avance presentadas por el contratista y hasta agotar presupuesto, recibidas a plena satisfacción por parte del supervisor. Los desembolsos serán realizados una vez se verifique la presentación de la cuanta de cobro o factura electrónica firmada y aprobada por el contratista y el supervisor, según sea el régimen tributario que corresponda.

El FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER pagará el valor del objeto contractual de obra, así:

- El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales de avance, previa radicación de factura electrónica, informe de actividades, bitácora, acreditación de

pago de aportes al sistema de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión.

FIN DEL COMPONENTE FINANCIERO

6 COMPONENTE AMBIENTAL

6.1 GESTIÓN AMBIENTAL

El presente informe de actividades ambiental relaciona la gestión ambiental de la obra para el periodo comprendido entre el 15 mayo al 22 de julio de 2024.

6.1.1 Programa para el Manejo de las Residuos Sólidos

A la fecha de corte del presente informe no se realizaron actividades correspondientes al manejo de solidos ya que no se realizaron demoliciones por parte de CI BALSUR en la intervención de la placa huella de Villa Elena municipio del Retiro que impacten al medio.

6.1.2 Programa para el Control de Emisiones Atmosféricas

Para el control de emisiones atmosféricas de partículas PM2.5 (diámetro aerodinámico inferior a 2,5 micras) se está llevando a cabo las siguientes acciones de mitigación:

- Cubrimiento de los materiales de la obra (Tanto generados y utilizados)

Las actividades de obra, como acopio de material, preparación de mezcla de concreto, entre otras, son propensas a emitir partículas, las cuales pueden generan contaminación al medio y a la salud humana, estas se realizan con el fin de proteger las partes mencionadas.
Para el presente periodo se tuvo el ingreso total de un (1) vehículos tipo camioneta y la maquinaria necesaria, cumpliendo con su respectiva documentación.
Registro fotográfico de acopio de material.

Antes	Después
	

6.1.3 Programa de Uso y Almacenamiento Adecuado de Materiales de Construcción

Para el presente periodo se generaron algunos residuos provenientes de las excavaciones y construcciones, los cuales, en su temporada de acopio, se mantuvieron con su respectivo cubrimiento y señalizados como medida de prevención, evitando que estos emanen material particulado contaminante. Estos fueron dispuestos oportuna y correctamente.

En cuanto a los materiales de construcción, también se le aplican medidas de cuidado, con el fin de preservar su calidad, como lo son cemento, arena, triturado, Acero, elementos propios de trabajo, como maquinaria, entre otros.

Antes	Después
	

6.2 Actividades ejecutadas

- Todos los materiales utilizados en la ejecución de la placa huellas se encuentran debidamente acopiados y cubiertos.
- Durante el periodo comprendido de este informe no se han realizado demoliciones ni botada de materiales provenientes de excavaciones.

Acopio de cemento	Acopio de arena y piedra
	
Cemento debidamente cubierto	Arena y piedra debidamente tapado

	
Cemento debidamente cubierto	Cemento debidamente cubierto

Registro fotográfico de acopio de material. Reg. 1

Antes	Después
	

Programa para el Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales
N:A

Actividades ejecutadas

Todos los materiales utilizados en la ejecución de la placa huellas se encuentran debidamente acopiados y cubiertos.

Durante el periodo comprendido de este informe no se han realizado demoliciones ni botada de materiales provenientes de excavaciones.

Acopio de cemento	Acopio de arena y piedra
	
Cemento debidamente cubierto	Arena y piedra debidamente tapado

Orden y aseo de obra	
	
	

FIN DEL COMPONENTE AMBIENTAL

7 COMPONENTE SOCIAL

7.1 Introducción

El presente documento relaciona la gestión social en obra ejecutada en el periodo comprendido entre mayo 15- julio 22 de julio de 2024.

7.2 Programa de información y comunicación a la comunidad.

Durante el periodo del presente informe, no se presentaron observaciones, inconformidades o dudas que presentara la comunidad.

Se realizó socialización con la comunidad de la vereda Villa Elena para informar sobre la ejecución de las obras y sobre las actividades que el contratista debe ejecutar previamente, correspondientes a las actas de entorno o vecindad para determinar el estado en que se encuentran las viviendas o el entorno, ya que finalizadas las actividades de placa huellas que se va ejecutar en villa elena del municipio del Retiro el estado de dichas viviendas o entorno se deben encontrar en igual de condiciones que se encontraban antes de ejecutar la placa huella.

Después de realizada la socialización en el municipio de Retiro-Villa Elena se procede a la realización de actas de vecindad o entorno en el tramo de ejecución.

	
Socialización de la construcción de placa huella de Villa Elena -Municipio del Retiro	Socialización de la construcción de placa huella de Villa Elena -Municipio del Retiro

	
Socialización de la construcción de placa huella de Villa Elena -Municipio del Retiro	Socialización de la construcción de placa huella de Villa Elena -Municipio del Retiro

Se anexa documentación correspondiente a las actas de vecindad o entorno como anexo, en la carpeta denominada 01-COMPONENTE TECNICO, subcarpeta 03-ACTAS DE VECINDAD.

7.3 Conclusiones y Recomendaciones

- El contratista ha garantizó una comunicación asertiva con la comunidad en general.
- El contratista ha realizado debidamente las actas de entorno y vecindad en acompañamiento de la interventoría y representantes de la administración municipal del retiro Antioquia.
- El contratista ha solucionado oportuna y efectivamente los inconvenientes.

FIN DEL COMPONENTE SOCIAL

8 COMPONENTE SST

8.1 Objetivos

8.1.1.1 Objetivos Generales

Presentar un informe detallado y consolidado conforme la verificación y gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las actividades y trabajos ejecutados en el proyecto de *"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024"*

8.1.1.2 Objetivos Específicos

- Realizar seguimiento a las actividades ejecutadas, dando cumplimiento a la normatividad vigente SST, para controlar y mitigar los actos y condiciones inseguras presentadas en el desarrollo del proyecto.

- Verificar que, durante la ejecución y desarrollo del proyecto, las actividades de alto riesgo se realicen conforme lo establecido en la en la normatividad vigente SST.
- Identificar y presentar los hallazgos de las condiciones y actos inseguros más relevantes, por parte de los trabajadores que ejecutan el proyecto.
- Entregar conclusiones y recomendaciones que contribuyan al proceso de mejoramiento y planes de acción de los diferentes actos y condiciones inseguras, observadas durante el desarrollo de las actividades y tareas ejecutas en el proyecto.

8.2 Alcance

Implicar todos los centros de trabajo de **CI BALSUR S.A.**, y subcontratistas, los cuales deben acatar todas las medidas ya que son de estricto cumplimiento, con el fin de contribuir a la reducción de los riesgos laborales, enmarcados en el indebido o inadecuado cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Definiciones

Según el Ministerio de Trabajo (2019), la Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades generadas por causa o con ocasión de trabajo; de la protección y promoción de la salud mediante el autocuidado y la adopción de hábitos laborales seguros su objetivo consiste en implementar las acciones necesarias para contribuir al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo, la preservación y promoción de la salud física y mental en los espacios laborales

Personal de Obra

La interventoría de obra cuenta con los profesionales conforme lo establecido del equipo de trabajo mínimo requerido ***"PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"***, por lo que a continuación relacionamos el equipo de trabajo de interventoría:

Personal Interventoría	**Cantidad**
Coordinador SST	1
Ingeniero residente	1

Durante el periodo del mes de 15 de mayo- 22 julio del 2024, se realizó la gestión de 10 personas para la ejecución de actividades: Quedando para el personal del administrativo 3 colaboradores y del personal operativo de 7.

A continuación, en la Tabla 1, se relaciona el detalle del personal que hace parte del objeto del contrato de obra.

TABLA 14 LISTA DE PERSONAL DE LA OBRA DE PLACA HUELLA DEL VILLA ELENA DEL MUNICIPIO DEL RETIRO

Personal administrativo	Cantidad	Personal operativo	Cantidad
Coordinador SST	1	Encargado	1
Ingeniero residente	1	Oficiales	1
Contratista	1	Ayudantes	5
Total	**3**	**Total**	**7**

8.3 AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, relacionados con los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, de empresa de **Balsur S.A.S** en cumplimiento de los aspectos legales y laborales realiza los aportes a la Administradora de riesgos laborales (ARL), Entidades prestadoras de Salud (EPS), Administradora del fondo de pensiones (AFP) y parafiscales de todos los trabajadores vinculados al contrato **025-2024**

Las afiliaciones a la seguridad social de los colaboradores se realizan de acuerdo con la ARL y caja de compensación a la que está afiliada la empresa y la afiliación a EPS, AFP y el Fondo de Cesantías se realiza de acuerdo con la elección que el colaborador haga.

En la siguiente tabla, se puede observar la distribución de la afiliación del personal operativo

Anexo 1. Listado del personal

Anexo 2. Seguridad social

8.4 Tabla 2. Distribución seguridad social integral del personal con perfil para ejecutar actividades operativas.

Cantidad	EPS	Cantidad	Pensiones	ARL	Cantidad	Caja de compensación	Cantidad
2	Sanitas	2	Protección	Sura	2	COMFAMA	10
2	Sura	2	Colpensiones				
3	Salud total	3	Porvenir	Positiva	8		
3	Nueva EPS	3	Colfondos				
		10			10		10

Carpeta 2.

8.4.1 Personal Administrativo de Interventoría

Las hojas de vida del personal, se anexa en la carpeta 04-SOCIO AMBIENTAL Y SST- subcarpeta 01-INFORME SST CONTRATISTA, subcarpeta 02-SS INTERVENTORIA

Anexo 3. Hoja de vida del personal administrativo

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

En el periodo del junio 22- julio 2024, no se registraron Accidentes de trabajo en la ejecución de la obra.

Anexo 4. Accidentes de trabajo

Acción Correctiva: Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

N.A

Acción de Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

N.A

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad u otras situaciones potenciales no deseables.

N.A

Amenaza: según el (Decreto 1072/2015 cap.6 Artículo 2.2.4.6.2.) es: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de 24 manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

N.A

Auto reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

N.A

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el ambiente

N.A

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

N.A

Condiciones de Seguridad: Son todos los factores del proceso productivo que pueden causar daño a los trabajadores, pueden clasificarse en:

N.A

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Anexo 5. Prevención de y atención de emergencias

INSPECCIONES DE EQUIPOS DE EMPREGENCIA	
BOTIQUIN	
CAMILLA	
EXTINTOR	

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

N.A

Enfermedad: Condición física o mental adversa e identificable que suceden y/o se empeoran por alguna actividad de trabajo y/o una situación relacionada con el trabajo.

N.A

Evaluación de riesgo: Proceso de evaluar el riesgo(s) que se presenta durante algún peligro(s), tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente, y decidiendo si el riesgo(s) es o no aceptable.

N.A

Identificación de Peligro: El proceso para reconocer que existe peligro y define sus características. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Incidente: Evento(s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido.

N.A

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Sistema de Gestión: Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Sitio de Trabajo: Cualquier locación física en la que las actividades relacionadas con el trabajo son realizadas bajo el control de la organización.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

8.5 Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo

Para mantener control de las actividades realizadas en obra, se mantienen acciones de seguimiento y verificación a las condiciones de las actividades de obra, teniendo presente que todo el personal vinculado al proyecto cuente con la seguridad social vigente, que se realicen las inducciones, charlas diarias de seguridad y salud en el trabajo y capacitaciones sobre protocolos de bioseguridad, por parte del profesional de seguridad y salud en el trabajo, y que además; se implementen de los programas del Plan de Manejo Socio-Ambiental en cuanto al área de SST se refiere.

Se realiza la verificación del personal operativo y administrativo en obra vinculado, diariamente.

Revisión y visto bueno de las afiliaciones del personal nuevo para ingreso al proyecto y seguimiento a planilla de seguridad social del contratista.

Se verifica el uso correcto de los ***Elementos de Protección Personal – EPP*** obra, para la prevención de incidentes y accidentes laborales. (Casco, guantes, guantes y botas de seguridad).

Se verifica la dotación y uso correcto de este por parte de los colaboradores del contratista.

Se realizó inspección de EPI.

8.5.1 Ausentismo

- Durante el periodo de ejecución de actividades que comprende el presente informe, no se presentó ausentismo por enfermedad laboral o de origen común.

N.A

8.5.2 Accidentalidad

- Durante el periodo de ejecución de actividades que comprende el presente informe, no se presentaron accidentes o incidentes laborales.

8.5.3 Tareas de Alto Riesgo

- Durante el periodo que comprende el presente informe, no se realizaron actividades de alto riesgo

N/A

8.6 Caracterización de los Riesgos Asociados al Proyecto

Se continua con la inducción al personal nuevo; en la inducción se tratan los siguientes temas: higiene ocupacional, accidentalidad, peligros y riesgos, elementos de protección personal, se deja como evidencia, registro fotográfico y registro de asistencia.

8.7 Personal en Obra

Se relaciona, a continuación, los profesionales y el personal operativo que interviene en el proyecto.

Items	Nombre y apellido	Cédula	EPS	AFP	ARL	CARGO
1	ANA KARIN MARTINEZ VILLA	37938086	SANITAS	PROTECCIÓN	POSITIVA	COORD. SST
2	LAURA LOPEZ SERNA	43615755	SURA	COLPLENSIONES	POSITIVA	ING. RESIDENTE
3	ALBEIRO MELENDEZ PEREZ	1045502150	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	OFICIAL
4	OSCAR LUIS HERNADEZ RODRIGUEZ	78764644	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	OFICIAL
5	JULIAN SEPULVEDA ACEVEDO	1040571069	SURA	COLFONDOS	SURA	AYUDANTES
6	JOSÉ MANUEL COCTA MADRID	1040365170	SURA	COLFONDOS	SURA	AYUDANTES
7	DUVERNEY AGUDELO	15444396	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	Contratistas
8	GUERRA MARTINEZ ANDERSON	C1001030605	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	AYUDANTE
9	JUAN CAMILOS CAMILO GONZALEZ VASCO	3438986	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	AYUDANTES
10	GUERRA MARTINEZ JORGE ELIECER	C1027953571	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	AYUDANTES

8.7.1 Personal Administrativo de Obra

CARGO	NOMBRE	PERFIL	T.P.
Residente de Obra	Laura María López Serna	Ingeniera civil	05202087608ANT
SST	Ana Karin Martinez Villa	Pf Salud Ocupacional	2019060150059

Las hojas de vida del personal, se anexa en la carpeta 04-SOCIO AMBIENTAL Y SST- subcarpeta 01-INFORME SSTCONTRATISTA, subcarpeta 02-Documentación personal Administrativo

Hojas de vida del personal administrativo

8.7.2 Personal Operativo de Obra

El personal que interviene en obra por parte de Balsur SA se encuentra ubicados en Villa Elena del municipio del retiro; hasta la fecha de corte del presente informe se cuenta con 5 personas que hacen parte del personal operativo como maestro de obra, oficiales y ayudantes, y personal técnico profesional un director de obra, un residente de obra, un auxiliar de residente y un SST.

La planilla del personal involucrado se entrega como anexo.

Nota: se anexan en la carpeta 04-SOCIO AMBIENTAL Y SST, subcarpeta 01-INFORME SST CONTRATISTA

Carpeta 01

Se anexan las planillas de pago de la seguridad social y/o certificaciones de afiliación de los colaboradores y el personal administrativo de obra e interventoría en la carpeta ANEXOS-SUBCARPETA SOCIO AMBIENTAL SST en el que se certifica, después de revisar y validar la información remitida por el contratista, se aprueba a la seguridad social.

Con lo anterior se entiende que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la reglamentación que se expida.

8.7.3 Entrega EPP

En el tiempo correspondiente al presente informe se realizó la entrega de los siguientes elementos de protección personal (EPP), botas, casco, guantes de baqueta, tapa oídos, gafas.

8.8 Inducción.

Su objetivo es dar a conocer a los colaboradores la importancia de prestar un adecuado y efectivo servicio para el cumplimiento del objeto del contrato 025-2024**,** durante el desarrollo de esta, se realiza una presentación del conjunto de procesos en los cuales se ejecutan las diferentes actividades del contrato, se explica y enfatiza la ejecución de los procedimientos seguros, la identificación de peligros y riesgos a través de la matriz, aterrizando los riesgos a la función que cada uno ejecuta, se dan a conocer los programas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, de igual forma los canales de comunicación y la forma de participación y consulta que pueden tener de manera activa en temas relacionados con la seguridad y bienestar en el trabajo. Además, se explican temas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo como accidentes e incidentes laborales, condiciones y actos inseguros, las políticas establecidas por **Balsur S.A.S.**

Anexo 7. Inducción y Capacitación

La inducción se realiza cada que ingrese un trabajador el proyecto 025-2024**,** y tiene una duración de 8 horas. En la inducción General que se realiza en el momento del ingreso de alguna persona que pertenece al contrato 025-2024 de Construcción de placa huella en la zona de villa elena en el municipio del retiro**,** se mencionan algunos temas a los cuales están relacionados en el momento de ejecutar las diferentes actividades, pero también cada tema que está en el cronograma inicial es programado en el trascurso de la duración del contrato para dar un mejor enfoque en el tema y sea de mejor comprensión y entendimiento en el trabajador. Los temas tratados en la inducción son los siguientes:

En el periodo no hubo ingresos para inducción.

Se realiza capacitación de uso y cuidado de los elementos de protección personal.

Anexo 6. Entrega de EPI- inspección de EPI

3.1 Inspecciones de seguridad: Inspecciones de seguridad:

De acuerdo con la resolución 1050 del 5 de mayo del 2004 del Ministerio de Transporte, relacionado con la demarcación y señalización de los frentes de trabajo en las vías públicas o aquella resolución que esté vigente en el tiempo de ejecución del Contrato, se cuenta en todas las cuadrillas con los elementos para realizar señalización (conos y cinta de señalización) y en el horario nocturno se ubica señalización con luces intermitentes con el fin de proteger a la comunidad, al personal de la entidad y así también prevenir accidentes de trabajo con personal ajeno a la actividad del contrato, Eléctricas Jiménez y Mejía, por parte del área de seguridad y salud en el trabajo realiza visitas periódicamente a los frentes de trabajo para verificar que se esté cumpliendo con las normas de seguridad e implementando una buena señalización por medio de la inspección de seguridad, además se realizan las siguientes inspecciones: Locativa, E, botiquín, extintor, escalera, inspección de seguridad, se anexa registro fotográfico de acuerdo al acompañamiento que se realiza por parte del área de seguridad y salud en el trabajo.

Para dar inicio del contrato 025-2024 de Construcción de placa huella en la zona de villa elena en el municipio del retiro, se dotó a las cuadrillas de cinta de señalizar y poli sombra para realizar el cierre del área con su respectiva cinta reflectiva. Adicional, se retroalimenta sobre la necesidad de demarcar el área de trabajo con cinta de peligro.

Anexo 8. Inspecciones de seguridad

8.9 AMBIENTAL

- En el periodo se realiza la clasificación, disposición y manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la ejecución de las actividades del trabajo (ordinarios, reciclables y peligrosos), se adjunta formato diligenciado sobre la información de esta actividad.
- Se cuenta con agua potable dentro de las instalaciones.
- Manejo y disposición de escombros y lodos
- Manejo integral de materiales de construcción: Cumplir con el adecuado manejo, almacenamiento, cubrimiento y señalización de los materiales a utilizar.
- Manejo y disposición final de residuos sólidos, reciclables y peligrosos.
- Contar en el sitio con punto ecológico temporal para el manejo de los residuos (Colores Mínimos: Verde, Azul y Rojo).
- Reporte de incidentes o accidentes ambientales
- Informar la ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales durante la ejecución del proyecto
- Reportar las medidas de manejo realizadas para controlar el accidente ambiental.

Anexo 9. Registro fotográfico de las actividades

Anexo10. Ambiental

Nota: se anexan en la carpeta 04-SOCIO AMBIENTAL Y SST, subcarpeta 03-ENTREGA EPP

8.10 8.8 Conclusiones y Recomendaciones

- El contratista deberá continuar garantizando el correcto suministro de los elementos de protección personal requeridos para llevar a cabo el objeto del contrato, en el momento que sea necesario.

FIN DEL COMPONENTE SST

9. ANEXOS

Anexo con este informe, encontrarán una carpeta que contiene los siguientes anexos:

1. Componente técnico
2. Componente administrativo
3. Componente jurídico
4. Componente socio ambiental y SST
5. Registro fotográfico

Cordialmente,

_____

Natalia Cruz Zuluaga
Residente de Interventoría.
SODINSA S.A

ANEXOS

COMPONENTE TECNICO

INFORMACIÓN CONTRACTUAL CONTRATISTA

ACTA DE INICIO

NÚMERO:	025-2024
CONTRATISTA:	CI BALSUR S.A. NIT 900128262-9
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	Gerente

El día 16 de mayo de 2024 acordaron, CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 de la otra parte de la otra parte contratista; con el fin de dar inicio al cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:
Fijar el 16 de mayo de 2024, como fecha de iniciación del contrato No. 25-2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024, por lo tanto, la fecha de terminación será el 22 de junio 2024

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
CC. 21.576.359
CI BALSUR S.A.S
CONTRATISTA

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
C.C 70.078.226
INTERVENTOR

CONTRATO DE OBRA N° 025 DE 2024

NÚMERO:	025 DE 2024
CONTRATISTA:	CI BALSUR S.A. NIT 900128262-9
REP LEGAL	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	GERENTE
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	192 DEL 3 DE MAYO DE 2024

CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER Y - CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 de la otra parte, que se denominará el contratista, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024 De acuerdo con los ítems y lineamientos presentados en la propuesta del contratista y estudios previos de la entidad contratante y cuyos documentos hacen parte integral del presente contrato

SEGUNDA - ALCANCE: El contratista se obliga para con FONDESER

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
7. Presentar informes escritos mensuales que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
8. Atender los llamados y observaciones de la entidad contratante tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES			
		UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	CONCRETOS				
1,1	Concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi) espesor 0,15 m - Suministro, transporte e instalación de concreto para rieles, vigas riostra, cunetas y bordillos. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	74	$ 652.704,72	$ 48.300.149,61
1,2	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Suministro, transporte e instalación de concreto ciclópeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción.	m3	30	$ 392.999,21	$ 11.789.976,38
1,3	Corte para junta de piso 5 mm, incluye cortadora de concreto, tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores.	ml	315	$ 30.963,78	$ 9.753.590,55
2	ACERO				
2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi), transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo para placas, cunetas, riostras y dentellones.	Kg	4798,10	$ 7.936,22	$ 38.078.773,23

3	OBRAS DE DRENAJE				
3,1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	3	$ 703.012,6	$ 2.109.037,80
3,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	54	$ 141.296,8	$ 7.630.029,92
4	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS				
4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	32	$ 65.071,65	$ 2.082.292,91
4,2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.	m3	20	$ 32.690,55	$ 653.811,02
4,3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	20	$ 20.637,01	$ 412.760,16
4,4	Llenos con material sub base granular para nivelación terreno. Incluye suministro, transporte, colocación, compactación y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	14	$ 179.159,06	$ 2.508.226,77
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalación y obra civil necesaria.	Und	3	$ 572.650,3	$ 1.717.951,18

5.2	Suministro, transporte e instalación de pasamanos en tubería de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano	m	16	$ 291.840,16	$ 4.669.442,52
6	ILUMINACION				
6.1	Suministro, transporte e instalación de postes en concreto de 6 m	Und	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
6.2	Suministro, transporte e instalación de luminaria de 35- 40 V Led, eficiencia mínima de 140 L/W. Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento	Und	7	$ 850.000	$ 5.950.000
TOTAL OBRA					$ 140.056.022,00
ADMINISTRACION 22%					$30.812.325,00
UTILIDAD 5%					$7.002.801,00
VALOR TORAL PROYECTO					$177.871.148,00

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
B. Libro de obra o Bitácora
C. Informe final.
D. Actas de comité.
E. Correspondencia enviada y recibida
F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
G. Acta de recibo y liquidación del contrato.
H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.
I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS

Norma técnica colombiana Vigentes
Norma Sismo Resistente NSR-10. Titulo C. ASTM - C94, C33, y C780.
Los materiales y accesorios deben de ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar de donde fueron fabricados

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.
El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.
Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.
De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.
El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoria o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar al Supervisor constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
2. Cumplir con el objeto y plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el Contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
3. Elaborar los informes necesarios para conocer el cumplimiento del objeto contractual.
4. Participar en las reuniones de trabajo y comités de obra necesarios para la ejecución del contrato.
5. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte de la Entidad, durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
6. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Evitar la utilización en beneficio personal o de terceros de manera total o parcial la documentación del FONDO o que se genere de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
8. Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.
9. Todos los bienes que del contrato se deriven, intelectuales o materiales serán de propiedad del FONDO.
10. Realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual.
11. Cumplir con las obligaciones contenidas en la oferta efectuada a la entidad
12. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
13. Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del FONDO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del FONDO y en

consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FONDESER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE FONDESER: 1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.

QUINTO. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)

FONDESER pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales de avance, previa radicación de factura electrónica, informe de actividades, bitácora, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión.

SEXTA. – PLAZO: El plazo del presente Contrato es Contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el día 22 de junio 2024

SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: en razón del presente contrato, los pagos se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 148 del 23 de abril de 2024

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA en su calidad de Gerente o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

NOVENA. GARANTIA ÙNICA: el contratista deberá expedir una póliza de cumplimiento en favor de la entidad contratante de conformidad con los siguientes amparos

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del contrato + 4 meses

Estabilidad de la obra	10%	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción de la obra
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo del contrato de conformidad con el artículo 221232.9 del decreto 1082 de 2015; el municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual

DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

DECIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

DECIMA CUARTA – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Por ser un contrato de obra, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las

obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago del precio estipulados por los insumos.

DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de FONDESER

DECIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de FONDESER y EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita del Gerente del Fondo. .

DECIMA SEPTIMA: - CLÁUSULAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas en el presente contrato las cláusulas sobre terminación, modificación e interpretación unilateral, por las causales y en la forma establecida por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA. – RESPONSABILIDAD POR ENTREGA DE BIENES: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales FONDESER pusiere a disposición del CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, EL CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y asumirá su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

VIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, la contraprestación y la firma respectiva; no obstante, solo podrá iniciar su ejecución una vez legalizado y se haya suscrito el acta de inicio.

VIGÈSIMA SEGUNDA SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vayas a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la Ley 1955 de 2019 art 244

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral.

VIGESIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: Es obligación del contratista mantener indemne a FONDESER, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes 1. Análisis del sector. 2. Estudio previo. 3. C.D.P. 4. Registro presupuestal. 3. Carta de presentación de la propuesta 4. Cédula de ciudadanía 5. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días 6. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar) 7. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar) 8. certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 9. certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.10. Presentar certificados antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 12. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 13. Consulta de Deudores morosos de alimentos REDAM 14. RUT actualizado. 15. Constancia de pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo el pago por concepto de los aportes parafiscales, 16. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica según corresponda. (contratos de prestación de servicios - consultoría) 17. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural) 18. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 19. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. 20 certificación Bancaria

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de El Retiro, Antioquia a los 6 días del mes de mayo de 2024

CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA
Gerente FONDESER

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
C.I. BALSUR S.A.
Contratista

OTROSÍ N° 1

CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	025 DE 2024
CONTRATISTA:	CI BALSUR S.A. NIT 900128262-9
REP LEGAL	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	GERENTE
OTROSI 1	SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER Y - CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 de la otra parte, el contratista se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 celebraron el contrato de obra 025- 2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024

El pasado 05 de junio de 2024 la firma contratista de obra presenta una solicitud de prorroga al contrato 025-2024 por el plazo de un (1) mes más basado en los siguientes argumentos

De acuerdo con el contrato de obra que tiene como objeto la "Construcción de placa huella en la zona Villa Elena en el municipio de El Retiro derivado del contrato interadministrativo de administración delegada 018-2024", nos permitimos solicitar la prórroga del contrato en mención, cuyo vencimiento es el próximo 22 de junio del presente año; esto debido a que durante la ejecución de la obra se han presentado algunos inconvenientes en específico con la complejidad que ha tenido la maquinaria del municipio en realizar la demolición en su totalidad de las placas huellas existentes
y la disposición final del material proveniente de las demoliciones, ya que es un terreno con una inclinación muy pronunciada afectando el rendimiento de la maquinaria y también por el cambio de clima y las fuertes lluvias que se han venido presentando durante algunos días, también se han visto afectados los tiempos de ejecución de la obra que estaban pactados contractualmente.

Finalmente, una vez culminadas las actividades de demolición por parte del Municipio, se dio inicio a las actividades en cumplimento del objeto del contrato el día 04 de junio del presente año, sin embargo, se han presentado inconvenientes con el ingreso del material de lleno dado las fuertes lluvias, lo que perjudica el ingreso de las volquetas por la inestabilidad del terreno y por ende la ejecución de las demás actividades.

Así mismo la firma interventora en memorial SODI-020-24-CTO-024-02-TRASL Y CON FAV PRÓRR del 06 de junio de 2024 brinda traslado de la solicitud del contratista y otorga concepto favorable de la solicitud y recomienda la ampliación de la ejecución del contrato por el término de un (1) mes hasta el día 22 de julio de 2024 luego de verificadas las condiciones enunciadas por el contratista de obra.

Que en virtud de las solicitudes presentadas por el contratista de obra e interventoría la entidad FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) brindo traslado al municipio de El Retiro Antioquia a fin de analizar una prorroga al contrato interadministrativo C.I. 018-2024

Que el día 18 de junio de 2024 el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y EL MUNICIPIO DE EL RETIRO celebraron el otrosí N° 1 al contrato interadministrativo C.I. 018-2024 y prorrogaron el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 22 de julio de 2024

De esta manera el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) advierte la necesidad de proceder a la prórroga del contrato de obra 025 de 2024 hasta el día 22 de julio de 2024

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el pazo del contrato hasta el día 22 de julio de 2024

SEGUNDO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente prorroga

TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.secop.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de obra 025-2024.

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 21 días del mes de junio de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
C.I. BALSUR S.A.
Contratista

ACTA DE RECIBO

ACTA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	025 DE 2024
CONTRATISTA	CI BALSUR S.A NIT 900128262-9 representado legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($177.871.148)
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
PRÓRROGA N°1	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	22 de julio del 2024
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	192 DEL 03 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 22 días del mes julio de 2024, se reunieron CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de supervisor, y la señora DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.576.359, quien obra como representante legal de CI BALSUR S.A. identificada con NIT 900.128.262-9, en calidad de CONTRATISTA.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA del contrato 025-2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas, se estableció que estas se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones contratadas e incluidas en la propuesta y sus

Powered by CamScanner

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / ACTA DE RECIBO

modificaciones, sin embargo, se hace necesario realizar las siguientes observaciones, mismas que deberán ser atendidas por el CONTRATISTA:

- Realizar limpieza, retirar materiales sobrantes de excavación o de material de playa.
- Instalar la señalización vertical (04 señales)

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras de manera parcial al contrato 025-2024, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024" con observaciones.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, FONDESER deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Que, el recibo de la obra con observaciones no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el Municipio de El Retiro, a los 22 días del mes de julio de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Interventor

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
CI BALSUR S.A
Contratista

Proyecto: LUISA CARDONA	Revisó: FELIPE SIERRA	Aprobó: CARLOS MAURICIO YEPES
Fecha: Julio 2024	Fecha: Julio 2024	Fecha: Julio 2024

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	025 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	06 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA	CI BALSUR S.A NIT 900128262-9 representado legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($177.871.148)
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
PRÓRROGA N°1	Hasta el 22 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	22 de julio del 2024
SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	192 DEL 03 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, en El Retiro, Antioquia, a los 09 días del mes agosto de 2024, se reunieron CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadana 71.557.289, representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificada con el NIT 901.198.194-5 en calidad de supervisor, y la señora DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.576.359, quien obra como representante legal de CI BALSUR S.A. identificada con NIT 900.128.262-9, en calidad de CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato 025-2024, luego de adelantar inspección a las obras realizadas, se estableció que las actividades se ejecutaron de acuerdo con las cantidades de obra contratadas e incluidas en la propuesta y sus modificaciones y corresponden a las relacionadas en el acta final de obra la cual incluye las memorias de cálculo, debidamente firmadas por el contratista de obra, interventor y el supervisor y que hacen parte integral de este documento.

Que, la Entidad una vez culminada la visita de obra informó al contratista que recibía a satisfacción todas y cada una de las actividades ejecutadas.

Que, según lo estipulado en el acta de actividades y cantidades, de acuerdo al período de ejecución contractual y las actividades desarrolladas, se relaciona el resumen de lo ejecutado así:

	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 177.871.148
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 177.096.765
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 774.983

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras del contrato 025-2024, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024".

Que el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipulo que ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como también al efectuar tal actualización de garantías, deberá incluir al Municipio de El Retiro Antioquia, conforme se encuentra establecido en la referida cláusula novena contractual.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de

Powered by CamScanner

Fondeser

ALCALDÍA DE El Retiro

la obra, FONDESER deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Que, el recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el Municipio de El Retiro, a los 09 días del mes de agosto de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDESER

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
Interventor

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
CI BALSUR S.A
Contratista

Proyecto: LUISA CARDONA	Revisó: FELIPE SIERRA	Aprobó: CARLOS MAURICIO YEPES
Fecha: agosto 2024	Fecha: agosto 2024	Fecha: agosto 2024

Powered by CamScanner

INFORMACION CONTRACTUAL INTERVENTORIA

ACTA DE INICIO

NÚMERO:	024-2024
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. NIT 811.033.318-0
OBJETO:	CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 12.605.042)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	Gerente

El día 15 de mayo de 2024 acordaron, CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. identificada con NIT 811.033.318-0 representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con CC. 70.078.226 de la otra parte contratista; con el fin de dar inicio al cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:
Fijar el 15 de mayo de 2024, como fecha de iniciación del contrato No. N CO1.PCCNTR.6286962, cuyo objeto es CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024, por lo tanto, la fecha de terminación será el 22 de junio 2024

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
C.C 70.078.226
Contratista

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 024 DE 2024

NÚMERO:	024 DE 2024
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. NIT 811.033.318-0
REP LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES CC. 70.078.226
OBJETO:	“CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024”
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 12.605.042)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	GERENTE
CDP:	148 DEL 23 DE ABRIL DE 2024
CRP:	189 DEL 3 DE MAYO DE 2024

CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. identificada con NIT 811.033.318-0 representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con CC. 70.078.226 de la otra parte, que se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de consultoría de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 De acuerdo con los ítems y lineamientos presentados en la propuesta del contratista y estudios previos de la entidad contratante y cuyos documentos hacen parte integral del presente contrato

SEGUNDA - ALCANCE: El contratista se obliga para con FONDESER

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
7. Presentar informes escritos mensuales que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
8. Atender los llamados y observaciones de la entidad contratante tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERSONAL	SUELDO CON PRESTACIONES	CANTIDAD	FACTOR MULTIPLICADOR	DEDICACIÓN	VALOR MES	DURACIÓN / MES	TOTAL PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL/TÉCNICO							
Tecnólogo en construcciones civiles	$ 4.138.500	1	2,04	0,75	$ 6.361.063,02	1,00	$ 6.361.063,02
Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	$ 4.138.500	1	2,04	0,50	$ 4.231.409,33	1,00	$ 4.231.409,33
						Subtotal	$ 10.592.472,35
					TOTAL		$ 10.592.472,00
					IVA 19%		$ 2.012.570,00
					TOTAL PRESUPUESTO		$ 12.605.042,00

Los valores para cada uno de los ítems anteriormente que hacen parte de este listado, se presentan en documento anexo, que es referencia para que el delegante adelante su correspondiente proceso contractual, incorporando el correspondiente costo indirecto.

Se realizará la interventoría del proyecto con base en los planos y diseños que le suministrará el Municipio los cuales podrán ser objeto de ajustes en el evento de ser necesario, de común acuerdo con el Municipio.

La interventoría hará la revisión del presupuesto de obra con sus respectivos A.P.U a la propuesta del contratista de obra, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

Se realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad y a responder por el mismo.
2. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes.
3. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
7. Presentar informes escritos mensuales que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
8. Atender los llamados y observaciones de la supervision tendientes a mejorar la prestación del servicio.
9. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
10. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

De orden tecnico

- Verificar el cumplimiento de las actividades de obra con base a las especificaciones técnicas solicitadas y las demás que se requieran según las normas vigentes.
- Controlar e inspeccionar permanentemente los procesos constructivos, protocolos de bioseguridad, plan PAGA, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, la INTERVENTORIA exigirá al contratista de obra efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para verificar y aprobar que esté cumpliendo con la norma y las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, la INTERVENTORIA deberá solicitar las acciones correctivas a que haya lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra e informara lo pertinente al contratante, estas actividades deberán ser asumidas por el contratista de obra.
- Elaborar y actualizar en conjunto con el contratista de obra un libro o bitácora de obra en el que se consigne diariamente la información sobre el desarrollo de la obra,

especialmente las novedades, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de la obra. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios.
- Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, durante y después de la ejecución de la obra, según las actividades contempladas.

De orden administrativo

- Realizar reuniones periódicas para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.
- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra e Interventoría del plan operativo y financiero de los contratos derivados y de los términos establecidos.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código sustantivo de trabajo, las normas que lo complementan y la ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratando para cumplir con el objeto del convenio.
- Verificar el cumplimiento del contratista del pago de la seguridad social y aportes parafiscales para el personal vinculado y subcontratado, exigir el paz y salvo laboral del personal que este en el proyecto y los proveedores. La interventoría debe cumplir igualmente con estos requisitos con los profesionales que contrate.
- Iniciar de forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueran de competencia de la INTERVENTORIA o dando traslado de las que no le competen al Municipio de El Retiro.
- Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén llevando de forma incorrecta, hasta tanto los contratistas cumplan con las especificaciones previstas en los contratos.
- Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, el incumplimiento del contratista y solicitar la aplicación de sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida antelación y sustentación.
- Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando al Municipio de los problemas que al respecto se detecten.
- Realizar la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada y se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que la entidad formalice la liquidación del contrato.
- Elaborar informes mensuales e informe final, los cuales deben ser presentados al Municipio mensualmente y el informe final al momento de la liquidación del contrato.

De Orden Financiero:

- Verificar, certificar y autorizar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato, las cuales deben ir soportadas con los documentos y anexos
- Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas en el proyecto.
- revisar y se aprobará las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, los desembolsos realizados y toda la información

adicional estén correctos, para lo cual se anexara un balance general de la obra ejecutada.

De Orden Ambiental y Social

- Informar sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto.
- Verificar el cumplimiento del plan PAGA presentado por el contratista de obra
- Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional
- **Promover acciones eficaces que permitan la participación ciudadana**

De Orden Legal y Jurídico

- Revisar que el contratista de obra haya cumplido efectivamente los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato antes de suscribir el acta de inicio.
- Constatar que las garantías del contrato de obra establecidas se encuentren correctamente y realizar su respectivo auto aprobatorio y que se mantengan vigentes, por los valores establecidos hasta la liquidación del contrato, con lugar a las modificaciones oportunamente, proponiendo las medidas a que haya lugar.
- Exigir al contratista de obra que utilice personal idóneo para la ejecución del contrato, debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en el Trabajo, Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con lo establecido por la ley y por el contrato suscrito, y que cumpla oportunamente con los pagos de aportes parafiscales.

MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana,esto es, el peso colombiano ($COP) y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA deberá indicarse por separado, especificando la tarifa o valor que le aplique según corresponda a los bienes y servicios objeto de la invitación.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente**:**

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
B. Informe final.
C. Actas de comité.
D. Correspondencia enviada y recibida

E. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
F. Acta de recibo y liquidación del contrato.
G. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social.
H. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

Equipo del trabajo mínimo requerido:	
PERFIL	EXPERIENCIA
Tecnólogo en construcciones civiles	Mínimo dos (2) años de experiencia general a partir de expedición de la matricula profesional
Tecnólogo en seguridad y salud em el trabajo	Mínimo dos (2) años de experiencia general a partir de expedición de la matricula profesional o equivalente

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Presentar al Supervisor constancia de pago mensual al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
2. Cumplir con el objeto y plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el Contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.
3. Elaborar los informes necesarios para conocer el cumplimiento del objeto contractual.
4. Participar en las reuniones de trabajo y comité de obra necesarias para la ejecución del contrato.
5.. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte de la Entidad, durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
6. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Evitar la utilización en beneficio personal o de terceros de manera total o parcial la documentación del FONDO o que se genere de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
8. Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.
9. Todos los bienes que del contrato se deriven, intelectuales o materiales serán de propiedad del FONDO.
10. Realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual.
11. cumplir con las obligaciones contenidas en la oferta efectuada a la entidad
12. Facilitar y realizar la liquidación del Contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
13. Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del FONDO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles,

administrativas o penales a que haya lugar. Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del FONDO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FONDESER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE FONDESER: 1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual. 2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago. 3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación. 4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.

QUINTO. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 12.605.042)

FONDESER pagará de la siguiente forma: El pago del presente contrato, se hará de acuerdo con el avance de ejecución pagada de obra y las actas de avance presentadas por el contratista y hasta agotar presupuesto, recibidas a plena satisfacción por parte del supervisor. Los desembolsos serán realizados una vez se verifique la presentación de la cuanta de cobro o factura electrónica firmada y aprobada por el contratista y el supervisor, según sea el régimen tributario que corresponda.

SEXTA. – PLAZO: El plazo del presente Contrato es Contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el día 22 de junio 2024

SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: en razón del presente contrato, los pagos se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 148 del 23 de abril de 2024

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, en su calidad de Gerente o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

NOVENA. GARANTIA ÙNICA: el contratista deberá expedir una póliza de cumplimiento en favor de la entidad contratante de conformidad con los siguientes amparos

UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del contrato + 4 meses
Prestación de Servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Calidad del servicio	20%	El plazo del contrato y cinco (5) años más; de acuerdo a la estabilidad de la obra objeto de interventoría

El contratista debera incluir a demas de FONDESER al municipio de EL RETIRO, quien deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado.

DECIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

DECIMA SEGUNDA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

DÉCIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

DECIMA CUARTA – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Por ser un contrato de consultoría, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago del precio estipulados por los insumos.

DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de FONDESER

DECIMA SEXTA: **PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD:** Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de FONDESER y EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita del Gerente del Fondo.

DECIMA SEPTIMA: - CLÁUSULAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas en el presente contrato las cláusulas sobre terminación, modificación e interpretación unilateral, por las causales y en la forma establecida por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA OCTAVA. – RESPONSABILIDAD POR ENTREGA DE BIENES: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales FONDESER pusiere a disposición del

CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, EL CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y asumirá su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DECIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

VIGESIMA PRIMERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, la contraprestación y la firma respectiva; no obstante, solo podrá iniciar su ejecución una vez legalizado y se haya suscrito el acta de inicio.

VIGÈSIMA SEGUNDA SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vayas a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la Ley 1955 de 2019 art 244

VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral.

VIGESIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: Es obligación del contratista mantener indemne a FONDESER, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes 1. Análisis del sector. 2. Estudio previo. 3. C.D.P. 4. Registro presupuestal. 3. Carta de presentación de la propuesta 4. Cédula de ciudadanía 5. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días 6. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar) 7. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar) 8. certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 9. certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.10. Presentar certificados antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 11. Certificado de Medidas Correctivas con

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 12. Certificado de delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 13. Consulta de Deudores morosos de alimentos REDAM 14. RUT actualizado. 15. Constancia de pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo el pago por concepto de los aportes parafiscales, 16. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP) persona natural o persona jurídica según corresponda. (contratos de prestación de servicios - consultoría) 17. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP) (persona natural) 18. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 19. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. 20 certificación Bancaria

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en el Municipio de El Retiro, Antioquia a los 3 días del mes de mayo de 2024

CARLOS MAURICIO YESPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
C.C 70.078.226
Contratista

OTROSÍ N° 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO:	024 DE 2024
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA – SODINSA S.A. NIT 811.033.318-0
REP LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES CC. 70.078.226
OBJETO:	"CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018 -2024"
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 12.605.042)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 16 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	GERENTE
OTROSÍ 1	SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. identificada con NIT 811.033.318-0 representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con CC. 70.078.226 de la otra parte, que se denominará el CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A. identificada con NIT 811.033.318-0 representada legalmente por GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES identificado con CC. 70.078.226 celebraron el contrato de Interventoría 024- 2024 cuyo objeto es "CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018 -2024”

El pasado 05 de junio de 2024 la firma contratista de obra presenta una solicitud de prórroga al contrato 025-2024 por el plazo de un (1) mes más basado en los siguientes argumentos

De acuerdo con el contrato de obra que tiene como objeto la “Construcción de placa huella en la zona Villa Elena en el municipio de El Retiro derivado del contrato interadministrativo de administración delegada 018-2024”, nos permitimos solicitar la prórroga del contrato en mención, cuyo vencimiento es el próximo 22 de junio del presente año; esto debido a que durante la ejecución de la obra se han presentado algunos inconvenientes en específico con la complejidad que ha tenido la maquinaria del municipio en realizar la demolición en su totalidad de las placas huellas existentes
y la disposición final del material proveniente de las demoliciones, ya que es un terreno con una inclinación muy pronunciada afectando el rendimiento de la maquinaria y también por el cambio de clima y las fuertes lluvias que se han venido presentando durante algunos días, también se han visto afectados los tiempos de ejecución de la obra que estaban pactados contractualmente.

Finalmente, una vez culminadas las actividades de demolición por parte del Municipio, se dio inicio a las actividades en cumplimento del objeto del contrato el día 04 de junio del presente año, sin embargo, se han presentado inconvenientes con el ingreso del material de lleno dado las fuertes lluvias, lo que perjudica el ingreso de las volquetas por la inestabilidad del terreno y por ende la ejecución de las demás actividades.

Así mismo la firma interventora en memorial SODI-020-24-CTO-024-02-TRASL Y CON FAV PRÓRR del 06 de junio de 2024 brinda traslado de la solicitud del contratista y otorga concepto favorable de la solicitud y recomienda la ampliación de la ejecución del contrato por el término de un (1) mes hasta el día 22 de julio de 2024 luego de verificadas las condiciones enunciadas por el contratista de obra.

Que en virtud de las solicitudes presentadas por el contratista de obra e interventoría la entidad FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) brindo traslado al municipio de El Retiro Antioquia a fin de analizar una prorroga al contrato interadministrativo C.I. 018-2024

Que el día 18 de junio de 2024 el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y EL MUNICIPIO DE EL RETIRO celebraron el otrosí N° 1 al contrato interadministrativo C.I. 018-2024 y prorrogaron el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 22 de julio de 2024

De esta manera el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) advierte la necesidad de proceder a la prorroga del contrato de interventoría 024 de 2024 hasta el día 22 de julio de 2024

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el pazo del contrato hasta el día 22 de julio de 2024

SEGUNDO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente prorroga

TERCERO PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.secop.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de interventoría 024-2024

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 21 días del mes de junio de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
C.C. 71.557.289
Gerente FONDESER.

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
C.C. 70.078.226
Contratista

ACTA DE INTERVENTORIA

ACTA 1 Y FINAL INTERVENTORÍA		
CONTRATISTA	SODINSA S.A	
VALOR ACTA FINAL CI BALSUR	$ 177.096.765	
VALOR TOTAL CONTRATO OBRA	$ 177.871.148	
PORCENTAJE DE AVANCE	99,56%	
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA	$ 12.605.042	
VALOR A COBRAR IVA INCLUÍDO AVANCE	$ 12.550.164	



GUSTAVO ALONSO YEPES
REPRESENTANTE LEGAL
SODINSA S.A

MAURICIO YEPES BEDOYA
SUPERVISOR
FONDESER

FACTURA DE OBRA

C.I BALSUR S.A.S
NIT: 900128262-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 49 38 44, Ciudad Bolívar, Antioquia, Colombia
Tel. 3104287467
Email. doris.bolivar@jym.com.co
Actividad Económica 0210
Retenedores de Iva para el Régimen Simple
Autorización factura electrónica de venta No. 18764061663561 válida desde 2023-12-11 hasta 2024-12-11 rango desde FEVB212 hasta FEVB500.

Cliente: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT : 900198194-5
Dirección: CRA 21 21 -37, Medellín, Antioquia, Colombia, CP 050001
Teléfono: 3122603704
Email: fondeserelretiro@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 23/09/2024
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FEVB247
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:40:33-05:00
FECHA FIRMADO: 22/08/2024 16:40:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	08	2024	23	09	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	C62	1,00	$139.446.272,00	IVA	0%	$0.00	0,00	$139.446.272,00
2	ADMINISTRACION UTILIDAD 27%	AU27%	C62	1,00	$37.650.493,00				0,00	$37.650.493,00

Notas:
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN ZONA DE VILLA HELENA EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018-2024/CONSTACTO CARLOS MAURICIO YEPEZ BEDOYA /NUMERO DE CONTRATO 025-2024/ACTA DE PAGO NUMERO 1 FINAL BALSUR PLACA HUELLA CONTRATO 025-2024 EN MUNICIPIO DE RETIRO -ANTIOQUIAFECHA DE INICIO DE LA OBRA 16 MAYO DEL 2024 AL 22 JULIO DE 2024

SON: (ciento setenta y siete millones noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos)
CUFE: e7892c4fc73c36f89cb5524b388bdc29f3cf9a96610e82d83cd51923e9fe766a28fc9556f30e74648785f83e3fb8c75c

Subtotal:	$177.096.765,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$0,00
Total:	$177.096.765,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$139.446.272,00	0.00%	$0,00

Firma Digital: IeMFd0hddLa8tV9XB4i0UkKdUvp1UF1aKsl3kELX68Yi1i0MsjHEXMCCv/q9PDR1
MXevC2K828WbLHK/YFLNTV3OpQUkcmWKHpHQIHSQqOzwS6rwTM
q0T7MVDYmYLdue kMzI8k5MKwVm03RVL9SmSvBxPKmKVWgD1f9fQLv086arwQveTggNGMFda/QgOwFx qYsKFB+7SXzZG4X6t/FALBjWWZcTTLi/d6W
LmLCT9MVp4foWAaFapPqtRuwSGsCm U19ly6oGOkHCsAwHpoGrZe9TPrMhcZDVOFBAgxeX8ZgutrYZugHq+cWW5uhD7l1F sI/fsfK0NtfQFsndp1rb
kw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ACTA FINAL
Y
MEMORIAS GRÁFICAS

		MUNICIPIO DE EL RETIRO					
		CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					
ITEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES					
		UNID	CANTIDADES INICIALES	CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL CANTIDADES INICIALES	VALOR TOTAL EJECUTADAS
1	**CONCRETOS**						
1,1	Concreto de 210 kg/cm2 (3.000 psi) espesor 0,15 m - Suministro,transporte e instalacion de concreto para rieles, vigas riostra, cunetas y bordillos . Incluye formaleta, vibrador y todo lo necesario para su correcta construccion.	m3	74	70,88	$ 652.705,00	$ 48.300.170,00	$ 46.266.682,26
1,2	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Sunimistro,transporte e instalacion de concreto ciclopeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta,vibrador y todo lo necesario para su correcta construccion.	m3	30	29,27	$ 392.999,00	$ 11.789.970,00	$ 11.504.688,10
1,3	Corte para junta de piso 5 mm, incluye cortadora de concreto, tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores.	ml	315		$ 30.964,00	$ 9.753.660,00	$ -
2	**ACERO**						
2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi). transporte,figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.	Kg	4798	4669	$ 7.936,00	$ 38.078.720,00	$ 37.056.596,48
3	**OBRAS DE DRENAJE**						
3,1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	Und	3	3	$ 703.012,00	$ 2.109.036,00	$ 2.109.036,00
3,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	ml	54	45,00	$ 141.297,00	$ 7.630.038,00	$ 6.358.365,00
4	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y LLENOS**						
4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.	m2	32	125,11	$ 65.071,00	$ 2.082.272,00	$ 8.140.837,60
4,2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.	m3	20	107,82	$ 32.690,00	$ 653.800,00	$ 3.524.717,93
4,3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.	m3	20	56,75	$ 20.637,00	$ 412.740,00	$ 1.171.108,48
4,4	Llenos con material sub base granular para nivelacion terreno. Incluye suministro, transporte, colocacion, compactacion y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	m3	14	25,22	$ 179.159,00	$ 2.508.226,00	$ 4.518.389,98
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**						
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalacion y obra civil necesaria.	Und	3	4	$ 572.650,00	$ 1.717.950,00	$ 2.290.600,00
5,2	Suministro, transporte e instalacion de pasamanos en tuberia de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano	ml	16	16	$ 291.840,00	$ 4.669.440,00	$ 4.669.440,00
6	**ILUMINACION**						
6,1	Suministro,transporte e instalacion de postes en concreto de 6 mt	Und	2		$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ -
6,2	Suministro, transporte e instalacion de luminaria de 35 - 40 V led, eficiencia minima de 140 L/W.Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y puesta en funcionamiento.	Und	7	7	$ 850.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
7	**OBRA EXTRA**						
OE 001	Suministro,transporte e instalacion de postes en fibra de 8 mt	Und		2	$ 2.942.905,00	$ -	$ 5.885.810,00
	COSTO DIRECTO					**$ 140.056.022,00**	**$ 139.446.272**
					AU **27%**	**$ 37.815.126,00**	**$ 37.650.493**
	TOTAL COSTO DIRECTO + AU					**$ 177.871.148,00**	**$ 177.096.765**

RESIDENTE DE OBRA
LAURA LÓPEZ
CI BALSUR S.A

GERENTE FONDESER
CARLOS MARIO YEPEZ BEDOYA
FONDESER

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
NATALIA CRUZ
SODINSA S.A

FONDESER						ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA						
PLACA HUELLA			22 MAYO DEL 2024	A	22 DE JULIO DEL 2024	Unidad	M3
1.1							

UBICACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO/ESPESOR (m)	CANTIDAD (und)	VOLUMEN PARCIAL (m3)	ESQUEMA
RIEL DERECHO HASTA MANHOL	30,29	0,90	0,17	1,00	4,63	
RIEL DERECHO DESPUES DEL MANHOL	43,24	0,90	0,20	1,00	7,78	
CUNETA DERECHA HASTA MANHOL	30,80	0,55	0,15	0,50	1,27	
CUNETA DERECHA DESPUES MANHOL	28,79	0,55	0,20	0,50	1,58	
BORDILLO DERECHA	55,60	0,20	0,55	1,00	6,12	
(-)VIGAS RIOSTRAS	0,90	0,20	0,15	-23,00	-0,62	
RIEL IZQUIERDO HASTA MANHOLE	30,38	0,90	0,17	1,00	4,65	
RIEL IZQUIERDO DESPUÉS DEL MANHOLE	43,22	0,90	0,20	1,00	7,78	
CUNETA IZQUIERDA	73,61	0,55	0,15	0,50	3,04	
BORDILLO IZQUIERDO	73,61	0,20	0,55	1,00	8,10	
(-)VIGAS RIOSTRAS	0,90	0,20	0,15	-23,00	-0,62	
(-)VIGAS RIOSTRAS	114,81	0,20	0,15	1,00	3,44	
SOBRE ANCHO BAHIA 1	9,55	2,97	0,20	0,50	2,84	
SOBRE ANCHO BAHIA 2	6,75	2,96	0,20	0,50	2,00	
RAMPA FINAL	2,24	4,50	0,20	1,00	2,02	
BATEA BAHIA	17,85	0,53	0,20	1,00	1,89	
EMPALME VIA	14,54	2,40	0,20	1,00	6,98	
BORDILLO EMPALME VIA	14,54	0,20	0,55	1,00	1,60	
RAMPA INICIO	9,43	3,40	0,20	1,00	6,41	
TOTAL CONCRETO M3					70,88	









Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia CM22

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO						ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO	PLACA HUELLA VILLA ELENA							
NOMBRE DEL PROYECTO:							Unidad	Kg
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :			22 DE MAYO DEL 2024	A	22 DE JULIO DEL 2024		
2,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi), transporte,figuracion e instalacion de acero de refuerzo para placas,cunetas, riostras y dentellones.							
UBICACIÓN	DIMENSIONES					PESO TOTAL	ESQUEMA	
	CANTIDAD	TIPO DE REFUERZO	DIÁMETRO	LONGITUD	PESO/M	PESO TOTAL		
TRAMOS								
VILLA ELENA 27 METROS INICIALES								
huellas Izquierdo	6	LONGITUDINAL	3/8"	5,80	0,564	19,63		
huellas Derecho	6	LONGITUDINAL	3/8"	27,00	0,564	91,37		
huellas traslapos Izquierdo	6	LONGITUDINAL	3/8"	0,58	0,564	1,96		
huellas traslapos Derecho	6	LONGITUDINAL	3/8"	2,70	0,564	9,14		
huellas Izquierdo	19	TRANSVERSAL	1/4"	0,75	0,250	3,63		
huellas Derecho	90	TRANSVERSAL	1/4"	0,75	0,250	16,88		
vigas riostras	4	LONGITUDINAL	1/2"	43,20	0,994	171,76		
vigas riostra	288	ESTRIBOS	1/4"	1,00	0,250	72,00		
losa cuneta derecha	2	LONGITUDINAL	3/8"	27,00	0,564	30,46		
losa cuneta izquierda	3	LONGITUDINAL	1/2"	27,00	0,994	80,51		
losa cuneta traslapos derecha	3	LONGITUDINAL	3/8"	2,70	0,564	4,57		
losa cuneta traslapos izquierda	3	LONGITUDINAL	3/8"	2,70	0,564	4,57		
losa cuneta der	90	TRANSVERSAL	1/4"	0,55	0,250	12,38		
losa cuneta izq	90	TRANSVERSAL	1/4"	0,55	0,250	12,38		
bordillo derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	27,00	0,994	53,68		
bordillo izquierdo	2	LONGITUDINAL	1/2"	27,00	0,994	53,68		
bordillo traslapos derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	2,70	0,994	5,37		
bordillo traslapos izquierdo	2	LONGITUDINAL	1/2"	2,70	0,994	5,37		
bordillos drecho-izquierdo	360	ESTRIBOS	1/4"	0,60	0,250	54,00		
VILLA ELENA RESTANTES								
huellas Izquierdo	6	LONGITUDINAL	1/2"	73,60	0,994	438,95		
huellas Derecho	6	LONGITUDINAL	1/2"	67,73	0,994	403,94		
huellas traslapos Izquierdo	6	LONGITUDINAL	1/2"	7,36	0,994	43,90		
huellas traslapos Derecho	6	LONGITUDINAL	1/2"	6,77	0,994	40,39		
huellas Izquierdo	245	TRANSVERSAL	1/4"	0,75	0,250	46,00		
huellas Derecho	226	TRANSVERSAL	1/4"	0,75	0,250	42,33		
vigas riostras	4	LONGITUDINAL	1/2"	71,61	0,994	284,72		
vigas riostra	477	ESTRIBOS	1/4"	1,00	0,250	119,25		
losa cuneta derecha	3	LONGITUDINAL	1/2"	32,59	0,994	97,18		
losa cuneta izquierda	3	LONGITUDINAL	1/2"	46,61	0,994	138,99		
losa cuneta traslapos derecha	3	LONGITUDINAL	1/2"	3,26	0,994	9,72		
losa cuneta traslapos izquierda	3	LONGITUDINAL	1/2"	4,66	0,994	13,90		
losa cuneta der	109	TRANSVERSAL	1/4"	0,55	0,250	14,94		
losa cuneta izq	155	TRANSVERSAL	1/4"	0,55	0,250	21,36		
bordillo derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	32,59	0,994	64,79		
bordillo izquierdo	2	LONGITUDINAL	1/2"	46,61	0,994	92,66		

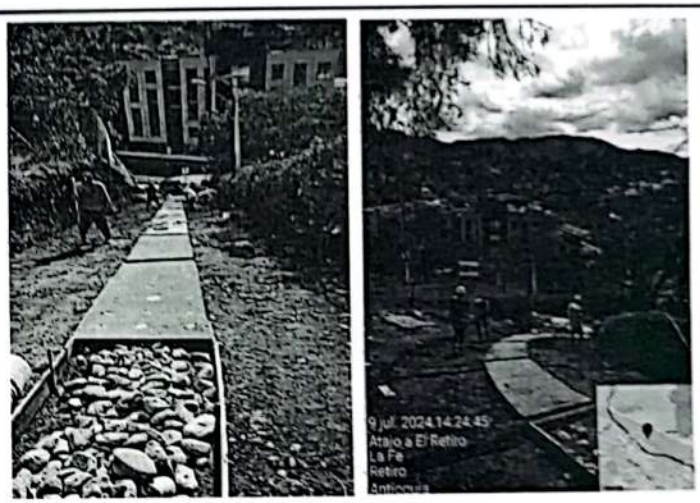


Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO				ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO						
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA					
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :	22 DE MAYO DEL 2024	A	22 DE JULIO DEL 2024	Unidad	M3
1.2	Concreto ciclòpeo espesor 0,15 m (40% piedra y 60% concreto de 3000 psi). Sunimistro,transporte e instalacion de concreto ciclopeo para para entre rieles y sobre anchos de placa huella. Incluye formaleta,vibrador y todo lo necesario para su correcta construccion					

UBICACIÒN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTO/ESPESOR (m)	CANTIDAD (und)	VOLUMEN PARCIAL (m3)
CICLOPEO CENTRAL HASTA EL MANHOLE	30,67	0,90	0,15	1,00	4,14
CICLOPEO CENTRAL DESPUES DEL MANHOLE	43,24	0,90	0,20	1,00	7,78
(-)VIGAS RIOSTRAS	0,90	0,20	0,15	-23,00	-0,62
SOBRE ANCHOS DERECHO HASTA EL MANHOLE	16,71		0,15	1,00	2,51
SOBRE ANCHOS DERECHO DESPUES DEL MANHOLE	34,88		0,20	1,00	6,98
SOBRE ANCHOS IZQUIERDO HASTA EL MANHOLE	56,59		0,15	1,00	8,49
TOTAL CONCRETO CICLOPEO M3					29,27

ESQUEMA



Vo. Bo. CONTRATISTA

Vo. Bo. INTERVENTOR Natila Cx27

Powered by CamScanner

bordillo traslapos derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	3,26	0,994	6,48
bordillo traslapos izquierdo	2	LONGITUDINAL	1/2"	4,66	0,994	9,27
bordillos drecho-izquierdo	529	ESTRIBOS	3/8"	0,60	0,560	177,41
ACERO REFUERZO RAMPA FINAL	29	LONGITUDINAL	1/2"	2,24	0,994	64,57
	7	TRANSVERSAL	1/2"	4,50	0,994	33,40
ACERO REFUERZO RAMPA INICIO	22	LONGITUDINAL	1/2"	8,40	0,994	183,69
	28	TRANSVERSAL	1/2"	3,40	0,994	94,63
BATEA	4	LONGITUDINAL	1/2"	16,80	0,994	66,80
BATEA TRASLAPO	4	LONGITUDINAL	1/2"	1,68	0,994	6,68
BATEA	28	ESTRIBOS	1/2"	1,68	0,994	46,76
BAHIA FIGURA 1	19	LONGITUDINAL	1/2"	8,50	0,994	160,53
BAHIA FIGURA 1	28	ESTRIBOS	1/2"	2,90	0,994	81,67
BAHIA FIGURA 1 TRASLAPOS	19	LONGITUDINAL	1/2"	0,85	0,994	16,05
BAHIA FIGURA 2	19	LONGITUDINAL	1/2"	5,70	0,994	107,65
BAHIA FIGURA 2	3	ESTRIBOS	1/2"	2,90	0,994	8,65
EMPALME VIA	14	LONGITUDINAL	1/2"	14,50	0,994	201,78
EMPALME VIA	48	TRANSVERSAL	1/2"	2,40	0,994	115,30
EMPALME VIA TRASLAPOS	14	LONGITUDINAL	1/2"	1,45	0,994	20,18
losa cuneta derecha empalme	3	LONGITUDINAL	1/2"	14,50	0,994	43,24
losa cuneta traslapos empalme derecha	3	LONGITUDINAL	1/2"	1,45	0,994	4,32
bordillo Empalme derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	14,50	0,994	28,83
bordillo Empalme traslapos derecho	2	LONGITUDINAL	1/2"	1,45	0,994	2,88
bordillos drecho	97	ESTRIBOS	3/8"	0,60	0,560	32,59
SUMIDERO 1	32	LONGITUDINAL	1/2"	4,40	0,994	139,96
SUMIDERO 1	21	TRANSVERSAL	1/2"	3,20	0,994	66,80
SUMIDERO 2	32	LONGITUDINAL	1/2"	4,00	0,994	127,23
SUMIDERO 2	19	TRANSVERSAL	1/2"	2,80	0,994	52,88
SUMIDERO 3	32	LONGITUDINAL	1/2"	4,40	0,994	139,96
SUMIDERO 3	19	TRANSVERSAL	1/2"	2,80	0,994	52,88
TOTAL ACERO						4669,43



Natalia CM 2

Vo. Bo. INTERVENTOR

Vo. Bo. CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO					ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA						
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :			22 DE MAYO DEL 2024	A 22 DE JULIO DEL 2024	Unidad	und
3.1	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos, entresuelo y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.						

UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA
	und	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD		
construccion cajas de inspeccion (tramo 1) - SUMIDEROS LADO DERECHO	1			2,00	2,00	 
construccion cajas de inspeccion (tramo 1) SUMIDERO LADO IZQUIERDO	1			1,00	1,00	
TOTAL CAJAS DE INSPECCION					3,00	

Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz
Vo. Bo. INTERVENTOR

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO						ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO								
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA							
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :			22 DE MAYO DEL 2024	A	22 DE JULIO DEL 2024		
3.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.						Unidad	ml

UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD		
instalacion tuberia iniciando lado derecho referencia caja 1 y 2	24			1,00	24,00	
instalacion diagonal tuberia referencia caja #3 lado izquierdo	5			1,00	5,00	
instalacion tuberia empalme sumidero 2 al Manhol	16			1,00	16,00	
TOTAL CAJAS DE INSPECCION					45,00	



Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO					ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA					Unidad	M2
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :		22 DE MAYO DEL 2024	A	22 DE JULIO DEL 2024		
4,1	Demolición de roca, rieles en concreto o pavimento en mal estado. Incluye cargue y botada de escombros.						

UBICACIÓN	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD	VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA
Acondicionamiento Manholes	1,00	1,00		3,00	3,00	
DEMOLICION HUELLA EXISTENTE EMPALME VIA	14,50	2,43			35,24	
DEMOLICION HUELLA INICIO VIA	9,43	3,40			32,06	
DEMOLICION PARTE ALTA	12,60	4,35			54,81	
TOTAL EXCAVACION					125,11	





Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz.

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

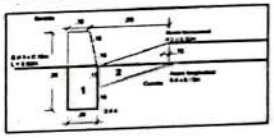
FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO					ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA					Unidad	M3
PLACA HUELLA	FECHA CORTE :	22 DE MAYO DEL 2024		A	22 DE JULIO DEL 2024		
4.2	Excavación manual para cunetas, vigas riostra y sumideros hasta una profundidad de 110cm. Incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero.						

UBICACIÓN	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD	VOLUMEN PARCIAL
VILLA ELENA					
VIGAS RIOSTRAS	114,81	0,20	0,30	1,00	6,89
EXCAVACION tuberia gas y agua lado derecho y gas	106,20	0,40	0,70	1,00	29,74
EXCAVACION tuberia tuberia lado izquierdo diagonal	5,45	0,40	0,70	1,00	1,53
Resta de vigas	0,56	0,20	0,30	-9,00	-0,30
Excavacion Peralte	21,00	1,60	0,20	1,00	6,72
Excavacion bordillos	129,21	0,20	0,30	1,00	7,75
Excavacion Cunetas	104,41	0,55	0,15	0,50	4,31
Batea	16,80	0,53	0,20	1,00	1,78
Excavacion Bahia 1	8,50	2,90	0,20	0,50	2,47
Excavacion Bahia 2	5,70	2,90	0,20	0,50	1,65
Excavacion Nivelacion terreno parte alta	33,50	4,35	0,20	1,00	29,15
EXCAVACION tuberia EMPALME VIA	14,50	0,50	0,70	1,00	5,08
EXCAVACION EMPALME VIA	14,50	3,00	0,20	1,00	8,70
EXCAVACION SUMIDEROS	1,10	0,80	0,90	3,00	2,38
TOTAL					107,82

ESQUEMA







Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO					ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA					Unidad	m3
PLACA HUELLA							
4.3	Llenos compactados con material proveniente de las excavaciones. Incluye transporte interno y compactación con equipo mecánico.						

UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD		
Llenos Peralte	15,00	4,20	0,20	1,00	12,60	
Llenos tuberia Empalme via	14,50	0,45	0,80	1,00	5,22	
Llenos tuberia Diagonal	5,45	0,40	0,80	1,00	1,74	
Llenos tuberia gas y agua lado derecho y gas	116,20	0,40	0,80	1,00	37,18	
TOTAL					56,75	



Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cadz.
Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO						ACTAPARCIAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO								
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA							
PLACA HUELLA								
4.4	Llenos con material sub base granular para nivelacion terreno. Incluye suministro, transporte, colocacion, compactacion y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.						Unidad	m3
UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA		
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD				
TRAMOS								
Subbase para via	52,00	4,85	0,10	1,00	25,22			
TOTAL					25,22			

Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz Z.
Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO						ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO								
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA							
PLACA HUELLA							Unidad	UND
5,1	Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalacion y obra civil necesaria.							
UBICACIÓN	DIMENSIONES					ESQUEMA		
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD	VOLUMEN PARCIAL			
Señalización vertical reglamentaria, de 90 x 90 cm, elaborada en lámina calibre 16. Incluye suministro, transporte, instalacion y obra civil necesaria.				4,00	4,00			
SUB-TOTAL					4,00			







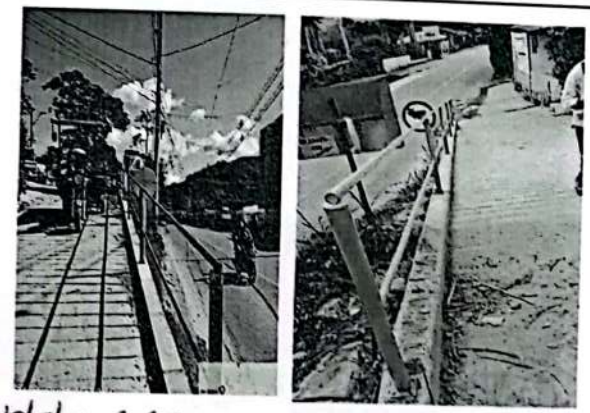


Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia cm27

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO						ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO								
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA							
PLACA HUELLA								
5.2	Suministro, transporte e instalacion de pasamanos en tuberia de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano						Unidad	ML
UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA		
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD				
Suministro, transporte e instalacion de pasamanos en tuberia de 2- 1/2" con travesaños en 1". Anclaje en platina de 1/4" de 10 cm X 10 cm. Incluye pernos, anclaje y pintura de poliuretano				16,00	16,00			
TOTAL					16,00			

Vo. Bo. CONTRATISTA

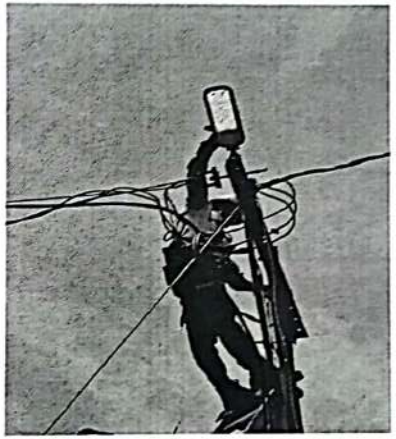
Natalia Cruz

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO					ACTA FINAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO							
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA						
PLACA HUELLA							
6.1	Suministro, transporte e instalacion de luminaria de 35 - 40 V led, eficiencia minima de 140 L/W.Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y puesta en funcionamiento.					Unidad	UND
UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA	
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD			
Suministro, transporte e instalacion de luminaria de 35 - 40 V led, eficiencia minima de 140 L/W.Incluye brazo y fotocelda y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y puesta en funcionamiento.					7,00		
SUB-TOTAL					7,00		







Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz 7

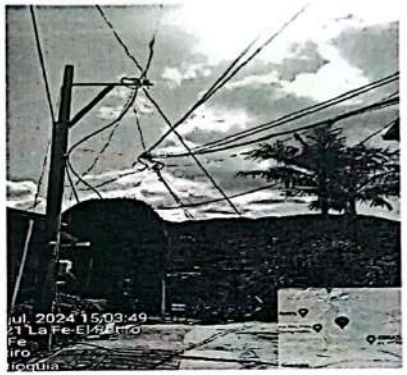
Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

FONDESER	MEMORIAS DE CALCULO	ACTAPARCIAL DE OBRA	
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO			
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLACA HUELLA VILLA ELENA	Unidad	UND
PLACA HUELLA			
OE 001	Suministro,transporte e instalacion de postes en fibra de 8 mt		

UBICACIÓN	DIMENSIONES				VOLUMEN PARCIAL	ESQUEMA
	BASE/LARGO	ANCHO	ALTO/ESPESOR	CANTIDAD		
Suministro,transporte e instalacion de postes en fibra de 8 mt				2,00	2,00	
SUB-TOTAL					2,00	





Vo. Bo. CONTRATISTA

Natalia Cruz

Vo. Bo. INTERVENTOR

Powered by CamScanner

ACTAS
DE
VECINDAD

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
15	05	2024	

OBRA:

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☐ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	Campano N°35-356 Vereda villa elena - parte alta.				
Matricula inmobiliaria	0170032787		Cedula catastral		
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☐ Ladrillo	☐ Bloque	☒ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)		

2. DATOS PROPIETARIO

Nombre	Carlos Henao Yave
Cedula	75508542
Dirección	
Celular / Tel. fijo	3117284050
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR

Nombre	
Cedula	
Dirección	
Celular / Tel. fijo	
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No	Pipeta
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No	
Agua	☒ Si	☐ No	
Acueducto	☒ Si	☐ No	
Alcantarillado	☒ Si	☐ No	
Recolectores	☐ Si	☒ No	
Televisión cable	☒ Si	☐ No	
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:

4. ACCESOS

Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Uso	☒ Garaje	☐ Comercial

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA

Estructura	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Puertas	☒ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Pisos	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☐ Si	☒ No	**Hundimiento de Pisos**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☑ No			
4.2 INTERIOR											
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☒ Revoque con pintura	☐ Otro						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Humedad	☒ **Si**	☐ **No**	**Desplazamiento**	☐ **Si**	☐ **No**	**Grietas y fisuras**	☐ **Si**	☒ **No**			
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:				
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Puertas	☐ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Cielorraso	☐ No hay	☐ Madera	☐ Placa								
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Cubierta	☐ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☐ Concreto	☒ Madera	☐ Teja plástica					
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No			
Instalaciones eléctricas	☒ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☑ Empotradas	☐ Expuesta						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			

5. OBSERVACIONES GENERALES

Segundo Piso Prefabricado, Forhodo 2do Piso Presenta Fisuras leves.

Propietario * 24,30 x 80cm Obsequia para una via mas amplia.

Jorge Alexander J	Natalia Cano	Carlos Ramos Ramirez
Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21954718	C.C. 1000502779	C.C. 15508 9[illegible]

T.P.		

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
DÍA 15	MES 05	2024	

OBRA:

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☒ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	CR 20 Nº 35-356 IN 110 Vereda Vista Elena Parte Alta				
Matricula inmobiliaria			Cedula catastral		
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☒ Ladrillo	☐ Bloque	☐ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)	1	

2. DATOS PROPIETARIO

Nombre	Jose Gabriel Mejia Ramos
Cedula	3558771
Dirección	CR 20 Nº 35-356 IN 101
Celular / Tel. fijo	3146408746
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR

Nombre	
Cedula	
Dirección	
Celular / Tel. fijo	
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No	
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No	
Agua	☒ Si	☐ No	
Acueducto	☒ Si	☐ No	
Alcantarillado	☒ Si	☐ No	
Recolectores	☐ Si	☒ No	
Televisión cable	☒ Si	☐ No	
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:

4. ACCESOS

Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Uso	☒ Garaje	☐ Comercial

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA

Estructura	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Puertas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Pisos	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☒ Si	☐ No	**Hundimiento de Pisos**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☒ Si	☐ No			
4.2 INTERIOR											
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☐ Revoque con pintura	☐ Otro						
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Humedad	☐ **Si**	☒ **No**	**Desplazamiento**	☐ **Si**	☒ **No**	**Grietas y fisuras**	☒ **Si**	☐ **No**			
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:				
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Puertas	☐ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala				
Cielorraso	☒ No hay	☐ Madera	☐ Placa								
Estado	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Cubierta	☐ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☒ Concreto	☐ Madera	☐ Teja plástica					
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No			
Instalaciones eléctricas	☒ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☒ Empotradas	☐ Expuesta						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			

5. OBSERVACIONES GENERALES

- El Propietario Obsequia 50cm x 24,30 Para ampliacion de via
- No se pudo Ingresar a la propiedad internamente por mascotas

Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21[illegible]19	C.C. 1000502779	C.C. 3558771

T.P.		

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

ALCALDÍA DE
El Retiro

CODIGO ARCHIIVISTICO

EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTORNO

FICHA TECNICA .DIAGNOSTICO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTRVENIR

DIA.	MES.	AÑO.
15	05	2024

PROYECTO. Placa Huella

ENTIDAD CONTRATANTE

ENTIDAD EJECUTORA DE OBRA.
Balsur Placa Huella

ENTIDAD INTERVENTORA.

SECTOR O BARRIO.
Vereda villa Elena

REGISTRO FOTOGRAFICO.



TRAMO 1.
DIRECCION. Carrera 20 N° 35-356
LONG APROX .EN MTS. 100 m

2. OBSERVACIONES DEL ESTADO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR.

PAVIMENTO.
El pavimento existente tiene grietas, huecos, fisuras, fresado. En general, se encuentra en mal estado.

ESCALINATAS Y ESCALERAS.
La finca la sebastiana presenta un talud en peligro de derrumbe y desmoronamiento.

ACESOS A PREDIOS- • Casa de gabriel: cruza la red de acueducto A unos 60cm de profundo, adicional, cruza la red de gas

• Casa carlos: Sale la red electrica - expuesta y superficial

REGISTRO FOTOGRAFICO.



SUMIDEROS.

ZONAS VERDES

La cerca de los Predios se encuentran en buen estado

OTROS.

• Postes de energia en madera, se encuentran en mal estado

3. ANEXOS .FOTOGRAFIA Y ARCHIVOS FIMICOS SI ASI LO REQUIERE.

4.OBSERVACIONES ADICIONALES. Utilice este espacio para ampliar los temas de los ítems anteriores.

• manhol: se encuentra alto

• La Propietaria de la Finca la sebastiana, manifiesta que se le respeten 50cm y que se le construya muro de contención, las estacas se encuentran visibles

Firma . representante social.

cc. 21932718

Firma. empresa ejecutora

cc.

firma. interventoria.

Cc. 1000502279

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
15	MAY	2024	

OBRA: Placa Huella

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☒ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	Carrera 20 - sector santa elena - finca la sebastiana				
Matricula inmobiliaria		Cedula catastral			
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☒ Ladrillo	☐ Bloque	☐ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)		

2. DATOS PROPIETARIO		3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR			
Nombre	Cecilia muñoz vasquez	Nombre			
Cedula		Cedula			
Dirección		Dirección			
Celular / Tel. fijo	3137546986	Celular / Tel. fijo			
C. Electrónico		C. Electrónico			
Notificación E-mail	☐ Si ☒ No	Notificación E-mail	☐ Si	☐ No	

3. SERVICIOS PÚBLICOS				4. ACCESOS		
Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones	Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No	Pileta	Uso	☒ Garaje	☐ Comercial
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No				
Agua	☒ Si	☐ No				
Acueducto	☒ Si	☐ No				
Alcantarillado	☒ Si	☐ No				
Recolectores	☐ Si	☒ No				
Televisión cable	☒ Si	☐ No				
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:			

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA							
Estructura	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Puertas	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Pisos	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☐ Si	☒ No	**Hundimiento de Pisos**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No				
4.2 INTERIOR												
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☐ Revoque con pintura	☐ Otro							
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala					
Humedad	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No	**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No				
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:					
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☒ Si	☐ No			
Puertas	☒ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala					
Cielorraso	☐ No hay	☐ Madera	☒ Placa	Superboard								
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No			
Cubierta	☒ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☐ Concreto	☒ Madera	☐ Teja plástica						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No			
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No				
Instalaciones eléctricas	☐ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☐ Empotradas	☐ Expuesta							
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No			
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No				

5. OBSERVACIONES GENERALES

- La propietaria indica que requiere 50cm libres del borde de la Placa Huella, y cortar la Puerta de acceso.
- manifiesta que requiere muro de contención al borde de la Finca.
- Se evidencia grietas y fisuras en piso de patio, en los muros y estos se encuentran desplomados

Diego Alexander Ramos	Natalia Ortiz	Eugenia Muñoz
Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21954719	C.C. 1000507779	C.C. 42971342

T.P.		

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

CIERRE DE ACTAS

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
15	05	2024	

OBRA:

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☐ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	Carrera 20 N° 35-356 Vereda villa elena - parte alta.				
Matricula inmobiliaria	01700032787		Cedula catastral		
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☐ Ladrillo	☐ Bloque	☒ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)		

2. DATOS PROPIETARIO

Nombre	Carlos Henao Yave
Cedula	75508542
Dirección	
Celular / Tel. fijo	3117284050
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR

Nombre	
Cedula	
Dirección	
Celular / Tel. fijo	
C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No	Pipeta
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No	
Agua	☒ Si	☐ No	
Acueducto	☒ Si	☐ No	
Alcantarillado	☒ Si	☐ No	
Recolectores	☐ Si	☒ No	
Televisión cable	☒ Si	☐ No	
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:

4. ACCESOS

Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Uso	☒ Garaje	☐ Comercial

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA

Estructura	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Puertas	☒ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Pisos	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☐ Si	☒ No	**Hundimiento de Pisos**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☑ No			
4.2 INTERIOR											
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☒ Revoque con pintura	☐ Otro						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Humedad	☒ **Si**	☐ **No**	**Desplazamiento**	☐ **Si**	☐ **No**	**Grietas y fisuras**	☐ **Si**	☒ **No**			
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:				
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Puertas	☐ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Cielorraso	☐ No hay	☐ Madera	☐ Placa								
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Cubierta	☐ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☐ Concreto	☒ Madera	☐ Teja plástica					
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No			
Instalaciones eléctricas	☒ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☑ Empotradas	☐ Expuesta						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			

5. OBSERVACIONES GENERALES

Segundo Piso Prefabricado, Fachada 2do Piso Pizarra Fisuras leves.

Propietario * 24,30 x 80cm Obsequio para una via mas amplia.

Jorge Alexander J	Natalia Cruz	Carlos Ramos Rave
Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21954718	C.C. 1000502779	C.C. 15908 942

T.P.		

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO	

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

* El predio no fue afectado por las obras que se ejecutaron
* Finaliza acta el día 22 de Julio

- Carlos Hernando Rave.

15.508.942

* Nelson Valencia
21954718
T. Social

Natalia Cruz
Interventora

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
DIA	MES	AÑO	

OBRA:

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☒ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	CR 20 Nº 35-356 IN 110 Vereda Vallo Elano Parte Alta				
Matricula inmobiliaria			Cedula catastral		
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☒ Ladrillo	☐ Bloque	☐ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)	1	

2. DATOS PROPIETARIO		3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR			
Nombre	Jose Gabriel Mejia Ramos	Nombre			
Cedula	3558771	Cedula			
Dirección	CR 20 Nº 35-356 IN 101	Dirección			
Celular / Tel. fijo	3146409746	Celular / Tel. fijo			
C. Electrónico		C. Electrónico			
Notificación E-mail	☐ Si ☐ No	Notificación E-mail	☐ Si	☐ No	

3. SERVICIOS PÚBLICOS				4. ACCESOS		
Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones	Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No		Uso	☒ Garaje	☐ Comercial
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No				
Agua	☒ Si	☐ No				
Acueducto	☒ Si	☐ No				
Alcantarillado	☒ Si	☐ No				
Recolectores	☐ Si	☒ No				
Televisión cable	☒ Si	☐ No				
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:			

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA							
Estructura	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Puertas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala
Pisos	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☒ Si	☐ No	**Hundimiento de Pisos**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☒ Si	☐ No			
4.2 INTERIOR											
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☐ Revoque con pintura	☐ Otro						
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Humedad	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No	**Grietas y fisuras**	☒ Si	☐ No			
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:				
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Puertas	☐ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala				
Cielorraso	☒ No hay	☐ Madera	☐ Placa								
Estado	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Cubierta	☐ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☒ Concreto	☐ Madera	☐ Teja plástica					
Estado	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No			
Instalaciones eléctricas	☒ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☒ Empotradas	☐ Expuesta						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			

5. OBSERVACIONES GENERALES

- El Propietario Ofrece 50cm x 24,30 Para ampliacion de via
- No se pudo Ingresar a la propiedad internamente por mascotas

Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21[illegible]19	C.C. 1000502779	C.C. 3558771

T.P.		

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO	

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

La vivienda no se vio afectada por la ejecución de las labores constructioas, se realizara reposición de cerco vivo con eugenios y la instalación de los postes con el alambrado por parte de la alcaldia municipal, se realiza cierre del acta el 22 de Julio 2024

Gabriel elegia
3558779

1219[illegible]18
T. Social

Natalia cruz
interventora

ALCALDÍA DE
El Retiro

CODIGO ARCHIIVISTICO

EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTORNO

FICHA TECNICA .DIAGNOSTICO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTRVENIR

DIA.	MES.	AÑO.	PROYECTO.
15	05	2024	

ENTIDAD CONTRATANTE

ENTIDAD EJECUTORA DE OBRA.

ENTIDAD INTERVENTORA.

SECTOR O BARRIO.
Vereda villa Elena

REGISTRO FOTOGRAFICO.

TRAMO 1.
DIRECCION. Carrera 20 N° 35-356
LONG APROX .EN MTS. 100 m

2. OBSERVACIONES DEL ESTADO DE EL ESPACIO PUBLICO ANTES DE INTERVENIR.

PAVIMENTO.
El pavimento existente tiene grietas, huecos, fisuras, fresado. En general, se encuentra en mal estado.

ESCALINATAS Y ESCALERAS.
La finca la Sebastiana presenta un talud en peligro de derrumbe y desmoronamiento.

ACESOS A PREDIOS- • Casa de gabriel: cruza la red de acueducto A unos 60cm de profundo, adicional, cruza la red de gas

• Casa carlos: Sale la red electrica - expuesta y superficial

REGISTRO FOTOGRAFICO.	SUMIDEROS. ZONAS VERDES La cerca de los predios se encuentran en buen estado OTROS. • Postes de energia en madera, se encuentran en mal estado.

3. ANEXOS .FOTOGRAFIA Y ARCHIVOS FIMICOS SI ASI LO REQUIERE.----------

4.OBSERVACIONES ADICIONALES. Utilice este espacio para ampliar los temas de los ítems anteriores.

• manhol: se encuentra alto

• La Propietaria de la Finca la sebastiana, manifiesta que se le respeten 50cm y que se le construya muro de contenciòn, las estacas se encuentran visibles

* De cierre o/ acta, a conformidad sin ninguna pendiente y observaciones, se entrega a satisfacción los placas Mallas

Firma . representante social.

cc. [signature] 21924718

Firma. empresa ejecutora

cc. [signature]

firma. interventoria.

Cc. 1000502279 [signature]

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

FECHA			FICHA TECNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES
15	MAY	2024	

OBRA: Placa Huella

1. INFORMACION DEL PREDIO

Ubicación	☐ Urbano	☒ Rural	Barrio/ Corregimiento		
Dirección	Carrera 20 - sector santa elena - finca la sebastiana				
Matricula inmobiliaria			Cedula catastral		
Tipo de Construcción	☐ Concreto	☒ Ladrillo	☐ Bloque	☐ Prefabricado	☐ Bahareque
	☐ Madera	☐ Otro	Cuál		
Tipo de predio	☒ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:
Longitud de frente		m	Numero de niveles (pisos)		

2. DATOS PROPIETARIO		3.1 DATOS DEL ARRENDADOR / POSEEDOR	
Nombre	Cecilia muñoz vasquez	Nombre	
Cedula		Cedula	
Dirección		Dirección	
Celular / Tel. fijo	3137546996	Celular / Tel. fijo	
C. Electrónico		C. Electrónico	
Notificación E-mail	☐ Si ☒ No	Notificación E-mail	☐ Si ☐ No

3. SERVICIOS PÚBLICOS				4. ACCESOS		
Electricidad	☒ Si	☐ No	Observaciones	Puertas Garaje	☒ Si	☐ No
Gas domiciliario	☐ Si	☒ No	Pileta	Uso	☒ Garaje	☐ Comercial
Teléfono Fijo	☐ Si	☒ No				
Agua	☒ Si	☐ No				
Acueducto	☒ Si	☐ No				
Alcantarillado	☒ Si	☐ No				
Recolectores	☐ Si	☒ No				
Televisión cable	☒ Si	☐ No				
Otro	☐ Si	☐ No	Cual:			

4. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (En observaciones adicionales para ampliar) (Anexar registro fotográfico)

4.1 FACHADA

Estructura	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Puertas	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Viga canal**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Rejas	☐ Buena	☒ Regular	☐ Mala	**Anden**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala
Pisos	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Grietas y fisuras**		☒ Si	☐ No

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

Humedades	☐ Si	☒ No	**Hundimiento de Pisos**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No			
4.2 INTERIOR											
Muro	☒ Ladrillo	☐ Bahareque	☐ Revoque sin pintar	☐ Revoque con pintura	☐ Otro						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Pintura**	☐ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Humedad	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No	**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			
Pisos	☐ Concreto	☐ Esmaltado	☐ Madera	☒ Baldosa	☐ Tierra	☐ Otro:	Cual:				
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☒ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☒ Si	☐ No		
Puertas	☒ Metálicas	☒ Madera	☐ Otro	**Estado**	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala				
Cielorraso	☐ No hay	☐ Madera	☒ Placa	Superboard							
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☐ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☐ No		
Cubierta	☒ Teja barro	☐ Zinc	☐ Asfalto	☐ Concreto	☒ Madera	☐ Teja plástica					
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☐ No			
Instalaciones eléctricas	☐ Empotradas	☐ Expuestas	**Instalaciones hidrosanitarias**	☐ Empotradas	☐ Expuesta						
Estado	☒ Buena	☐ Regular	☐ Mala	**Hundimiento**	☐ Si	☒ No	**Desplazamiento**	☐ Si	☒ No		
Humedad	☐ Si	☒ No				**Grietas y fisuras**	☐ Si	☒ No			

5. OBSERVACIONES GENERALES

- La propietaria indica que requiere 50cm libres del borde de la Placa Huella, y correr la Puerta de acceso.

- manifiesta que requiere muro de contención al borde de la Finca.

- Se evidencia grietas y fisuras en Piso de patio, en los muros y estos se encuentran desplomados

Diego Alzate	Natalia Cruz	EUGENIA MUÑOZ
Firma del Profesional social	Firma del Interventor o Supervisor	Firma del Propietario / Arrendador
C.C. 21954479	C.C. 1000507779	C.C. 42971342

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE El Retiro	EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO ARCHIVISTICO	
		OBRA	
		CONTRATO	

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PREDIOS Y O VIAS RURALES.

* La vivienda no se vio afectada por las ejecuciones constructivas de los placas huellas.
* Se finaliza sin presencia del propietario ya que esta se encuentra fuera de la ciudad.
* Finalizo hoy el día 22 de Dic.

Diego Alejandro S
21954718.
T. Social

Natalia Cano
1000502779
Inventora

Powered by CamScanner

CERTIFICADOS DE CALIDAD

Resultados de Laboratorio

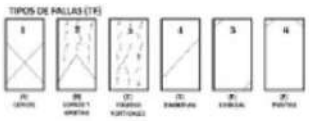
OBRA : 857 (PLACA HUELLAS)

ENSAYO : COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO - NTC 673

Descripción de los Servicios a Ensayar :

12. Compresión de Cilindros de curado normal

Cambiar de Ensayo



MUESTRA	MEZCLA	F'C	CILINDRO	F./ VACIADO	EDAD	F./ PRUEBA	Ø=(D)	ÁREA	CARGA	RC	TF	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO
No.		MPa	No.	dd/mm/aaaa	días		mm	mm2	kN	MPa				
12	21	21	0001	1/07/2024	29	29/07/2024	151,2	17955	428,83	22,8	F	VILLA ELENA TRAMO #3		
11	21	21	0002	1/07/2024	29	29/07/2024	151,0	17908	402,41	23,2	F	VILLA ELENA TRAMO #3		
10	21	21	0001	1/07/2024	15	15/07/2024	151,2	17955	418,83	18,8	F	VILLA ELENA TRAMO #3		
9	21	21	0002	1/07/2024	15	15/07/2024	151,0	17908	302,41	17,5	F	VILLA ELENA TRAMO #3		
8	21	21	0001	17/06/2024	29	15/07/2024	151,2	17955	418,83	23,5	E	VILLA ELENA TRAMO #2		
7	21	21	0002	17/06/2024	29	15/07/2024	151,4	18003	302,41	21,6	E	VILLA ELENA TRAMO #2		
6	21	21	0002	10/06/2024	29	8/07/2024	151,2	17955	418,83	23,3	E	VILLA ELENA TRAMO #1		
5	21	21	0001	10/06/2024	29	8/07/2024	151,4	18003	302,41	22,6	D	VILLA ELENA TRAMO #1		
4	21	21	0001	17/06/2024	15	1/07/2024	151,1	17932	280,78	13,3	D	VILLA ELENA TRAMO #2		
3	21	21	0002	17/06/2024	15	1/07/2024	151,0	17908	386,03	16,8	E	VILLA ELENA TRAMO #2		
2	21	21	0001	10/06/2024	15	24/06/2024	151,0	17908	420,50	15,7	D	VILLA ELENA TRAMO #1		
1	21	21	0002	10/06/2024	15	24/06/2024	151,3	17979	387,70	11,6	D	VILLA ELENA TRAMO #1		

1. Referencia o nombre del producto

ARENA TRITURADA

2. Especificaciones técnicas

Característica	Especificación y tolerancia
Gradación	Gradación: Ver anexo tabla Nº 1
Pasa tamiz Nº 200	Pasa 200 = máx.9%
Módulo de Finura (M.F)	MF = 3.5 – 4.8
% de Humedad	Entre : 0 – 6%
Equivalente de Arena	Mayor de 50 %
Materia Orgánica M.O	M.O = Max color 3 (0 a 3)
Densidad	Densidad > 2550 Kg / m3
% de Absorción	Absorción = Máx. 3%
Masas unitarias.	M.U.S > 1550 Kg / m3 M.U.C > 1650 Kg / m3
Desgaste Na_2So_4	Desgaste = Máximo 10%

Nota: Los polvos de trituración de este material, se ven representados en el pasante 200 del mismo.

3. Procedimiento de muestreo.

NTC 129: Práctica para la toma de muestras de agregados.

NTC 3674: Práctica para la reducción del tamaño de las muestras de agregados, tomadas en campo para la realización de ensayos.

4. Normas obligatorias que cumple el producto

Ninguna.

5. Condiciones de almacenamiento mínimas en el producto

El piso donde se deposita debe estar libre de material orgánico y lodos. En lo posible debe facilitarse el drenaje del agua superficial. Debe tener amplia zona de circulación, no se debe pisar ni tener inventario por más de una semana y se debe rotar al despachar.

6. Condiciones del medio de transporte

Los volcos de las unidades de transporte deben estar ajustados, sin rotos, con los ganchos de las compuertas ajustados, los realces parejos, no quebrados y limpios.

7. Cuidados en el manejo y el transporte

- El equipo de cargue debe tener limpio el cucharón, no raspar el piso para cargar y no pisar el material con las llantas.
- Las condiciones de almacenamiento en obra deben ser similares a las de la cantera.
- Se debe rayar el volco para nivelar el material, garantizar el volumen remisionado y evitar desperdicios.
- Se debe recubrir el material con carpa al transportarlo.

Tabla Nº 1 Gradación. Norma Interna de Cantera la Borrascosa

Tamiz (NTC 32)	Porcentaje que pasa
9.5 mm (3/8”)	100
4.75 mm (Nº 4)	85 a 60
2.36 mm (Nº 8)	65 a 35
1.18 mm (Nº 16)	50 a 20
600 μm (Nº 30)	35 a 13
300 μm (Nº 50)	25 a 7
150 μm (Nº 100	12 a 0

Nota importante: La zona de estudio se encuentra sobre el Complejo El Retiro, específicamente, en las Anfibolitas de Medellín. El cuerpo de anfibolitas en donde se encuentran las Anfibolitas de La Fé, cuerpo objeto de explotación en la Cantera La Borrascosa.

1. Referencia o nombre del producto

TRITURADO DE 1”

2. Especificaciones técnicas

Característica	Especificación y tolerancia
Gradación	Gradación: Ver anexo tabla Nº 1
Pasa tamiz Nº 200	Pasa 200. = máx. 1.5%
Módulo de Finura M.F	MF = 5.0 - 6.5
% de Humedad	Entre : 0 – 3%
Densidad	Densidad > 2550 Kg / m3
% de Absorción	Absorción = Máx. 3%
Masas unitarias.	M.U.S > 1400 Kg / m3 M.U.C > 1550 Kg / m3
% Caras Fracturadas	100%
Desgaste Na_2SO_4	Máximo 12%
Desgaste (Máquina de los Ángeles)	Desgaste < 40%

Nota: Todos los ensayos mencionados se realizan en nuestro laboratorio interno.

3. Procedimiento de muestreo.

Norma NTC 129. Práctica para la toma de muestras de agregados.

Norma NTC 3674 Práctica para la reducción del tamaño de las muestras de agregados, tomadas en campo, para la realización de ensayos.

4. Normas obligatorias que cumple el producto

Ninguna.

5. Condiciones de almacenamiento mínimas en el producto

El piso donde se deposita debe estar libre de material orgánico y lodos. Debe poseer sistemas de drenaje. Debe tener amplia zona de circulación, no se debe pisar y se debe rotar al despachar.

6. Condiciones del medio de transporte

Los volcos de las unidades de transporte deben estar ajustados, sin rotos, con los ganchos compuertas ajustados, los realces parejos, no quebrados y limpios.

7. Cuidados en el manejo y el transporte

- El equipo de cargue debe tener limpio el cucharón, no raspar el piso para cargar y no Pisar el material con las llantas.
- Las condiciones de almacenamiento en obra deben ser similares a las de la cantera.
- Se debe rayar el volco para nivelar el material, garantizar el volumen remisionado y evitar desperdicios.
- Se debe recubrir el material con carpa al transportarlo.

Tabla Nº 1 Granulometría basada en norma NTC 174, curva 57

Tamiz	Porcentaje que pasa
37.5 mm (1 ½”)	100
25.4 mm (1”)	100 a 95
19.1 mm (3/4”)	80 a 60
12.7 mm (1/2”)	60 a 25
9.53 mm (3/8”)	35 a 12
4.75 mm (Nº 4)	10 a 0
2.36 mm (Nº 8)	5 a 0

Nota importante: La zona de estudio se encuentra sobre el Complejo El Retiro, específicamente, en las Anfibolitas de Medellín. El cuerpo de anfibolitas en donde se encuentran las Anfibolitas de La Fé, cuerpo objeto de explotación en la Cantera La Borrascosa.

ISO 9001

icontec internacional

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization´s Management System of:

Ferrosvel

Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra.
No aplica: 8.3

Manufacturing and commercialization of steel products for industrial and construction use. Vehicle dismantling process, reception and scrap industrialization

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC2392-1
Certificate

Fecha de Aprobación: **2004 08 11**
Approval Date:

Fecha Última Modificación: **2019 07 05**
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: **2024 07 25**
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

INTERNATIONAL ACCREDITATION FORUM IAF

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

Ferrosvel

ANEXO CERTIFICADO SC2392-1 / CO- SC2392-1

Dirección de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización	Actividades del alcance o procesos desarrollados en este sitio
Autopista Sur Km 25, vía Sibaté	Sibaté - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria
Carretera Central del Norte Km 27 vía Tunja-Paipa	Tuta - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria
Km 2 vía Tocancipá - Zipaquirá, vereda Tibitó	Tocancipá - Colombia	Fabricación de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular
Calle 15F No. 112A - 91, Barrio Moravia	Bogotá - Colombia	Desintegración vehicular
Km 3 Vía Café Madrid Chimita	Girón - Colombia	Desintegración vehicular, recepción e industrialización de Chatarra
Autopista Medellín Bogotá Km 7 Vereda el Llano	Copacabana - Colombia	Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra

Fecha de Aprobación: **2004 08 11**
Approval Date:

Fecha de Vencimiento **2024 07 25**
Expiration Date

Fecha Última Modificación: **2019 07 05**
Last Modification Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

Ferrosvel

Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Véase el alcance del sistema de gestión para cada una de las sedes diferentes a la sede principal cubiertas por la certificación en el anexo

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Fabricación y comercialización de productos de acero para la construcción y la industria. Desintegración vehicular recepción e industrialización de chatarra

Manufacturing and commercialization of steel products for industrial and construction use. Vehicle dismantling process, reception and scrap industrialization

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: **2004 08 11**
Expires on: **2024 07 25**

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC2392-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

IQNet Partners*:
AENOR *Spain* AFNOR Certification *France* AIB-Vinçotte International *Belgium* ANCE-SIGE *Mexico* APCER *Portugal* CCC *Cyprus* CISQ *Italy* CQC *China* CQM *China* CQS *Czech Republic* Cro Cert *Croatia* INTECO *Costa Rica* DQS Holding GmbH *Germany* FCAV *Brazil* FONDONORMA *Venezuela* ICONTEC *Colombia* IMNC *Mexico* INNORPI *Tunisia* Inspecta Certification *Finland* IRAM *Argentina* JQA *Japan* KFQ *Korea* MIRTEC *Greece* MSZT *Hungary* Nemko AS *Norway* NSAI *Ireland* PCBC Poland Quality Austria *Austria* RR *Russia* SII *Israel* SIQ *Slovenia* SIRIM QAS International *Malaysia* SQS *Switzerland* SRAC *Romania* TEST St Petersburg *Russia* TSE *Turkey* YUQS *Serbia*
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

Sello con Reglamento Técnico

icontec internacional

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **Ferrosvel**, en la **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Trade by **Ferrosvel**, in the **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:
"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

Manufactured in described plants on the annex:
"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia

Technical Regulations applicable to deformed bars for concrete reinforcement in earthquake resistant buildings that are manufactured, imported or marketed in Colombia

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado y se deben presentar como un solo documento.

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado **CSR - CER269688**
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2013-09-27	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2018-03-09
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2016-08-17	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	**2025 08 11**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ANSI ANSI Accredited Program PRODUCT CERTIFICATION

icontec

Sello de Calidad

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **Ferrosvel** ., en la **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Trader by **Ferrosvel** ., in the **Calle 87 No. 19A - 27 Piso 4, Bogotá D.C., Colombia**

Fabricado en las plantas descritas en el anexo:

"PLANTAS DE FABRICACIÓN CUBIERTAS POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO"

Manufactured in described plants on the annex:

"MANUFACTURING PLANTS COVERS FOR CERTIFICATE SCOPE"

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2015)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

SECTOR ICS 77.140.60

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC - CER145652
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-03-08	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2020-03-13
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	**2025 08 11**

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: clientes@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

icontec

ANSI ACCREDITED
ID #0677
ISO/IEC 17065
Product Certification Body

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

REPORTE DIARIO DE RESULTADOS

Cementos Argos-Planta Rioclaro
Uso General

ARGOS

Fecha despacho	PARÁMETROS QUÍMICOS			PARÁMETROS FÍSICOS					FRAGUADO [min]		RESISTENCIA A COMPRESIÓN [MPa]				FASES CALCULADAS BOGUE			
	MgO [%]	SO3 [%]	PI [%]	Blaine cm2/g	Cont Aire [%]	Exp. Autocl. [%]	Exp. Agua [%]	% Retenido M325	Inicial	Final	R1 dia	R3 días	R7 dias	R28 dias	C3S [%]	C2S [%]	C3A [%]	C4AF [%]
1-nov	1,97	1,89	10,74	5869				5,40	163	260	7,92	16,69	23,02		35,18	4,23	3,76	5,37
2-nov	1,99	1,75	11,53	5768				6,16	146	240	6,01	13,79	19,24		34,74	3,36	3,64	5,08
3-nov	1,85	1,80	11,36	5910	4,99	0,02		7,41	154	260	5,97	13,42	18,24		34,87	4,64	3,65	5,42
4-nov	1,95	2,32	10,66	5514				5,47	164	270	6,69	14,63	19,46		42,37	3,56	4,23	6,23
5-nov	1,91	2,36	10,82	5717				5,48	134	250	7,48	15,92	20,22		39,78	4,73	4,25	6,05
6-nov																		
7-nov																		
8-nov	1,87	2,04	9,88	5390				4,42	154	260	9,28	19,09			36,63	6,20	4,09	5,87
9-nov	1,97	1,77	10,84	5995				5,29	145	270	6,57	14,25			44,71	3,59	4,62	6,60
10-nov	1,92	1,85	10,53	5805				5,51	173	280	6,78				29,90	8,95	4,11	5,75
11-nov	1,83	1,74	11,23	6199				5,61	149	280	6,17				41,84	8,02	4,96	6,80
12-nov	1,79	1,76	11,43	6077				5,53	153	260					31,87	6,96	3,69	5,38
13-nov																		
14-nov																		
15-nov																		
16-nov																		
17-nov																		
18-nov																		
19-nov																		
20-nov																		
21-nov																		
22-nov																		
23-nov																		
24-nov																		

ADMINISTRATIVA

BITÁCORA

DD MM AA

BITÁCORA

PLACA HUELLAS 2024

VEREDA VILLA ELENA

MUNICIPIO DE EL RETIRO

15 de Mayo 2024

* Se firma el acto de inicio del contrato 004-2024 que permite la ejecución de 100 metros lineales de placa huella con las siguientes especificaciones;
- Concreto de 21 MPA
- Nivelación de Subrasante
- Excavación Manual
- Concreto Ciclopeo
- Construcción de Cunetas y Bordillos.

* Se realiza tanto actas de vecindad como de Entorno en compañía de la Ingeniera Natalia por parte de Interventoría y la funcionaria Social por parte del Municipio.

* Se programa para el 21 de Mayo en las instalaciones de Fondesar.

Luis Lopez

Natalia Cruz
Residente interventoría

DD MM AA

21 Mayo 2024

* Hora: 9 am

- Comité con los instalaciones de Fontibon, donde se dejo claro que por parte del Municipio van a realizar la demolicion de los viales existentes con maquinaria propia del Municipio, esta actividad se iniciara el dia 23 de Mayo

- Se programa Socializacion la comunidad al dia 23 de Mayo

Natalia Cruz
Residente interventoria

Luis

23 de Mayo

* Hora: 7:00 am

- Socialización con la comunidad donde estuvo presente tanto funcionarios de la alcaldía fronteras a interventoría.
- Se toca temas tales como el tiempo de ejecución, proceso contractuales y los apoyos que nos brindaría la comunidad.
- La Maquinaria del Municipio no ingresa el día de hoy, programaron para el día 27 de mayo, esto nos genera un retraso considerable entendiendo que teníamos programado empezar la ejecución el día 27 de Mayo.

Natalia Cruz
Residente de interventoría

Luis

27 de Mayo

* Ingresa Maquinaria por parte del municipio alrededor de la 11am para iniciar actividades de demolición de placa huella existente.

* A la espera del rendimiento de la maquinaria para poder ingresar material de playo, herramienta y equipo necesario para la ejecución de la placa huella.

Natalia Cruz
Residente de interventoría

Luis Lopez.

28 de Mayo

* Se da arranque con intervención prorroga por placa huella municipio.

* Se coloca en sitio para [illegible] Fondeser, [illegible] al ingeniero

Natalia Cruz
Residente de interventoría

29 de Mayo

Se ha acordado en el comité en conjunto con interventoría, de realizar oficio de prórroga por demora en la demolición de placa hecha por parte de la maquinaria del municipio.

Se realizaron APU's faltantes, allá en sitio para su estudio y aprobación por parte de funcionarios de la alcaldía, Fondeser, los APU's a realizar son: Muro con en las especificaciones dadas por el ingeniero Cristian y Geo Malla.

Natalia Cas
Residente de interventoría

Luis Lopez.

DD MM AA

4 de Junio

- Se envía prórroga mediante un oficio solicitando en mes mayo.

- En horas de la tarde se culmina las actividades por parte de la Maquinaria del municipio.

Natalia Cruz
Residente de interventoría

Lulys.

5 de Junio

Hora: 7:00 am
Día Sabado
Hora: 2pm a 6pm
Tarde Nuriosa.

* Actividades. Ingreso de personal donde. inician con la perforación del terreno

* Se evidencia daño de la maquinaria en la red de gas, se llega a un acuerdo para realizar esta excavación para instalación de red de gas.

Natalia Cruz
Residente de interventoría

Lulys.

DD MM AA

6 de Junio

Hora: 7:00 am

Obra: Llorisa

Hora: 3pm a Salida

Personal:

- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Sisa

Actividades: Se proyecta con la excavación de la red de gas.

- Se instala el campamento en compañía con los funcionarios de la EPM y se realiza su respectivo aseo.

Natalia cruz

Residente de interventoría

Luis Yepes.

DD MM AA

7 de Junio

Hora: 7am - 6pm
Día: Pasajados

Personal
4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Sisa

Actividades:
- Ingreso material de Playa, Formaleta, herramienta y Equipo
- Iniciar con perforación zona bajo de vía.
- Excavación de vigas, postes

Natalia ons
Residente de interventoría

Lulys

DD MM AA

11 de Enero

Hora: 7:00
Dia: Lluvioso
Hora: 2pm
Dia: Sabado

Personal: 4 Ayudantes
· Oficial
· Residente de Obra
· Jefe

Actividades: · Ingresa Acero
· Corte, Figuracion de acero.
- Se profundiza pozo donde se hincado para nivel de fuerte.
· Se instala entibado a medio.
de 8cm para anclar cortado izquierdo con el Nivel existente.

Natalia CNS
Residente de interventoría

Luis Lopez.

12 de Junio

Hora: 7:00 am y 3pm
N.o. Salones

Personal: 4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades:
- Se parque con la anestesia.
- Corte y Fijación de Acero
- Instalación Formaleta para ciclopeo Central
- Se realiza retiro de material Cirugías de la obtención de las Semitendinosos y Safena.

Natalia CNS
Residente de Instrumentación

Luelyn

15 de Junio

Hora: 7:am
Hora: 1pm

Personal

Actividades:

Natalia CNS
Residente de Instrumentación

DD MM AA

13 de Junio

Hora: 7:am 2 turnos
Hora: 1pm 1 turnos

Personal
4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades
- Día muy lluvioso donde no se pudo realizar grandes actividades
- Corte y fijación de Acero
- Aun a la espera de que nos instalen la electricidad de los semisotanos y Tubería.
- Comité de Obra, donde se dieron realizar

Natalia CNJ
Residente de instrumentación

Luis Jose.

14 de Junio

Hora: 7:00 - 5pm
Día: Sábado

Regional.

4 Ayudantes
1 Oficial
1 Registro de Cho
1 Sexo

Actividades:
* Nos indican la obligación de los comisarios y técnicos
- Carta, Figuración de Faro
- Instalación de remolque celopio Central

Natalia Ons
Presidente de intervención

Lulyz

Junio 18

Hora: 1:00 am - 5 pm
Día: Lluvioso

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- Residente de Obra
- Piso

Actividades:
- Corte y figuración de Acero
- Excavación para instalación de tubería de concreto de 35mt 0,70 - 0,40
- Participación de terreno por de alta

Natalia Cruz
Residente de Infraestructura

Lilybeth

DD MM AA

Lunes 19

Hora: 7:00 am
Lugar: Solares

Hora: 1:00 pm ~ 6 pm
Clima: Lluvioso

Personal:

- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Otro

Actividades:

- Se prosigue con la excavación de tuberías
- Fundición de concreto ciclopeo
- Corte y Figuración de acero
- Comida de Obra

Natalia ONT
Residente de interventoría

Lulyfo.

DD MM AA

Junio 20

Hora: 2:00 pm
Día: Viernes

Hora: 3pm
Día: Lunes

Pendientes
- Se prosigue con la fundición de concreto ciclopeo
- Corte, figuración de acero
- Instalación de tubería diagonal lado izquierdo subiendo
- Inicio de excavación de Sumideros

Natalia Ortiz
Residente de interventoría

Luis

Junio 21

Hora. 7:00 am
Dia. Soleado

Hora 3pm
Dia Lluvioso

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Sisa

Actividades
- Vaciado de Sumideros con Ø: 20cm y concreto de 28 Mpa
- Instalacion de Tuberia donde concreto Sumidero #1 y #2 almacenes de 35 mt
- Se prosigue con pegmentos de ciclopeo Central

Natalia Cruz
Residente de interventoria

Lulyp

DD MM AA

Zona 22

Hora: 1 pm a 3 pm
Día Sábado

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Jefe

Actividades
- Se prosigue con Formaleta en concreto ciclopeo
- Corte y Fijación de acero
- Excavación de Canal, hombro lado izquierdo sobiendo

Natalia Cruz
Residente de Interventoría

Luis Ayala

Junio 24

Hora 7:00 am
Dia Soleado

Hora 12pm A 3 pm
Dia Lluvioso

Personal

4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades

- Corte, Figuracion de acero
- Se prosiguio con la formaleta e instalacion de piedra ciclopeo Central
- Excavacion Vigas riostras

Natalia Cruz
Residente de interventoria

Ludyng

Junio 25

Hora: 7am a 5pm

Lic. Salcedo

Personal

- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Ay. Residente de Obra
- 1 Sisa

Actividades

- Instalación acero Rieles ancho 8 modulos en conjunto con acero cuadrado y borde llano
- Excavación Vigas Riostras

Natalia Cruz

Residente de interventoría

Junio 26

Hora 7 am ~ 5 pm
Día Sábado

Personal

- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Sisa

Actividades:
- Corte y Figuración de Acero
- Excavación Cordón
- Encofrado Ciclopeo

Natalia Cruz
Residente Interventoría

Luis

DD MM AA

Junio 27

Hora: 7 am Nuboso
Hora 3 pm Soleado

Personal
4 Ayudantes
. Oficial
. Residente de Obra
. Sisa

Actividades
- Se prosigue con la instalación del anclaje
- Fundición de Concreto Ciclopeo
- Excavación de vigas
Riostra



Natalia Cruz
Residente interventoría

Luis Yepes

Enero 28

Hora Fam Nervoso 2 pm
Hora 2 pm 5 pm Salud

Personal

4 Ayudantes
- Final
- Residente de Ing
- Turno

Actividades
- Instalación Aire, Rejas conectores y hombrillos
- Remoción Pozo de Aire
- Nivelación terreno para el de Placa Huella

Natalia Cruz
Residente interventoría

Powered by CamScanner

Dia 1

Hora 7am ~ 3pm Soldado
Hora 3pm ~ 5pm Cruzado

Parcela 1

" Aplastados
, Olivos
, Rastrillo de Hierro
, Sino

Actividades - Fundición Postes, Cercos
- Transporte interno de Materiales.
- Transporte interno de Material sobrante de excavaciones.

Natalia Cruz
Residente Infraestructura

Lulyz

Sabado 2

Hora 7am a 12 Mediodia
Hora 12 a 5pm Sabado

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- Sin

Actividades
- Corte y Figuracion de acero
- Excavacion de vigas Riostras
- Excavacion de Bahia y nivelacion

Natalia Cruz
Residente interventoría

DD MM AA

Dia 3

Hora 7am a 10am Lavagem
Hora 10am a 5pm Salas

Pessoal
- 4 Auxiliares
- 1 Técnica
- 1 Residente de Dia

Atividades:
- Funcionamento da Sala de Raio
- Instalação de Aparelhos / Canetas
- Excreção de lixos contaminados

Natalia Cruz
Residente Intensivista

Lunes 4

Hora 7am ≈ 1pm Soleado
Hora 1pm ≈ 5pm Lluvioso

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Sino

Actividades:
- Fundicion de Vigas y Cuartos
- Encofrado de Ciclopeo
- Corte y Figuracion de acero.

Natalia Cruz
Residente interventoría

Lulyp

Lote 5

Hora 7am ≈ 5pm Sabado

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Fiscal
- 1 Residente de Obra
- 1 Sso

Actividades
- Fundicion de Concreto Ciclopeo
- Excavacion de Vigas Riostras, Parrilla.
- Llenos con material proveniente de la Excavacion

Natalia Cruz
Residente interventoría

Dia 8

Hora 7am ~ 2pm Lluvioso

Hora 2pm ~ 5pm Soleado

Personal

4 Ayudantes

1 Operador

1 Residente de Obra

1 Sisa

Actividades

* Excavación de Cimientos
* Excavación de Vigas
* Corte y Figuración acero
* Instalación Acero Bolsa

Natalia Cruz
Residente Interventoría

Luis Lopez

DD MM AA

Dia 9

Hora. 7 am ~ 5 pm Sábado

Personal
- 4 Ajudantes
- 1 Pedreiro
- 1 Carpinteiro de Obra
- 1 Servente

Atividades
- Fundação de Concreto Ciclópico
- Encabeçamento Barbacã Poste Alto
-

Nota: Aguardando retirada do poste para poder instalar postes de Ferro

Natalia Cruz
Residente Infraestrutura

Luciano

2 de 10

Hora 1 pm a 5 pm

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Oficial
- 1 Residente de Obra
- 1 Sisa

Actividades:
- Excavación de vigas
- Excavación Pantallas
- Encofrado Bordillos pata alta
- Fundición de Concreto en Batea.

Natalia Cruz
Residente interventoría

DD MM AA

Julio 11

Hora 7 am ☰ 2pm Sábado
Hora 2pm ☰ 5pm Viernes

Personal
4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades
- Área General
- Retiro de material sobrante de excavaciones
- Corte y Figuración de Aceros

Natalia Cruz
Residente Interventoría

Lab 12

Hora 7am ≈ 1pm Sofando
Hora 1pm ≈ 5pm Cuidado

Personal

1 Ayudante
1 Cirujano
1 Residente Cirugía
1 Staff

Actividades - Instalación de Acceso Venoso
- " " " Catéteres
- Fundición de Bordillos
para hoy

Natalia Cruz
Residente Intensivista

Julio 15

Hora 7 am ≈ 12 pm Saharla
Hora 12 ≈ 5 pm Llanos

Personal

4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Ch.o
1 Sirio

Actividades

- Fundición de Ricos
- Excavación Vigas Riostras
- Fundición Zapatas
  para Alta

Natalia Cruz
Residente Instrumentista

Lucly

Julio 16

Hora 7am ~ 1pm
Hora 1pm ~ 5pm

Personal

4 Ayudantes
1 Obrero
1 Residente de Obra
1 Sisa

Actividades: - Fundación de Cimientos
Conectes
- Fundación de Columnas
-

Natalia Cruz
Residente interventoría

Luis Lopez

DD MM AA

Oct 17

Hora 7am - 1pm
Hora 1pm - 5pm

Personal

4 Ayudantes
1 Chofer
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades

- Se instalo luminarias nuevas en los sectores indicados y se retiran las luminarias antiguas

Natalia Cruz
Residente interventoría

Julio 18

Hora 7am a 12pm
Hora 12pm a 5pm

Personal

4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente de Obra
1 Jefe

Actividades

- Instalación de Señalización
- Limpieza y aseo Placa Huellas
-

Lulyfo

Natalia Cruz
Residente interventoría

DD MM AA

Julio 19

Hora 7am ~ 1pm
Hora 1pm ~ 5pm

Personal
- 4 Ayudantes
- 1 Chofer
- Residente de Obra
- SISO

Actividades
- Orden y Aseo
- Retiro de Escombros
- Pintura varios.

Natalia Cruz
Residente interventoría

Lulys

1/10/22

Hora 7 am ≈ 1 pm
Hora 1 pm ≈ 5 pm

Personal

4 Ayudantes
1 Oficial
1 Residente Civil
1 Sisa

Actividades

* Entrega Placa Huella
- Excavación y Acero
- Instalación Pasamanos

Natalia Cruz
Residente Interventoría

APU OBRA EXTRA

APUs PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA BALSUR

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	
		Fecha:	13/06/2024
		Versión	1
		Pagina:	1

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE 100 MT DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018-2024**

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD
OE 001	Suministro e instalacion de postes de fibra de 8 metros	UND	1,0

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
Herramienta menor	%MO	$ 665.100,00	0,05	$ 33.255,00
			SUBTOTAL MAQ, EQ Y HTA	$ 33.255

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	VR.PARCIAL
POSTE DE FIBRA DE VIDRIO 8 MTS 750 KGF	UND	1,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
PINTURA 1/4	UND	0,30	$ 85.000,00	$ 25.500,00
ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACION	GL	0,50	$ 190.000,00	$ 95.000,00
MATERIAL CIVIL MENOR	GL	0,35	$ 200.000,00	$ 70.000,00
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 2.040.500,00

TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNID	VLUNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL	%MAT	2.040.500,00	0,10	$ 204.050,00
			SUBTOTAL TRANSPORTES	$ 204.050,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
PAREJA TECNICA	DIA	2	295600,00	$ 665.100,00
OBSERVACIONES			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 665.100,00
			TOTAL COSTO DIRECTO	$ 2.942.905,00

JUSTIFICACIÓN: se requiere un poste de mayor longitud para que cumpla con la norma y darle mas extencion para la luminacion del lugar

APUs REVISADOS POR LA INTERVENTORÍA

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Código:	
		Fecha:	13/06/2024
		Versión	1
		Pagina:	1

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE 100 MT DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018-2024**

ITEM		UNIDAD	CANTIDAD
OE 001	Suministro e instalacion de postes de fibra de 8 metros	UND	1,0

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
Herramienta menor	%MO	$ 665.100,00	0,05	$ 33.255,00
			SUBTOTAL MAQ, EQ Y HTA	$ 33.255

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	VR.PARCIAL
POSTE DE FIBRA DE VIDRIO 8 MTS 750 KGF	UND	1,00	$ 1.850.000,00	$ 1.850.000,00
PINTURA 1/4	UND	0,30	$ 85.000,00	$ 25.500,00
ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACION	GL	0,50	$ 190.000,00	$ 95.000,00
MATERIAL CIVIL MENOR	GL	0,35	$ 200.000,00	$ 70.000,00
			SUBTOTAL MATERIALES	$ 2.040.500,00

TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNID	VLUNIT	CANTIDAD	VR. PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL	%MAT	2.040.500,00	0,10	$ 204.050,00
			SUBTOTAL TRANSPORTES	$ 204.050,00

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VR. PARCIAL
PAREJA TECNICA	DIA	2	295600,00	$ 665.100,00
OBSERVACIONES			SUBTOTAL MANO DE OBRA	$ 665.100,00
			TOTAL COSTO DIRECTO	$ 2.942.905,00

JUSTIFICACIÓN: se requiere un poste de mayor longitud para que cumpla con la norma y darle mas extencion para la luminacion del lugar

COTIZACIÓN NÚMERO: 754217

Medellín, 18 de Junio de 2024

Señores
ENETEL SAS
Colombia, Antioquia, Medellin

Respetados:
De antemano agradecemos el darnos la oportunidad de presentarle nuestra oferta comercial quedando muy atentos a sus comentarios.

REFERENCIA

Cotización de postes MONOLITICOS y SECCIONADOS, para Redes de distribución, fabricados en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio (PRFV).

DESCRIPCIÓN

Poste tronco cónico, fabricado por el proceso de filament winding, con conicidad de 1.8%, factor de seguridad de 2.5 y acabado exterior texturizado de color Gris autoextingente, RAL 7040 aproximado. Cualquier cambio debe ser previamente convenido entre las partes.

VALORES UNITARIOS (Antes de IVA)

Código	Descripción	Peso unidad (kg)	Cantidad	Precio unitario	Precio total
81226M08	P.M. FILEMPO 8M 750KGF CD 2.5101.8 7040 FIBRATORE	61	2	1,850,000.00	3,700,000.00
				Subtotal	3,700,000.00
				IVA	703,000.00

Total	4,403,000.00

MONEDA: COP

NOTA: Precios antes de impuestos, válidos para las cantidades indicadas. El valor cotizado no incluye la realización de pruebas, en caso de requerirse deberán ser solicitadas previamente por el cliente y se procederá a realizar la cotización por la ejecución de estas actividades. No se realizarán las pruebas hasta tanto no se tenga aprobación de la cotización por parte del cliente.

NOTAS GENERALES

Norma de perforación contratista EPM.

FORMA DE PAGO

50% anticipo 50% antes de la entrega. Para otras formas de pago sujeta a estudio documentos.

Esta cotización constituye un documento válido para que Invesa efectúe el cobro del anticipo aquí establecido, sin que se requiera la presentación posterior de una cuenta de cobro o documento equivalente.

En el evento que el cliente de manera unilateral decida terminar anticipadamente y/o cancelar la orden de compra Invesa no realizará devolución de los valores pagados por concepto de anticipo.

COMISIONES Y/O GASTOS BANCARIOS

Invesa S.A no asume en lo absoluto comisiones y/o gastos bancarios retenidos por el banco ordenante o intermediario; por tal razón, a nuestro banco debe ingresar el importe total de la factura.

TIEMPO DE ENTREGA

Por definir. Se pueden pactar entregas parciales. Después de recibida la orden de compra, aprobados los planos y realizado el pago.

Nota: En caso de que El Cliente no esté en capacidad de aceptar la entrega física de los productos en el tiempo estipulado según lo pactado, se podrá acordar con Invesa el almacenamiento del (los) productos(s) a costo del Cliente. En tal situación, el(los) productos(s) deberá(n) ser considerado(s) como entregado(s) en la fecha en que inicia

el almacenamiento, para efectos de pago y plazo de entrega.

LUGAR DE ENTREGA

Planta Invesa Girardota sobre plataforma de camion. (NO incluye descargue), previa coordinación con área de logística.

GARANTÍA

Dos (2) años por defectos de fabricación o falla en la materia prima, siempre y cuando la fabricación e instalación se realice cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción, empotramiento, tensión y cargas aprobadas por las normas nacionales e internacionales de redes de distribución y/o transmisión, y que los valores se encuentren dentro de los rangos o topes definidos en la ficha técnica de cada poste. Dejamos expresa constancia que nuestra responsabilidad está limitada a la reposición o reparación de los postes, previa demostración de que el daño tiene por causa algún defecto en nuestra fabricación o en las materias primas.

No asumimos responsabilidad alguna por los daños consecuenciales, al comprador o de terceros, o por la suspensión de labores o lucro cesante, como tampoco por las lesiones, muerte u otro perjuicio patrimonial o extra patrimonial a las personas, sean dependientes, contratistas, subcontratistas o terceros, salvo que se demuestre el dolo o la culpa grave de nuestros empleados o contratistas.

Precisamos que nuestra responsabilidad por defectos de fabricación o falla en la materia prima, en las condiciones antes señaladas, está limitada al término de garantía aquí establecido, de manera que las referencias a la vida útil de los productos contenidas en este documento, en ningún caso pueden entenderse como modificación o prolongación del plazo de garantía. La vida útil corresponde a la duración estimada de los productos en condiciones adecuadas de instalación, operación y mantenimiento, sin que nuestra garantía se extienda a todo el tiempo de vida útil, pues está limitada al término antes señalado.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Quince (15) días corrientes.

El cliente deberá aprobar el inicio de la fabricación del producto dentro de los quince (15) días corrientes siguientes a la expedición de la orden de compra y/o suscripción del contrato, so pena de que Invesa ajuste el valor a las condiciones comerciales vigentes.

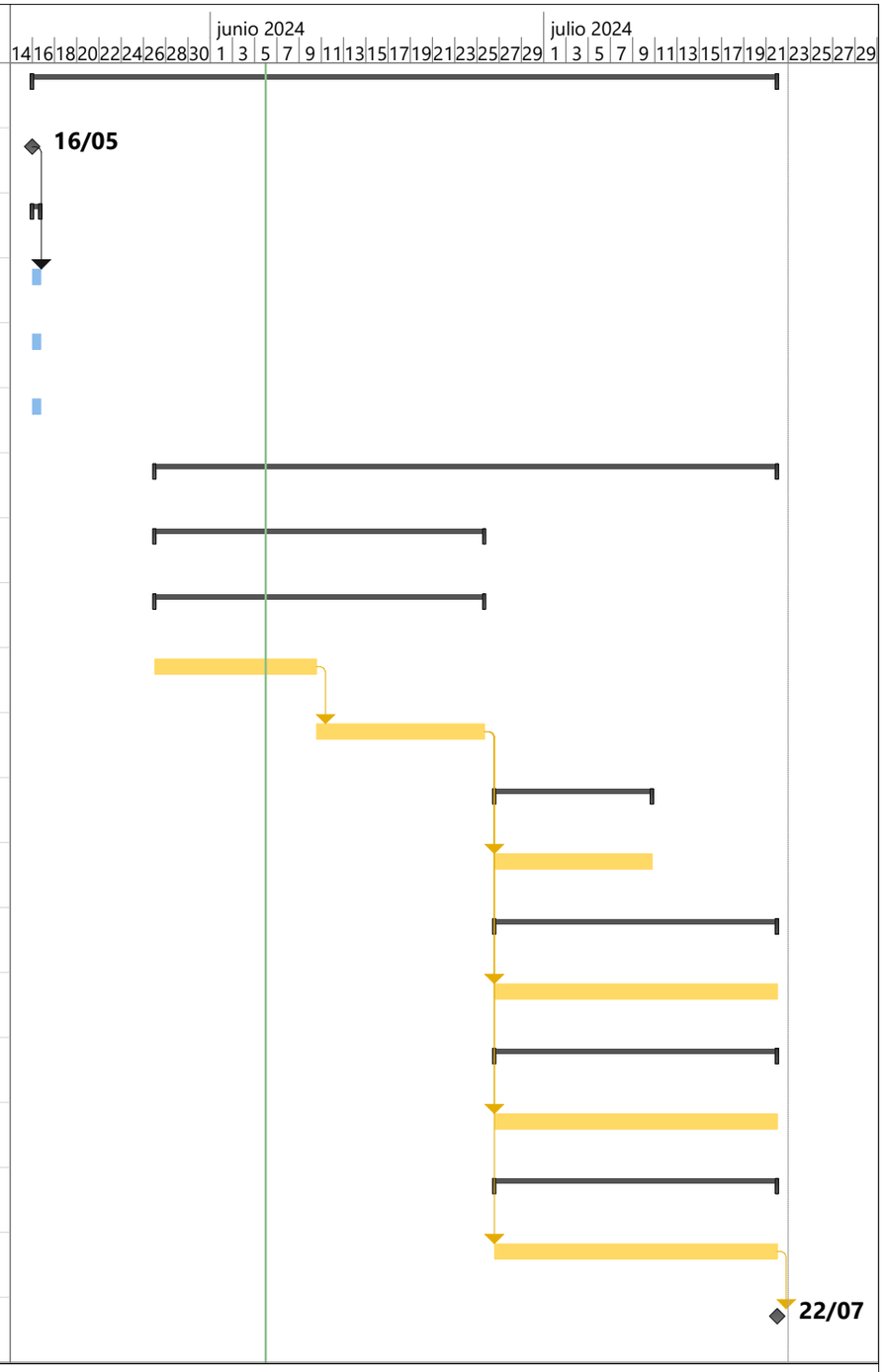
Quedamos atentos de cualquier inquietud que se le pueda presentar. En caso de necesitar información adicional, no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Clara Valencia
Analista Comercial
crvalencia@invesa.com
www.invesa.com

CRONOGRAMA

Id		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**PLACA HUELLA RETIRO ANTIOQUIA**	**68,75 días**	**jue 16/05/24**	**lun 22/07/24**
2		**INICIO**	0 días	jue 16/05/24	jue 16/05/24
3		**PRELIMINARES**	**1 día**	**jue 16/05/24**	**jue 16/05/24**
4		ACTA DE INICIO	1 día	jue 16/05/24	jue 16/05/24
5		RECONOCIMIENTO PROYECTO SECTOR VILLA ELENA	1 día	jue 16/05/24	jue 16/05/24
6		ACTAS DE VECINDAD	1 día	jue 16/05/24	jue 16/05/24
7		**VEREDA VILLA ELENA - 100 MT**	**58 días**	**lun 27/05/24**	**lun 22/07/24**
8		**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**	**31 días**	**lun 27/05/24**	**mar 25/06/24**
9		**ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO (MAQUINARIA)**	**31 días**	**lun 27/05/24**	**mar 25/06/24**
10		RETRO REALIZA MUNICIPIO	15 días	lun 27/05/24	lun 10/06/24
11		RELLENO Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO	16 días	lun 10/06/24	mar 25/06/24
12		**UBICACIÓN FORMALETA**	**15 días**	**mié 26/06/24**	**mié 10/07/24**
13		FORMALETA PLACA HUELLAS	15 días	mié 26/06/24	mié 10/07/24
14		**FIGURACIÓN Y COLOCACIÓN**	**26 días**	**mié 26/06/24**	**lun 22/07/24**
15		FIGURACIÓN ACERO	26 días	mié 26/06/24	lun 22/07/24
16		**VACIADO HUELLA**	**26 días**	**mié 26/06/24**	**lun 22/07/24**
17		CONCRETO DE 3000 PSI	26 días	mié 26/06/24	lun 22/07/24
18		**FORMALETA Y VACIADO DE CUNETAS**	**26 días**	**mié 26/06/24**	**lun 22/07/24**
19		CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO 3/8"	26 días	mié 26/06/24	lun 22/07/24
20		**FIN**	0 días	lun 22/07/24	lun 22/07/24



Proyecto: PLACA HUELLA RETIR
Fecha: jue 6/06/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

ACTAS DE REUNIÓN

ACTA DE SOCIALIZACIÓN COMUNIDAD

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		**2**					
LUGAR:		**SITIO**					
ACTIVIDAD O TEMA:		**SOCIALIZACIÓN PROYECTO CON LA COMUNIAD**					
Lugar:	**SITIO**	**Fecha:**	**2024/05/23**	**Hora Inicio:**	**07:00am**	**Hora Finalización:**	**08:00am**

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	SOCIALIZACIÓN PROYECTO CON LA COMUNIDAD
2	DUDAS Y CONCLUSIONES

DESARROLLO TEMÁTICO

Se realiza la presentación por parte de los equipos del proyecto (contratista de obra, interventoría, supervisión y municipio), para dar inicio con la socialización del proyecto.

Inicia la reunión por parte de la Profesional social del Municipio indicando que es importante por parte de la comunidad tener la documentación de los predios comprados, con el fin de que esta sea entregada al Municipio y que no les sigan llegando impuestos de esos predios.

Posterior a ello, se da la presentación del proyecto por parte del Ingeniero Cristian Correa, mencionando lo siguiente:

En el proyecto se tienen dos dificultades, la primera es el talud al inicio de la placa huella, y la otra es que la maquinaria para demoler se le dificulta el ingreso dado que la máquina y volqueta se desliza por los rieles, por lo tanto, el Municipio está en la búsqueda de alquilar una oruga la cual funcionaría mejor en el terreno.

La placa huella contempla 100metros, de ancho 5m donde se permita de bordillo a bordillo, con dos rieles de 90cm un entrerriel de 90cm y sobreanchos y cunetas donde de el ancho, también contempla dos postes nuevos y 7 luminarias, un pasamanos en la parte de abajo y excavaciones, llenos y tres señalizaciones verticales.

La idea es iniciar el lunes, sin embargo, se tiene la dificultad del ingreso de la maquinaria, por lo tanto, se está buscando solución al respecto para iniciar el próximo lunes 27 de mayo del 2024.

El poste, se solicitó visita de EPM para trasladar el poste y que no interfiera con la placa huella, para ello, se hablará con el propietario.

Es importante, dejar claro que la comunicación directa es con la profesional social del Municipio y a través de ella se trasladarán las inquietudes o solicitudes que se tengan, para que no se salten los conductos regulares y exista una organización en el proyecto.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN COMUNIDAD

A partir del lunes se dará inicio, por lo que es indispensable que se dejen los vehículos y motos fuera del predio, dado que se cerrará el ingreso y salida.

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNA

CONCEPTO: FECHA:

TEMA: HORA:

LUGAR:

No.	NOMBRE	CEDULA	VEREDA/ MUNICIPIO	TELEFONO	FIRMA
1	Mauricio Tepes B.	71597 289	El Retiro	3103821373	Mauricio T
2	Rafael Arenas	3560 454		3172585094	Rafael Arenas
3	Miguel Angel Arias				
4	Dubeimcy Agudelo Vasquez	15444396		318 455 9089	Ruta
5	Natalia Cruz	1000502779		301 222 36 4	Natalia Cruz
6	Juan Sebastian Osorio V	1017186797		3192996898	Juan
7	Edison Mauricio Ramirez P.	15356089		3207690661	Mauricio Ramirez
8	Daria Mejia	3351075		3155746028	Daria Mejia
9	Juan Jose Ingavan M	71558191		3104480942	
10	carlos Alfonso Muñoz	15508942		3117284052	carlos Muñoz
11	Dr. Alejandro Garcia	71556365		3142709013	
12	Carlos A Mejia A.	3558693	Sta Elena.	3136486009	
13	Alejandra Mejia M	1040[illegible]4		3015[illegible]6	Ale

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARIA DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNA

CONCEPTO:	FECHA:
TEMA:	HORA:
LUGAR:	

No.	NOMBRE	CEDULA	VEREDA/ MUNICIPIO	TELEFONO	FIRMA
1	Cristian Correa Ocampo	1036957887	El Retiro	3195039810	
2	Luisa F Cardona Ramirez	1040045265		3008388105	
3	Ana Karin Martinez	37938086.		3012262323	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

ELABORO:
REVISO:
FECHA: Mayo 2024

ACTA DE COMITÉ N°1

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		1					
LUGAR:		FONDESER					
ACTIVIDAD O TEMA:		COMITÉ SEMANAL N°1					
Lugar:	FONDESER	Fecha:	2024/05/21	Hora Inicio:	10:30am	Hora Finalización:	12:00am

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

Presentación por parte de los equipos del proyecto (contratista de obra, interventoría, supervisión y municipio)

CONTRATISTA DE OBRA.
Residente: Sebastián Osorio.

INTERVENTORÍA:
Residente Natalia Cruz.

FONDESER.
Supervisor: Luisa Cardona

Municipio:
Apoyo: Cristian Correa.
Profesional social: Alejandra Atehortúa

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL.**

   Se informa por parte de FONDESER que ya deben estar definidos los profesionales del proyecto, dado que el acta de inicio se firmó desde el 15 de mayo del presente año, así mismo se entregue el personal que estará en obra por parte del contratista (mano de obra no calificada)

   El Municipio menciona que ya se realizó el retiro de cercas y plantas, sin embargo, a la fecha hace falta aún ingresar con la maquinaria para organizar el terreno y poder iniciar las actividades de la placa huella.

   FONDESER informa que es importante que cuando ingrese la maquinaria del municipio se tenga presencia del contratista de obra.

Contratista de obra informa que es necesario un vibro para compactar bien el terreno, esta situación se va a verificar por parte del Municipio.

Dado que no se han podido iniciar las obras, se deberá generar una prórroga para ambos contratos, teniendo en cuenta que la fecha de finalización es el 22 de junio del 2024, esta solicitud debe realizarse por parte del contratista de obra y deberá entregarse con sus respectivas justificaciones

Por parte de FONDESER se requiere indicar ¿dónde se va a acopiar el material de obra?

Contratista informa que esto se verificará en campo, sin embargo, la trabajadora social indica que los vecinos aledaños a la placa huella facilitan dicho acopio, así mismo el agua necesaria.

Frente a los ensayos, se acuerda que se generarán 3 en toda la longitud.

Interventoría solicita entrega del cronograma de obra, el contratista de obra informa que lo entregará el **29 de mayo del 2024.**

Para la impresión de la valla del proyecto, se requiere que el Municipio entregue el diseño, se pacta que el día de mañana **22 de mayo del 2024** se indicará la fecha de entrega del diseño.

Municipio informa que hay un poste en el polígono de intervención que debe ser trasladado, por lo tanto, el Municipio realizará la solicitud a EPM, sin embargo, este proceso es largo, por lo que se recomienda dejar ese espacio sin vaciar con el fin de no tener inconvenientes a la hora del traslado y una vez trasladado el poste se podrá generar el vaciado.

Se pacta realizar los comités los días miércoles a las 9am.

Documentación del personal la entregará el contratista de obra a la interventoría el día **24 de mayo del 2024.**

Maquinaria todavía no se necesita, sin embargo, en caso que durante la ejecución sea necesaria, se deberá remitir toda la información de esta a la interventoría.

Municipio informa que entrará con maquinaria el día **27 de mayo del 2024,** realizadas dichas labores, se dará inicio a obra por parte del contratista.

Interventoría requiere un concepto técnico por parte del contratista de obra en donde se presenten alternativas de solución para el talud de la finca "La Sebastiana", en cada alternativa se deberán especificar las ventajas y desventajas de las mismas, esto se entregará por parte del contratista el día **29 de mayo del 2024.**

Se solicita por parte de FONDESER, la entrega de los APU´s a la interventoría. Estos se entregarán el día **29 de mayo del 2024.**

Interventoría montará el formato del acta de reunión, para ello el Municipio entregará el nuevo logo para incluirlo y se llevará impresa el próximo comité **29/05/2024** para firmas de los asistentes.

Para las actas de corbo, se acuerda generar dos cobros, uno cuando se tenga el 50% de avance y el otro con el 100%.

Se requiere ubicación tentativa de la ubicación de los postes que se deben instalar en obra, esta ubicación será indicada una vez se inicie ejecución por parte del Municipio.

Posterior a ello se realiza un recorrido en el lugar de ejecución del proyecto junto a la supervisión, municipio, interventoría y contratista de obra.

En el recorrido se evidencia que una parte de la placa existente no tiene refuerzo, así mismo la interventoría pregunta al Municipio si se contempla demoler la placa existente, a lo cual el municipio responde que no, por lo que la interventoría recomienda que se aplique algún producto para generar adherencia entre el material existente y el nuevo si no se piensa demoler el existente, la supervisora de FONDESER indica que está de acuerdo. Por parte del municipio se evaluará si se generará la demolición o si por el contrario se ejecutarán las actividades sobre dicha losa.



Recorrido de obra.

sodinsa Balsur | Fondeser | ALCALDÍA DE El Retiro

ACTA DE COMITÉ N°1

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
CRONOGRAMA DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA	29/05/2024
FECHA DE ENTREGA DISEÑO DE VALLA	MUNICIPIO	22/05/2024
DOCUMENTACIÓN PERSONAL	CONTRATISTA DE OBRA	24/05/2024
INGRESO DE MAQUINARIA	MUNICIPIO	27/05/2024
CONCEPTO TEÉCNICO TALUD	CONTRATISTA DE OBRA	29/05/2024
ENTREGA APU'S	CONTRATISTA DE OBRA	29/05/2024
ACTA DE COMITÉ N°1	INTERVENTORÍA	29/05/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	Natalia Cruz.
Sebastián Osorio	Constructor civil	Residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Cristian Correa	Ingeniero civil	Municipio del Retiro	Cristian C.O.
Alejandra Atehortúa	Profesional social	Municipio del Retiro	
laura lopez	Ing. civil	Residente de obra	

ACTA DE COMITÉ N°2

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		3					
LUGAR:		FONDESER					
ACTIVIDAD O TEMA:		COMITÉ SEMANAL N°2					
Lugar:	FONDESER	Fecha:	2024/05/29	Hora Inicio:	09:30am	Hora Finalización:	10:30am

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL.**

1.1 Compromisos comité anterior:

- **Cronograma de obra: CUMPLIDO.**
- **Fecha de entrega diseño de valla: INCUMPLIDO.**
- **Documentación personal de obra: INCUMPLIDO.**
- **Ingreso de maquinaria del Municipio: CUMPLIDO.**
- **Concepto técnico talud: CUMPLIDO.**
- **Entrega APU´s: INCUMPLIDO.**
- **Acta de comité N°1: CUMPLIDO.**

1.2 Seguimiento semanal

Se informa que las actividades del proyecto no se han podido iniciar, dado que aún no se han culminado los trabajos que se están realizando con maquinaria en sitio por parte del Municipio, se proyecta el inicio de actividades una vez se culmine el retiro de la demolición y excavación realizada por el Municipio.

Dado que han transcurrido 13 días desde el acta de inicio, que se han presentado lluvias y no se ha podido iniciar actividades, se deberá solicitar una prórroga por un (01) mes, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el próximo 22 de junio y a la fecha no se han iniciado actividades, esta solicitud se deberá entregar por parte del contratista de obra a la interventoría el próximo **martes 04 de junio del 2024**, quien a su vez deberá remitirlo a FONDESER junto a la solicitud de la interventoría.
Junto a la solicitud anterior, se debe remitir el balance justificando también la adición N°1 a ambos contratos, dado las actividades de llenos para nivelación con subbase que no se encuentran contempladas en

cantidades correctas dentro del presupuesto, estas cantidades se sacarán con el promedio del ancho de la vía dado que se evidencia en campo que en algunos puntos se llega hasta un ancho de 8m.

El contratista de obra aún no ha remitido la documentación del personal operativo y administrativo a la interventoría, se informa que será entregado el día de **hoy 29/05/2024**

El contratista realizó la entrega del concepto técnico frente al talud evidenciado en sitio a la interventoría, este será revisado por la interventoría y se trasladará a FONDESER para que esta a su vez haga el traslado al Municipio.

El contratista de obra informa que el día de **hoy 29/05/2024**, realizará la entrega mediante correo electrónico de los APU´s.

Se pacta tomar medidas en campo el día de hoy para realizar el balance en base a el material de sub base necesario para nivelar el terreno y con ello el día **viernes 31/05/2024** se entregará a interventoría el balance ajustado, así mismo se acuerda dentro del comité dejar una cantidad de excavación de 40m3 teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas en campo.

Se finaliza el comité y posteriormente contratista de obra e interventoría se dirigen al sitio para toma de medidas, sin embargo, al llegar a este se evidencia material que aún no ha sido cargado a la volqueta, así mismo aún continuaban haciendo excavaciones y demoliciones con oruga, por lo tanto, no se pudieron tomar medidas exactas, esto deberá realizarse el próximo **viernes 31/05/2024** por parte del contratista de obra.



Recorrido de obra.

ACTA DE COMITÉ N°2

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA	04/06/2024
DOCUMENTACIÓN PERSONAL	CONTRATISTA DE OBRA	29/05/2024
CONCEPTO TEÉCNICO TALUD	INTERVENTORÍA	30/05/2024
ENTREGA APU'S	CONTRATISTA DE OBRA	29/05/2024
TOMA DE MEDIDAS EN CAMPO	CONTRATISTA DE OBRA	31/05/2024
ACTA DE COMITÉ N°1	INTERVENTORÍA	05/06/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización	FIRMA
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	Natalia Cruz T.
Sebastián Osorio	Constructor civil	Residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Carolina Estrada	SST interventoría	SST interventoría	Carolina E.

Laura Lopez Ing. Civil Residente de obra

ACTA DE COMITÉ N°3

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		4					
LUGAR:		FONDESER					
ACTIVIDAD O TEMA:		COMITÉ SEMANAL N°3					
Lugar:	FONDESER	Fecha:	2024/06/05	Hora Inicio:	09:00am	Hora Finalización:	10:30am

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL.**

1.1 Compromisos comité anterior:

- **Solicitud adición y prórroga 1: Se llevó al comité para revisión de las partes.**
- **Documentación personal de obra: CUMPLIDO**
- **Concepto técnico talud: CUMPLIDO.**
- **Entrega APU´S: CUMPLIDO**
- **Toma de medidas en campo: CUMPLIDO.**
- **Acta de comité N°2: CUMPLIDO.**

1.2 Seguimiento semanal

Se realiza la revisión de la solicitud de prórroga del contratista de obra en conjunto con el apoyo técnico del Municipio, FONDESER e interventoría, se ajustan algunos textos y se pacta como compromiso la entrega de este para el día **06/06/2024**, junto a la programación ajustada a la prórroga, así mismo, la interventoría deberá generar la solicitud de prórroga al contrato de interventoría.

Se realiza también la revisión del balance para proyección de la adición 1, dado que por parte del Municipio se demolió la placa existente y se generó una excavación con el fin de bajar un poco la pendiente del sitio, por lo tanto, se deben generar llenos con sub base granular, así mismo se evidenció en campo que los anchos en ciertas partes de la placa huella quedarán muy pronunciados, por lo que se necesita hacer un balance en cantidades.

ACTA DE COMITÉ N°3

Se revisa el balance en conjunto con los asistentes al comité y se encuentra acorde, sin embargo, dado que se debe dar una solución al talud que se encuentra al inicio de la placa huella, se propone por parte del Municipio, generar una geomalla, para ello se requiere que el día viernes **07/06/2024,** se entregue APU para revisión de este.

Por último, aún se encuentra pendiente la entrega del diseño de la valla por parte del Municipio.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
SOLICITUD PRÓRROGA N°1	CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA	06/06/2024
APU GEOMALLA	CONTRATISTA DE OBRA	07/06/2024
ACTA DE COMITÉ N°3	INTERVENTORÍA	12/06/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	Natalia Cruz.
Sebastián Osorio	Constructor civil	Residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Cristian Correa	Ingeniero Civil	Municipio del Retiro	Cristian C.

Laura Lopez ing. civil Residente dectra

ACTA DE COMITÉ N°4

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		5					
LUGAR:		FONDESER					
ACTIVIDAD O TEMA:		COMITÉ SEMANAL N°4					
Lugar:	FONDESER	Fecha:	2024/06/12	Hora Inicio:	09:00am	Hora Finalización:	10:30am

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. SEGUIMIENTO SEMANAL.

1.1 Compromisos comité anterior:

- **SOLICITUD PRÓRROGA N°1, se realizó la entrega por parte de interventoría de la prórroga del contratista y de la interventoría el 06 de junio del 2024.**
- **APU GEOMALLA, este se socializará el día de hoy en el desarrollo del comité.**
- **ACTA DE COMITÉ N°3, se llevó el acta para firmas.**

1.2 Seguimiento semanal

Se realiza una revisión en conjunto los APU realizados por parte del contratista de obra para la geomalla como para el muro de contención planteado por el Municipio, encontrando que el APU de la geomalla está en $108.000 el m2 con geotextil TR4000 y semillas.
Para el APU del muro de contención se contempló en bloque con columnas y una viga de cimentación, así mismo se incluyó una viga superior de amarre y se ajustó el acero del muro.

Los APU´s serán entregados por el consultor el día 12 de junio de 2024 a interventoría, así mismo se generará la revisión de estos y serán trasladados a FONDESER.
Se solicita por parte del Municipio que se entreguen las cotizaciones de los materiales para la geomalla.

ACTA DE COMITÉ N°4

En obra ya se inició con la nivelación con la subbase, las volquetas no se pudieron subir dado que el terreno no lo permitió, sin embargo, se dejó el material en la entrada de a placa huella y este se está trasladando de manera manual, se espera el día de mañana 13 de junio realizar el vaciado del ciclópeo central.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
ENTREGA APU GEOMALLA Y MURO DE CONTENCIÓN	CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA	12/06/2024
ACTA DE COMITÉ N°4	INTERVENTORÍA	13/06/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	Natalia Cruz T.
Sebastián Osorio	Constructor civil	Apoyo residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Cristian Correa	Ingeniero Civil	Municipio del Retiro	Cristian C.O.
Laura López	Ingeniera Civil	Residente de obra.	

ACTA DE COMITÉ N°5

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		6					
LUGAR:		FONDESER					
ACTIVIDAD O TEMA:		COMITÉ SEMANAL N°5					
Lugar:	FONDESER	Fecha:	2024/06/19	Hora Inicio:	09:40am	Hora Finalización:	10:30am

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. SEGUIMIENTO SEMANAL.

1.1 Compromisos comité anterior:

- **ENTREGA APU GEOMALLA Y MURO DE CONTENCIÓN, se socializará el día de hoy en comité.**
- **ACTA DE COMITÉ N°4, se llevó el acta para firmas.**

1.2 Seguimiento semanal

Se hizo el traslado de los APU´s entregados por el contratista, en el concepto de interventoría se indicó que se recomienda generar pilotes de 30cm de diámetro y 1.5m de profundidad espaciados cada 1.2-2m, sin embargo, se debe revisar dado que ya se encuentra allí la red de gas, adicional se indica que es importante perfilar el talud para que quede con inclinación y pueda funcionar la solución de la geomalla, sin embargo, esto incluye temas sociales que se deben revisar por parte del Municipio.

Avance de obra, se están haciendo excavaciones de cajas de sumideros, se instaló la tubería y se va a vaciar el día de hoy el ciclópeo central. Se aclara que las paredes de las cajas deben ser de 20cm de espesor.

Frente al material que se está colocando para los llenos, se deberán sacar las cantidades de los llenos que en realidad se ejecute en el terreno, dado que en algunos puntos no se requieren los 15cm planteados, se enfatiza por parte de interventoría en que se debe compactar el material dado que se evidencia que está suelto.

Para los postes, se tienen en el APU postes de 6m, el contratista indica que los postes proyectados por normativa ya no se pueden usar (en concreto), por lo que se propone generar en fibra, realizado un APU, así mismo el poste se debe enterrar entre 1.5-2m por lo que quedaría muy bajo.
Se pacta entonces la entrega por parte del contratista del APU de postes en fibra de 8m de longitud viernes 21 de junio de 2024. Se deberán entregar las cotizaciones de materiales.

Se debe presentar el informe mensual, se presenta sólo un informe de contratista e interventoría compilado con toda la información y anexos necesarios, martes 25 de junio del 2024 se entrega a FONDESER para revisión, se pacta que una vez revisado y aprobado por FONDESER se procederá con la impresión de las dos copias.

La valla se envió a fabricar por parte del contratista, la próxima semana se instala.

Importante que se vayan comprando las barandas, postes y demás actividades para que a la hora de la instalación no se presenten atrasos por falta de material.

El próximo viernes 21 de junio del 2024 se entregan porcentajes de avance de obra en base a las cantidades ejecutadas y acordadas en campo con contratista e interventoría.

Sólo se instalará un poste de acuerdo con lo indicado por parte del Municipio.

Para el poste que se debe trasladar en la parte suprior de la placa huella, se informa por parte del Municipio que esto fue solicitado desde el día 27 de mayo 2024, sin embargo, EPM aún no ha hecho ni siquiera la visita.

Se debe ingresar más personal a obra para mejorar los rendimientos dado que se han visto afectados, se proyecta por parte del contratista ingresar hasta 10-11 personas, se informa por parte de interventoría que se debe entregar toda la documentación del personal que ingrese a obra para revisión previa al ingreso, el contratista informa que la próxima semana (lunes) ingresará personal nuevo, por lo tanto, para el viernes 21 de junio se debe entregar la documentación del personal.

Se reitera por interventoría los equipos de protección personal para el personal que está en campo, toda vez que se evidencia en campo que hay personal sin botas.

Se informa por parte de FONDESER que hoy en la tarde 19/06/2024 se remiten los otro si de interventoría y contratista de obra para firma.

FONDESER y Municipio hablarán con el secretario para definir si se va a ejecutar el muro y la geomalla.

ACTA DE COMITÉ N°5

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
ENTREGA APU POSTE DE FIBRA DE 8m	CONTRATISTA /INTERVENTORÍA	21/06/2024
INFORME MENSUAL N°1	CONTRATISTA /INTERVENTORÍA	25/06/2024
INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA	CONTRATISTA	24/06/2024 - 29/06/2024
PORCENTAJES DE AVANCE	CONTRATISTA /INTERVENTORÍA	21/06/2024
DOCUMENTACIÓN PERSONAL NUEVO	CONTRATISTA	21/06/2024
OTRO SÍ N°1 PARA FIRMA	FONDESER	19/06/2024
ACTA DE COMITÉ N°5	INTERVENTORÍA	19/06/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	Natalia Cruz T.
Sebastián Osorio	Constructor civil	Apoyo residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Cristian Correa	Ingeniero Civil	Municipio del Retiro.	
Laura López	Ingeniera Civil	Residente de obra.	

ACTA DE COMITÉ N°6

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		**7**					
LUGAR:		**FONDESER**					
ACTIVIDAD O TEMA:		**COMITÉ SEMANAL N°6**					
Lugar:	**FONDESER**	**Fecha:**	**2024/07/03**	**Hora Inicio:**	**12:00m**	**Hora Finalización:**	**01:00pm**

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL.**

1.1 Compromisos comité anterior:

ENTREGA APU POSTE DE FIBRA DE 8m - se remitió a FONDESER, sin embargo, interventoría manifiesta que el valor transporte del poste está muy elevado, por lo tanto, se solicita se ajuste, dado que el APU es sólo para un poste y el transporte debe cubrir ambos; Frente al alcance de la instalación del poste, no se deben poner el cableado, sólo es la instalación del poste.

INFORME MENSUAL N°1 – se está realizando, se proyecta entregar el día de mañana 04 de julio del 2024, dado que se estaban reuniendo anexos de este entre contratista de obra e interventoría.

INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA – no se ha traído la valla por parte del contratista, el contratista menciona que se tuvo que devolver, dado que quedó muy pixelada, se le solicitó al Municipio que se entregue en un formato diferente para que quede con mejor resolución.

PORCENTAJES DE AVANCE – a corte mensual se tiene un avance del 14%, lo anterior, teniendo en cuenta que durante el primer mes se presentaron atrasos dado que se hizo la demolición de la placa existente y excavación.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL NUEVO – quedó dentro del informe mensual N°1 la documentación de todo el personal.

OTRO SÍ N°1 PARA FIRMA – ya se suscribió y está aceptado en SECOP II con las pólizas actualizadas.

ACTA DE COMITÉ N°5 – se trae acta de comité N°5 para firma de los asistentes.

1.2 Seguimiento semanal.

Se deberá ajustar el APU de los postes en fibra por parte del contratista, reduciendo el transporte a la mitad toda vez que el valor indicado en el APU entregado se considera muy elevado. Se entregará ajustado hoy **03/07/2024.**

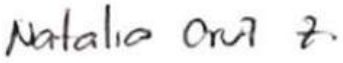
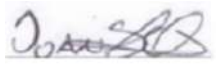
Se solicita al contratista de obra generar un balance nuevo, por indicación del Municipio se informó el pasado 26 de junio del 2024 que el tema del muro y geomalla para el talud del inicio de la placa huella no se realizará, así mismo, se verificó en campo que los llenos proyectados en subbase no se necesitan realizar del mismo espesor en toda la longitud, por lo tanto, este se irá revisando a medida que se hagan los vaciados. El balance se entregará el próximo miércoles **10 de julio del 2024.**

Las pólizas de interventoría se cargaron en SECOP II sin firmas, por lo tanto, se rechazaron, se solicita cargarlas de nuevo con la firma.

Se evidenció en obra que, en los primeros metros de riel, cuenta y bordillos vaciados, se utilizó acero de 3/8 y no de ½, por lo tanto, se hace el llamado de atención al contratista y se indica también que se debe hacer la colocación del acero con la separación indicada. También se solicitó generar ensayos del primer tramo vaciado, estos ya se realizaron y se fallaran a los 15 (70-90%), 28 y 56 días.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
APU POSTE AJUSTADO	CONTRATISTA	03/07/2024
BALANCE	CONTRATISTA	10/07/2024
AJUSTAR PÓLIZAS INTERVENTORÍA EN SECOP	INTERVENTORÍA	03/07/2024
REVISIÓN BENEFICIARIO DE PÓLIZAS	FONDESER	10/07/2024
ACTA DE COMITÉ N°6	INTERVENTORÍA	10/07/2024

ACTA DE COMITÉ N°6

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	
Sebastián Osorio	Constructor civil	Apoyo residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Laura López	Ingeniera Civil	Residente de obra.	

ACTA DE COMITÉ N°7

DATOS GENERALES							
NÚMERO DE ACTA		**8**					
LUGAR:		**FONDESER**					
ACTIVIDAD O TEMA:		**COMITÉ SEMANAL N°7**					
Lugar:	**FONDESER**	**Fecha:**	**2024/07/12**	**Hora Inicio:**	**11:00am**	**Hora Finalización:**	**12:00am**

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	SOLICITUDES Y COMPROMISOS

DESARROLLO TEMÁTICO

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL.**

1.1 Compromisos comité anterior:

APU POSTE AJUSTADO - se remitió a FONDESER, se está a la espera de respuesta por parte de FONDESER, se realizará acta de aprobación de OBRA EXTRA para incluir el ítem.

BALANCE – se revisa el balance en comité

AJUSTAR PÓLIZAS INTERVENTORÍA EN SECOP– se ajustó en SECOP por interventoría, ya fueron aprobadas por parte de FONDESER.

ACTA DE COMITÉ N°6 – se traerá el próximo comité para firma de los asistentes.

1.2 Seguimiento semanal.

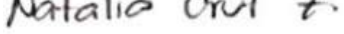
Se revisa balance en comité, para inclusión de APU de postes, lo cual fue aprobado por interventoría, se pacta realizar acta de aprobación de obra extra la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Contratista, interventoría y FONDESER).

En la bahía que se encuentra en la curva pronunciada en la placa huella, se recomienda por parte del contratista de obra generar una parrilla en acero para esta bahía, toda vez que si se deja sólo el ciclópeo esta tenderá a fisurarse, interventoría y FONDESER estuvieron de acuerdo con esta solicitud, por lo tanto, se incluirá en mayores cantidades de acero. (la parrilla se hará en varillas con diámetro 3/8)

Para la señalización incluida en el alcance, se averiguará por parte de FONDESER para el próximo miércoles las señales que deberán ser incluidas. **17/07/2024**

El próximo martes 16 de julio se instalarán los postes, por parte de FONDESER se va a consultar para el tema del poste existente de madera que se debe trasladar.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
REVISIÓN SEÑALIZACIÓN	FONDESER	17/07/2024
INSTALACIÓN POSTES	CONTRATISTA	16/07/2024
ACTA DE COMITÉ N°7	INTERVENTORÍA	10/07/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**	**FIRMA**
Natalia Cruz	Ingeniera civil	Residente de interventoría	
Sebastián Osorio	Constructor civil	Apoyo residente de obra.	
Luisa Cardona	Ingeniera Civil	FONDESER	
Laura López	Ingeniera Civil	Residente de obra.	

ÁREA JURIDICA

PÓLIZAS

PÓLIZAS CONTRATISTA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hQg9yI2YPuzgdWFXhS+Qvg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100053562	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14884497	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CI BALSUR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	TELÉFONO	8400939
ASEGURADO	CI BALSUR SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	TELÉFONO	8400939
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 2024 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CI BALSUR SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	100.438,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	100.438,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	100.438,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.033,00
TOTAL A PAGAR	$	125.471,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100053562	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14884497	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14884497

Fecha de Facturación	15/05/2024	**Fecha Límite de Pago**	14/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	105.438,00
Póliza No.	M–100053562	**IVA**	20.033,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 22/06/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	125.471,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/06/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14884497

Fecha de Facturación	15/05/2024	**Fecha Límite de Pago**	14/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	105.438,00
Póliza No.	M–100053562	**IVA**	20.033,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 22/06/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	125.471,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014884497(3900)000000125471(96)20240614

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014884497(3900)000000125471(96)20240614

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Pe8lgkNWxdRT/ABCbT/nKw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14884492	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CI BALSUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	**TELÉFONO**	8400939
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

COSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA ZONAN DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 2024

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 22/10/2024	35.574.229,60	41.178,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 22/06/2027	17.787.114,80	139.129,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/06/2024	24:00 Horas Del 22/06/2029	17.787.114,80	222.461,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 71.148.459,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	402.768,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	402.768,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	77.476,00
TOTAL A PAGAR	$	485.244,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14884492	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14884492

Fecha de Facturación	15/05/2024		**Fecha Límite de Pago**	14/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	407.768,00
Póliza No.	M–100229536		**IVA**	77.476,00
Periodo Facturado	06/05/2024	22/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	485.244,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/06/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14884492

Fecha de Facturación	15/05/2024		**Fecha Límite de Pago**	14/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	407.768,00
Póliza No.	M–100229536		**IVA**	77.476,00
Periodo Facturado	06/05/2024	22/06/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	485.244,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014884492(3900)000000485244(96)20240614

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014884492(3900)000000485244(96)20240614

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RMEktIcL0/X7zSDbX7Xysw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14906636	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	09/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CI BALSUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	**TELÉFONO**	8400939
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620

OBJETO DE CONTRATO

SE DA APLICACION AL ACTA DE RECIBO CON FECHA 08 09 2024
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

COSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA ZONAN DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 2024

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/08/2024	24:00 Horas Del 22/11/2024	35.574.229,60	3.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/08/2024	24:00 Horas Del 22/07/2027	17.787.114,80	3.333,33
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/08/2024	24:00 Horas Del 09/08/2029	17.787.114,80	3.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 71.148.459,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	9.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.899,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/07/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14906636	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	09/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14906636

Fecha de Facturación	15/08/2024	**Fecha Límite de Pago**	14/09/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	9.999,99
Póliza No.	M–100229536	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 09/08/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.899,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/09/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14906636

Fecha de Facturación	15/08/2024	**Fecha Límite de Pago**	14/09/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	9.999,99
Póliza No.	M–100229536	**IVA**	1.900,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 09/08/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	11.899,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014906636(3900)000000011899(96)20240914

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014906636(3900)000000011899(96)20240914

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: D+gtOit+UBcDyQAW5qes8A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14894601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CI BALSUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	**TELÉFONO**	8400939
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.198.194-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 20-26	**TELÉFONO**	4366620

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A OTRO SI 1 CON PRORROGA HASTA EL 22 07 2024
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

COSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LA ZONAN DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 2024

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/06/2024	24:00 Horas Del 22/11/2024	35.574.229,60	7.553,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/06/2024	24:00 Horas Del 22/07/2027	17.787.114,80	3.655,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/07/2024	24:00 Horas Del 22/07/2029	17.787.114,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 71.148.459,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	11.208,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	11.208,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.130,00
TOTAL A PAGAR	$	13.338,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/06/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100229536	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14894601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14894601

Fecha de Facturación	27/06/2024	**Fecha Límite de Pago**	27/07/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	11.208,00
Póliza No.	M–100229536	**IVA**	2.130,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 22/07/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	13.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14894601

Fecha de Facturación	27/06/2024	**Fecha Límite de Pago**	27/07/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	11.208,00
Póliza No.	M–100229536	**IVA**	2.130,00
Periodo Facturado	06/05/2024 – 22/07/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	13.338,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014894601(3900)000000013338(96)20240727

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014894601(3900)000000013338(96)20240727

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G5LwsC6gQkMde6S+7mOavg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100053562	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14894604	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CI BALSUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	**TELÉFONO**	8400939
ASEGURADO	CI BALSUR SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.128.262-9
DIRECCIÓN	CL49 38 44	**TELÉFONO**	8400939
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A OTRO SI 1 CON PRORROGA HASTA EL 22 07 2024
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 2024 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CI BALSUR SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETIRO FONDESER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	10.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100053562	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14894604	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	22/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14894604

Fecha de Facturación	27/06/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	M–100053562	
Periodo Facturado	06/05/2024	22/06/2024

Fecha Límite de Pago	27/07/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
IVA	1.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14894604

Fecha de Facturación	27/06/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	M–100053562	
Periodo Facturado	06/05/2024	22/06/2024

Fecha Límite de Pago	27/07/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
IVA	1.900,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.900,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CI BALSUR SAS
CL49 38 44	900128262
Intermediario	INTERSEGUROS LIMITADA AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014894604(3900)000000011900(96)20240727

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014894604(3900)000000011900(96)20240727

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PÓLIZAS INTERVENTORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101440797**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**05**	**2024**	**03**	**05**	**2024**	**00:00**	**22**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A	**NIT: 811.033.318-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 63 C NRO. 42 - 24	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	**NIT: 900.198.194-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	RETIRO, ANTIOQUIA	4366620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**03/05/2024**	**22/10/2024**	**$2,521,008.40**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**03/05/2024**	**22/06/2029**	**$2,521,008.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**03/05/2024**	**22/06/2027**	**$1,260,504.20**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA ASEGURADO/BENEFICIARIO ASI:

ASEGURADO/BENEFIAICRIO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 900.198.194-5 Y/O MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 890.983.674-0

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********6,302,521.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101440797	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2024	03	05	2024	00:00	22	06	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A		**NIT: 811.033.318-0**
DIRECCIÓN: CR 63 C NRO. 42 - 24	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO		**NIT: 900.198.194-5**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** RETIRO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4366620

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101440797, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de MAYO de 2024

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101440797**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**06**	**2024**	**03**	**05**	**2024**	**00:00**	**22**	**06**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A	**NIT: 811.033.318-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 63 C NRO. 42 - 24		MEDELLIN, ANTIOQUIA		3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	**NIT: 900.198.194-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL		RETIRO, ANTIOQUIA		4366620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALZIA FECHA INICIO CONTRATO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15/05/2024.

ASEGURADO/BENEFIAICRIO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 900.198.194-5 Y/O MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 890.983.674-0

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(91,829.00)	$ *****(8,000.00)	$ ****(18,967.00)	$ *********(118,796.00)	$ ******(6,302,521.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101440797	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	03	05	2024	00:00	22	06	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A		**NIT: 811.033.318-0**
DIRECCIÓN: CR 63 C NRO. 42 - 24	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO		**NIT: 900.198.194-5**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** RETIRO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4366620

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101440797, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de JUNIO de 2024

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101440797**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**06**	**2024**	**15**	**05**	**2024**	**00:00**	**04**	**07**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A		**NIT: 811.033.318-0**
DIRECCIÓN: CR 63 C NRO. 42 - 24	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO		**NIT: 900.198.194-5**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: RETIRO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4366620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**15/05/2024**	**03/11/2024**	**$2,521,008.40**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/05/2024**	**04/07/2029**	**$2,521,008.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**15/05/2024**	**04/07/2027**	**$1,260,504.20**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALZIA FECHA INICIO CONTRATO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15/05/2024.

ASEGURADO/BENEFIAICRIO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 900.198.194-5 Y/O MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 890.983.674-0

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******91,829.00	$ *******8,000.00	$ ******18,967.00	$ **********118,796.00	$ ********6,302,521.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101440797	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	15	05	2024	00:00	04	07	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A		**NIT: 811.033.318-0**
DIRECCIÓN: CR 63 C NRO. 42 - 24	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO		**NIT: 900.198.194-5**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** RETIRO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4366620

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101440797, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de JUNIO de 2024

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101440797**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**06**	**2024**	**15**	**05**	**2024**	**00:00**	**04**	**08**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A	**NIT: 811.033.318-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 63 C NRO. 42 - 24	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	**NIT: 900.198.194-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	RETIRO, ANTIOQUIA	4366620

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N CO1.PCCNTR.6286962 CORRRESPONDIENTE A LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA N 002-2024

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**15/05/2024**	**03/12/2024**	**$2,521,008.40**	**$2,521,008.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/05/2024**	**04/08/2029**	**$2,521,008.40**	**$2,521,008.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**15/05/2024**	**04/08/2027**	**$1,260,504.20**	**$1,260,504.20**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA SEGUN OTROSI N 1 REFERENTE A PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 22/07/2023

ASEGURADO/BENEFIAICRIO FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 900.198.194-5 Y/O MUNICIPIO DE EL RETIRO IDENTIFICADO CON NIT 890.983.674-0

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******8,000.00	$ *******6,080.00	$ **********38,080.00	$ ********6,302,521.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA MARGOTH SILVA SILVA	132994	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101440797	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	15	05	2024	00:00	04	08	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A		**NIT: 811.033.318-0**
DIRECCIÓN: CR 63 C NRO. 42 - 24	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3513121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO		**NIT: 900.198.194-5**
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO: 20-26 PARQUE PRINCIPAL	**CIUDAD:** RETIRO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4366620

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101440797, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de JUNIO de 2024

21-44-101440797

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PARAFISCALES

2024-07-25-PAZ Y SALVO SODINSA

Medellín, julio 25 de 2024.

Señores
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO- FONDESER
Jarol Armando González Franco
Gerente
Medellín, Antioquia.

Referencia: *CONTRATO 024 DE 2024* *"CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUE-LLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA 018 -2024".*

Asunto: Certificado paz y salvo del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Certifico que la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A –SODINSA** con **NIT. 811.033.318-0**, se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como en el pago de obligaciones de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en lo que corresponda la Ley 1607 de 2012 y la reglamentación que se expida.

Atentamente,

María Inés Ramírez Duque
Revisora Fiscal.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.680.814
RAMIREZ DUQUE
APELLIDOS
MARIA INES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1965
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49
ESTATURA
B-
G.S. RH
F
SEXO
28-SEP-1984 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100150-00209595-F-0042680814-20100918
0020083483A 1
29652947


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127270-T

MARIA INES
RAMIREZ DUQUE
C.C. 42680814
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136782


49010

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5376190CBFDE090C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42680814 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.422.112

DUQUE GACHA

APELLIDOS

YEIMY JASBLEYDI

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1989
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-JUL-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00618154-F-1128422112-20140903 0039836108A 2 2053036808

YEIMY DUQUE GACHA
ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

CERTIFICADO DE APORTES Y PAGO SEGURIDAD SOCIAL

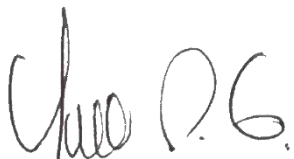
Por medio de la presente certifico que la compañía **CI BALSUR S.A.S,** identificada con NIT No. **900128262-9**, realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como empleador, correspondiente al periodo de cotización y servicio **JULIO de 2024**.

Se expide el presente certificado el día 29 de julio de 2024

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono 3104287467

La presente información es tomada de los soportes suministrados por la compañía **CI BALSUR S.A.S.**

Atentamente



Yeimy Jasbleydi Duque Gacha
295704-T
C.C 1128422112
CONTADORA PÚBLICA

CORREO: memiduqe@gmail.com TELEFONO: 3195853184

SOCIO AMBIENTAL-SST

Listado del personal

Balsur NIT. 900128262		MATRIZ DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS									CONTRATISTA
		PERIODO REPORTADO			DICIEMBRE - ENERO DE 2020						Contrato 275
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	AFILIACIONES			CARGO	NUMERO DE PLANILLA	INGRESO	RETIRO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
			SALUD	PENSION	ARL						
					NOMBRE DEL CONTRATISTA						
1	ANA KARIN MARTIONEZ VILLA	37938086	SANITAS	PROTECCIÓN	POSITIVA	COORD. SST	FEACBF7E01D218	23/05/2024	ACTIVOS	BALSUR	
2	LAURA LOPEZ SERNA	43615755	SURA	COLPLENSIONES	POSITIVA	ING. RESIDENTE	FEACBF7E01D218	23/05/2024	ACTIVOS	BALSUR	
3	ALBEIRO MELENDEZ PEREZ	1045502150	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	OFICIAL	1914045	28/05/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
4	OSCAR LUIS HERNADEZ RODRIGUEZ	78764644	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	OFICIAL	21941372	28/05/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
5	JULIAN SEPULVEDA ACEVEDO	1040571069	SURA	COLFONDOS	SURA	AYUDANTES	6I_3519135	28/05/2024	RETIRADO	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
6	JOSÉ MANUEL COCTA MADRID	1040365170	SURA	COLFONDOS	SURA	AYUDANTES	6I_3519140	28/05/2024	RETIRADO	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
7	DUVERNEY AGUDELO	15444396	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	contatatista		18/06/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
8	GUERRA MARTINEZ ANDERSON	C1001030605	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	AYUDANTE	4012660808	27/06/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
9	JUAN CAMILOS CAMILO GONZALEZ VASCO	3438986	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	AYUDANTES	4012660839	27/06/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	
10	GUERRA MARTINEZ JORGE ELIECER	C1027953571	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA	AYUDANTES	4012660840	27/06/2024	ACTIVOS	CODI CONTRUCCIÓN Y DISEÑO	

SEGURIDAD SOCIAL
INTERVENTORIA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-06-13, 12:50:34 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 70651674

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

PAGADA 2024-06-13 08:39:59.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	17
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000502279		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CRUZ ZULUAGA NATALIA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 3.000.000	231001		16 %	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 3.000.000	$ 15.700	CCF04	4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 15.700	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-04, 09:51:14 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71401226

Periodo Cotización 202406 **Periodo Servicio** 202407

PAGADA 2024-07-03 12:42:08.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	17
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000502279		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CRUZ ZULUAGA NATALIA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 3.000.000	231001		16 %	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 3.000.000	$ 15.700	CCF04	4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 15.700	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-08, 07:18:33 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71768251

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-06 19:01:31.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000502279		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CRUZ ZULUAGA NATALIA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 3.000.000	231001		16 %	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 3.000.000	$ 15.700	CCF04	4 %	$ 3.000.000	$ 120.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 15.700	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-07-04, 10:03:40 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71401226

Periodo Cotización 202406 **Periodo Servicio** 202407

PAGADA 2024-07-03 12:42:08.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	17
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017243373		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ESTRADA OSPINA CAROLINA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.750.000	230201		16 %	$ 2.750.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 2.750.000	$ 110.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.750.000	$ 191.400	CCF04	4 %	$ 2.750.000	$ 110.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 110.000	$ 191.400	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 851.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-06-13, 12:55:29 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 70651674

Periodo Cotización 202405 **Periodo Servicio** 202406

PAGADA 2024-06-13 08:39:59.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	17
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017243373		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ESTRADA OSPINA CAROLINA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30					F	$ 2.750.000	230201		16 %	$ 2.750.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 2.750.000	$ 110.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.750.000	$ 191.400	CCF04	4 %	$ 2.750.000	$ 110.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 110.000	$ 191.400	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 851.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-08, 07:23:15 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 71768251

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202408

PAGADA 2024-08-06 19:01:31.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SODINSA SA				
Documento	NI 811033318	**Dirección**	DG 64B #42 - 24 CONQUISTADORES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3513121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	YEPES YEPES GUSTAVO ALONSO	**Identificación**	CC 70078226		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 1017243373										
Tipo Cotizante	01	00				S	ESTRADA OSPINA CAROLINA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 5.000.000	230201		16 %	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 5.000.000	$ 348.000	CCF04	4 %	$ 5.000.000	$ 200.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 348.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Seguridad social

ADMINISTRATIVO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 43615755
DESDE JULIO 2024 HASTA JULIO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43615755
APELLLIDOS:	LOPEZ SERNA	NOMBRES:	LAURA MARIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7934778833	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	julio - 2024	FECHA DE PAGO:	17/07/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES								
																	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
$ 2.500.000																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 774.000

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 43615755
DESDE JUNIO 2024 HASTA JUNIO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43615755
APELLLIDOS:	LOPEZ SERNA	NOMBRES:	LAURA MARIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7930987861	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	mayo - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2024	FECHA DE PAGO:	17/06/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD					ARP				CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 2.500.000	23																	25-14 COLPENSIONES	8	$ 666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 106.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	8	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 26.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8	$ 666.667		$ 46.500	8	$ 666.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 206.600

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 37938086
DESDE JULIO 2024 HASTA JULIO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37938086
APELLLIDOS:	MARTINEZ VILLA	NOMBRES:	ANA KARIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	7934778833	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	julio - 2024	FECHA DE PAGO:	17/07/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES								
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									
$ 2.000.000																		230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 619.200

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 37938086
DESDE JUNIO 2024 HASTA JUNIO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA		
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI		

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37938086
APELLLIDOS:	MARTINEZ VILLA	NOMBRES:	ANA KARIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO COTIZANTE:	DEPEND	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:	FIJO		
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

PLANILLA No:	**7930987861**	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	mayo - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2024	FECHA DE PAGO:	17/06/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 2.000.000	23																	230201-PROTECCION	8	$ 533.334	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 85.400	EPS005-SANITAS S.A.	8	$ 533.334	$ 21.400	$ 0	$ 21.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8	$ 533.334		$ 37.200	8	$ 533.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 165.400**



Entregado por:

Recibido por:

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 49 3B- 44	TELÉFONO:	3627352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7938481231	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			849675908

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 234.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 234.700	$ 200	$ 234.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 293.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 293.400	$ 300	$ 293.700
SUBTOTALES:										$ 528.100	$ 500	$ 528.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 73.400	$ 100	$ 0	$ 58.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 73.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 73.400	$ 100	$ 0	$ 73.500
SUBTOTALES:													$ 132.100	$ 200	$ 0	$ 132.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 229.800	$ 229.800	$ 200	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES:									$ 229.800	$ 200	$ 0	$ 230.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 132.100	$ 100	$ 132.200
SUBTOTALES:			$ 132.100	$ 100	$ 132.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES					
																								PENSIÓN						SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	RESIDENTE EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 37938086	MARTINEZ VILLA ANA KARIN	DEPEND		$ 2.066.000	FIJO			SI	22																	230201-PROTECCION	22	$ 1.466.667	$ 234.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 234.700	EPS005-SANITAS S.A.	22	$ 1.466.667	$ 58.700	$ 0	$ 58.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 1.466.667		$ 102.100	22	$ 1.466.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 43615755	LOPEZ SERNA LAURA MARIA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI	22																	25-14 COLPENSIONES	22	$ 1.833.334	$ 293.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 293.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	22	$ 1.833.334	$ 73.400	$ 0	$ 73.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	22	$ 1.833.334		$ 127.703	22	$ 1.833.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.023.100

Powered by CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7938481231**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			849675908

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 234.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 293.700
		SUBTOTAL:	2	**$ 528.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 58.800
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 73.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 132.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 132.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 132.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 230.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 230.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.022.100**
VALOR MORA:	**$ 1.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.023.100**

Powered by CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900128262
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CI BALSUR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 49 38- 44	TELÉFONO:	3627352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7934778833**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	2				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	783353125		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 320.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 400.700
		SUBTOTAL:	2	**$ 721.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 80.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 100.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 180.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 180.300
		SUBTOTAL:	2	**$ 180.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 313.700
		SUBTOTAL:	2	**$ 313.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.393.200**
VALOR MORA:	**$ 2.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.395.600**

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 22/05/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900128262	**Cédula Usuario:**	CC 21576359
Nombre:	C.I. BALSUR LTDA				
Dirección:	CL 49 NRO38 44				
Departamento:	ANTIOQUIA		**Municipio:**	CIUDAD BOLIVAR	
Correo electrónico:	doris.bolivar@jym.com.co				
Teléfono:	3104287467		**Tarifa:**	2.436	
Actividad Económica:	3169001 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA, INCLUYE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA NCP, HERRAMIENTAS MECANICAS SIMPLES DE MEDICION ELABORADAS EN MADERA, OBJETOS ORNAMENTALES, ARTICULOS DE MARQUETERIA, BASTIDORES PARA LIENZOS DE ARTISTAS, PERSIANAS, TACONES, HORMAS Y TENSORES DE MADERA PARA CALZADO, ARTICULOS DE CORCHO, PALILLOS, BAJA LENGUAS Y SIMILARES;				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 21576359	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	5	23/05/2024	CC 37938086	MARTINEZ VILLA ANA	3	2.43600	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

FEACBF7E01D2186E97BCC32CEF0AB50C Certificado impreso el día 5/22/2024 4:59:16 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ANA KARIN
MARTINEZ VILLA
37938086

C.I. BALSUR LTDA
900128262

Este carné es personal e intransferible.

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.938.086**

MARTINEZ VILLA
APELLIDOS

ANA KARIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1968**

VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ENE-1987 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0127400-14149767-F-0037938086-20071003 **00151** 07275M 02 172010974

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

200138348

Fecha de Radicación D D M M A A A A

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación [X]	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]
B. Reporte de Novedades [ ]	- Beneficiario o Afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]	

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]	A. Dependiente X B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]	(a registrar por la EPS) [ ][ ]

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
MARTINEZ	VILLA	ANA	KARIN
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	37938086	Femenino X Masculino	29 06 1968

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[ ][ ]	Tipo [F][N][M] Condición [T][P]	[ ]	[ ]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
POSITIVA	COLPENSIONES	2000000

18. Residencia Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
CL 37 52 242 APTO 705 SIENA 37		3012262323	ankarmavi@yahoo.es

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
MEDELLIN	Urbana [X] Rural [ ]	MEDELLIN	ANTIOQUIA

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]				D D M M A A A A
B2	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]				D D M M A A A A
B3	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]				D D M M A A A A
B4	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]				D D M M A A A A
B5	[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]				D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
C.I BALSUR SAS	NIT [ ][ ][ ][ ][ ]	900128262 - 9	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CL 49 38 44	3512506	dpbolivarp@hotmail.com	CIUDAD BOLIVAR	ANTIOQUIA

200138348

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad
  - [ ] A. Régimen Contributivo
  - [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado
  - [ ] A. Mismo Régimen
  - [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo		Fecha de Radicación	42. Fecha
		Femenino	Masculino		23052024

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código [ ]	COMFAMA

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [ ] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [ ] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [ ] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
ANA KARIN MARTINEZ	MARIA CAMILA MONTOYA

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [ ] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [ ] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [ ] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [ ] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de Ficha	Puntaje	Nivel	DD MM AAAA	DD MM AAAA

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MARTINEZ VILLA ANA KARIN** identificado(a) con **CC** número **37.938.086** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de mayo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024052309415

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 22/05/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900128262	**Cédula Usuario:**	CC 21576359
Nombre:	C.I. BALSUR LTDA				
Dirección:	CL 49 NRO38 44				
Departamento:	ANTIOQUIA		**Municipio:**	CIUDAD BOLIVAR	
Correo electrónico:	doris.bolivar@jym.com.co				
Teléfono:	3104287467		**Tarifa:**	2.436	
Actividad Económica:	3169001 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA, INCLUYE LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA NCP, HERRAMIENTAS MECANICAS SIMPLES DE MEDICION ELABORADAS EN MADERA, OBJETOS ORNAMENTALES, ARTICULOS DE MARQUETERIA, BASTIDORES PARA LIENZOS DE ARTISTAS, PERSIANAS, TACONES, HORMAS Y TENSORES DE MADERA PARA CALZADO, ARTICULOS DE CORCHO, PALILLOS, BAJA LENGUAS Y SIMILARES;				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 21576359	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	4	23/05/2024	CC 43615755	LOPEZ SERNA LAURA	3	2.43600	**Dependiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

FEACBF7E01D2186E97BCC32CEF0AB50C Certificado impreso el día 5/22/2024 3:46:31 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

LAURA MARIA
LOPEZ SERNA
43615755

C.I. BALSUR LTDA
900128262

Este carné es personal e intransferible.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.615.755
NUMERO

LOPEZ SERNA
APELLIDOS

LAURA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1977
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14116944-F-0043615755-20031021 01232 03294A 01 142011262

Scanned by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43615755,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de mayo de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-23, 10:16:33 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061801892

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 19/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CODY CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	**Nombre Sucursal**	ACABADOS	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901566153	**Dirección**	CR 44 #50 - 04 INTERIOR 1 25		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3195863652		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	AGUDELO VASQUEZ DANIEL STIVEN	**Identificación**	CC 1036958499		
Total Afiliados	8	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 3438986	GONZALEZ VASCO JUAN CAMILO	01	00	X																0	5	5	5	5	(231001) COLFONDOS	$ 216.667	$ 34.700	(EPS037) NUEVA EPS S.A	$ 216.667	$ 8.700	6,960	$ 216.667	$ 15.100	(CCF04) COMFAMA	$ 216.667	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.200
CC 78764644	HERNADEZ RODRIGUEZ OSCAR LUIS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1.300.000	$52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1001030605	GUERRA MARTINEZ ANDERSON	01	00	X																0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 216.667	$ 34.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 216.667	$ 8.700	6,960	$ 216.667	$ 15.100	(CCF04) COMFAMA	$ 216.667	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.200
CC 1027953571	GUERRA MARTINEZ JORGE ELIECER	01	00	X																0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 216.667	$ 34.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 216.667	$ 8.700	6,960	$ 216.667	$ 15.100	(CCF04) COMFAMA	$ 216.667	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 67.200
CC 1040365170	COCTA MADRID JOSE MANUEL	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$1.300.000	$ 208.000	(EPS010) SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1040571069	SEPULVEDA ACEVEDO JULIAN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$1.300.000	$ 208.000	(EPS010) SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1045502150	ALBEIRO MELENDEZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1047969098	HENAO RAMIREZ CAMILO ANDRES	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 43.334	$ 1.800	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF04) COMFAMA	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.893.335	$ 5.893.335	$ 5.893.335	$ 5.893.335	$ 943.100	$ 235.900	$ 410.400	$ 235.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.825.300	$ 15.500	$ 1.840.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

HOJA DE VIDA
INTERVENTORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.017.243.373**

ESTRADA OSPINA

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Estrada O

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1997**

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0100100-01048912-F-1017243373-20181206 **0063**69311A 1 9906410729

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 193884

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

CAROLINA ESTRADA OSPINA

C.C. 1017243373

EXPEDIDA: 11/03/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

VIGILADA MINEDUCA

LA UNIVERSIDAD CES

EN ATENCIÓN A QUE

Carolina Estrada Ospina

Documento de identidad 1.017.243.373

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES

LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EN TESTIMONIO DE ELLO FIRMA Y REFRENDA EL PRESENTE DIPLOMA CON LOS RESPECTIVOS SELLOS. EXPEDIDO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Jorge Ricardo Posada Saldarriaga

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060130141*

(29/11/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060130141*

(29/11/2021)

Que el (la) señor(a) **CAROLINA ESTRADA OSPINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017243373**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CAROLINA ESTRADA OSPINA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **CAROLINA ESTRADA OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017243373**, como **PSICÓLOGO (A),** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD CES**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **CAROLINA ESTRADA OSPINA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060130141*

(29/11/2021)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **CAROLINA ESTRADA OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017243373**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 29/11/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

CAROLINA ESTRADA OSPINA

Documento de identidad 1017243373

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

PSICÓLOGA

Para constancia se firma en Medellín, el 13 de diciembre de 2018 y se refrenda con las siguientes firmas

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 30-P Folio 310 Registro 37472
Fecha: 13 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

© UenLinea - Versión: 2018a

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2164

PROGRAMA:	PSICOLOGÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA:	Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54443
FECHA:	13 de diciembre de 2018
LUGAR:	MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el titulo de

PSICÓLOGA
A
CAROLINA ESTRADA OSPINA
Documento de identidad 1017243373

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Rectoria General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Secretaria General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 30-P Folio 310 Registro 37472
13 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2018a

WAYGROUP
CONSULTORES SG-SST

SYLOGI
ACADEMIA

La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO - 0021***, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual **50 horas** en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

CAROLINA ESTRADA OSPINA

No. Documento.:1017243373

El presente certificado se expide el 4 de diciembre de 2021

Código de verificación del certificado: LW8HdnA1lG

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años

SODI-020-24-CTO-024-00A-SOLIC CAMB PROF

Medellín. Mayo 19 de 2024.

Señores
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL RETIRO
CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Supervisor
secretaria@fondeser.co
fondeserelretiro@gmail.com
Municipio del Retiro Antioquia.

Referencia: *CTO 024 DE 2024*

"CONTRATO PARA LLEVAR A CABO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 018-2024."

Asunto: solicitud cambio de residente de interventoría.

Respetuoso Saludo Supervisor Yepes,

Mediante el presente, nos permitimos el cambio de profesional del perfil "Residente de interventoría", toda vez que la presentada en la oferta no podrá desempeñar las labores en el contrato, sin embargo, se envía adjunto el perfil que reemplazará el cargo cumpliendo con lo requerido en los documentos contractuales.

Cordialmente,

GUSTAVO YEPES YEPES
REPRESENTANTE LEGAL.
SODINSA S.A.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.000.502.279
CRUZ ZULUAGA
APELLIDOS
NATALIA
NOMBRES
Natalia Cruz
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
15-NOV-2017 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-0121800-00961043-F-1000502279-20171205
0058717339A 1
49348441

Código de Verificación: 135a809fbc3d4

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 1003

En la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de junio de 2022, la Universidad EAFIT realizó acto de graduación, para quien cumplió con los requisitos exigidos y otorgó el título de

INGENIERA CIVIL

a

NATALIA CRUZ ZULUAGA

Con cédula de ciudadanía 1000502279

El título otorgado corresponde al programa de INGENIERÍA CIVIL registrado en el SNIES con el código 1247, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 17056 del 27 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de junio de 2022.



Rectora



Secretaria General

Código de Verificación: 3767a76090ad4

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

NATALIA CRUZ ZULUAGA

Con cédula de ciudadanía 1000502279

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

Para constancia se firma en Medellín el día 30 de junio del año 2022 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

Registro: Libro: 65 Folio: 50 Número: 15

Código de Verificación: 8357c54c3bfe4

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 1012

En la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de marzo de 2023, la Universidad EAFIT realizó acto de graduación, para quien cumplió con los requisitos exigidos y otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

a

NATALIA CRUZ ZULUAGA

Con cédula de ciudadanía 1000502279

El título otorgado corresponde al programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN registrado en el SNIES con el código 14869, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 15359 del 18 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de marzo de 2023.

Rectora

Secretaria General

MATRICULA PROFESIONAL

011037-0629363 ANT

R2022029018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

NATALIA CRUZ
ZULUAGA

ID: 1000502279

UNIVERSIDAD EAFIT

Hoja de vida del personal administrativo

Balsur

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CI. BALSUR SAS	N.I.T.	900128262-9
REPRESENTANTE LEGAL	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA	Cédula No.	21.576.359
NOMBRE DEL(A)	ANA KARIN MARTINEZ VILLA	Cédula No.	37.398.086
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	29-06-1968 SANTANDER		
ESTADO CIVIL	SOLTERA		
CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL(A)	COORDINADOR SST		
SUB-CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL(A)	GESTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SALARIO MENSUAL	2.000.000		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO	23 DE MAYO DEL 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	El trabajador estará tiempo completo en el proyecto CONTRATO: 025-2024 con objeto: Construcción de placa huella en la zona de Villa Elena en el municipio del retiro		

LABOR DETERMINADA:

Realizar la visita de obra, identificar, valorar e intervenir los riesgos y peligros en obra, identificar, valorar e intervenir los impactos a la comunidad y al ambiente en obra, control del personal de obra en uso adecuado de EPP y comportamientos seguros, registro y orden de información para la elaboración de informes., notificar situaciones relevantes al área para ejercer los controles o gestiones pertinentes, entregar y reponer los EPP al personal que lo requiera con el debido registro, atender inicialmente los requerimientos de la comunidad aledaña y referente a la obra, manejo y control de la dotación de acuerdo al tiempo estipulado del contrato, manejo y control del inventario del almacén de seguridad y salud en el trabajo (EPP y Dotación).

Implementar y controlar, el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato y participar en el proceso de elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Diseñar, implementar y sostener el sistema para la aplicación, seguimiento y control de la Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato.

Elaborar los reportes de incidentes y accidentes de los trabajadores, que ocurran como consecuencia de la ejecución de los proyectos, obras o actividades, Seguimiento y control a los incidentes y accidentes de trabajo, elaborar acciones correctivas, preventivas y de mejora, verificar las condiciones de seguridad e higiene de los campamentos.

Verificar de todo el personal que pertenezca al contrato cuente con el certificado de aptitud profesional para trabajo en alturas.

Control sobre el cumplimiento de entibados, medios para acceder los trabajadores a excavaciones y en general todo espacio confinado, el uso de las lineas de vida y demás elementos de protección personal.

Presentación mensual de los formatos FE2 y al final del contrato el FE3.

Las demás que le competan de acuerdo con el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la empresa y las estipulaciones particulares aprobadas para el respectivo contrato., Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato.

Entre los suscritos, **C.I BALSUR SAS** y **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, de las condiciones anotadas como antecede, se ha celebrado el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO LA DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINA**, el cual, además de lo contemplado por la Ley, por el Reglamento Interno de Trabajo, y por los Manuales de Procedimiento y Responsabilidades, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: Por el presente contrato, **EL ANA KARIN MARTINEZ**

VILLA se obliga para con **C.I BALSUR SAS** a prestar de manera exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, debiendo desempeñar las labores propias del cargo señalado al inicio del contrato, así como aquellas que le sean conexas y complementarias con la ley, los Reglamentos Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, Acuerdo de Confidencialidad, los cuales conoce y acepta, atendiendo a lo estipulado en el presente contrato y a las órdenes e instrucciones de sus superiores, observando en el desempeño de las mismas, el cuidado, la diligencia y la eficiencia necesarias. **EL ANA KARIN MARTINEZ VILLA** se obliga también a desempeñar si se requiere cualquier otra función relacionada con los negocios de **C.I BALSUR SAS. ANA KARIN MARTINEZ VILLA** desarrollará la labor en los lugares o sitios que para tal efecto se le indique o le asigne **C.I BALSUR SAS** de acuerdo con las necesidades del trabajo, la naturaleza de la labor contratada y el servicio que presta **C.I BALSUR SAS. ANA KARIN MARTINEZ VILLA** acepta cualquier orden de traslado que se le imparta a desempeñar otro cargo o función en el mismo establecimiento o fuera de él, declarando que está en disponibilidad de hacerlo.

Todo lo anterior relacionado con el siguiente alcance u obra:

El alcance de la obra está relacionado exclusivamente con contrato: 025-2024 Construcción de placa huella en la zona de Villa Elena en el municipio del retiro. Firmado entre **C.I BALSUR SAS** y **FONDESER**. El presente contrato no incluye adiciones renovaciones, ni prorrogas.

Además de las obligaciones establecidas en la ley y en los reglamentos, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al **C.I BALSUR SAS**. La empleada **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** reconoce que los trabajos y consiguientes resultados en las actividades y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales serán de propiedad exclusiva de **C.I BALSUR SAS**; lo mismo ocurre con las mejoras que se obtengan en los procedimientos.
2) Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que obtenga el ejercicio de las funciones encomendadas.
3) Informar al **C.I BALSUR SAS** con la debida anticipación sobre cualquier circunstancia a causa justificada que le impida ir al lugar de trabajo.
4) Cumplir con las metas y los objetivos individuales y de grupo establecidos por **C.I BALSUR SAS.**
5) Realizar personalmente la labor encomendada en los turnos y jornadas dispuestas por **C.I BALSUR SAS** y dentro del horario señalado por este último.
6) Formular sus reclamos por liquidaciones de salarios que considere erradas o incompletas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de pago ordinario del reclamo.
7) En caso de incapacidad médica **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** deberá enviar al **C.I BALSUR SAS** de forma inmediata la certificación médica expedida por el médico de su EPS, donde conste la causa de la misma.
8) Presentación de informes periódicos de su gestión, en los términos y plazos que estipule **C.I BALSUR SAS**

9) Conforme a la naturaleza de sus funciones, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** se obliga a presentar a **C.I BALSUR SAS** a la terminación del contrato de trabajo, independientemente de la causa que diere origen a ello, un reporte completo de procedimientos y funciones en razón del ejercicio de su cargo, además de los archivos físico y magnéticos debidamente organizados.
10) Respetar, cumplir, acatar los protocolos, políticas, procedimientos, procesos, guías, instructivos e instrucciones y demás relacionadas al área del sistema de gestión de la calidad de **C.I BALSUR SAS** y/o su jefe inmediato y/o la gerencia general, incluso las que se den verbalmente de la totalidad de los procedimientos y normas de calidad establecidos por la compañía.
11) Respetar, cumplir, acatar los protocolos, políticas e instrucciones del personal del área de seguridad y salud en el trabajo de **C.I BALSUR SAS** y/o su jefe inmediato y/o la gerencia general, incluso las que se den verbalmente, de la totalidad de los procedimientos e instrucciones de uso de elementos de protección personal para prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborares establecidos por la compañía.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL ANA KARIN MARTINEZ VILLA: ANA KARIN MARTINEZ VILLA desempeñará el cargo según se indica en el encabezado de este documento, y sus responsabilidades serán aquellas establecidas en el Manual de Responsabilidades, en el Reglamento Interno de Trabajo, y demás documentos internos.

La descripción que se realice será general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, accesorias o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato, pudiendo en consecuencia **C.I BALSUR SAS** complementar e implementar la descripción que por vía de ejemplo se establece en este acuerdo contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEBERES ESPECIALES DELANA KARIN MARTINEZ VILLA: Además de las establecidas en el Manual de Responsabilidades, en el Reglamento Interno de Trabajo, los siguientes serán deberes especiales de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA:**

1) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
3) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus responsabilidades.
4) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
5) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
6) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
7) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
8) Conocer los procesos implementados según sistema de gestión de calidad y que se desarrollan con su cargo.
9) Portar el uniforme de dotación.

10) Portar elementos de protección personal requeridos según responsabilidades, y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades profesionales.
11) Asistir a capacitaciones programadas para socializar y/o actualizaciones de temas de interés.
12) Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función en especial en manejo de Excel avanzado y todas aquellas necesarias para cumplir adecuada y oportunamente su labor.
13) Los demás que se incorporen al manual de responsabilidades al contrato de trabajo o al reglamento interno de trabajo.
14) Cuidar con esmero todos los elementos, materiales y en general los activos de propiedad de **C.I BALSUR SAS** bajo sus custodias y bajo la custodia del personal a su cargo.

El incumplimiento de los deberes dará como sanción la suspensión hasta de tres (3) días en la primera oportunidad, y la terminación del contrato por justa causa ante la reiteración del incumplimiento de cualquiera de ellas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PROHIBICIONES ESPECIALES DE ANA KARIN MARTINEZ VILLA: Además de las prohibiciones establecidas en la ley y en los reglamentos, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** se obliga a atender las siguientes:

1) Solicitar préstamos especiales, dádivas, bonificaciones o ayuda económica a los clientes y proveedores de **C.I BALSUR SAS** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita de **C.I BALSUR SAS**.
2) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **C.I BALSUR SAS** o negociar bienes y/o mercancías de **C.I BALSUR SAS** en provecho propio.
3) Retener dinero o hacer efectivo cheques recibidos para **C.I BALSUR SAS**.
4) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
5) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación de **C.I BALSUR SAS**.
6) Retirar de las instalaciones de la empresa elementos, máquinas, equipos, inventarios y útiles de propiedad de **C.I BALSUR SAS** sin su autorización escrita.
7) Dedicar tiempo dentro de su jornada de trabajo a desarrollar actividades ajenas a las labores que le han sido encomendadas en razón de su cargo.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERÍODO DE PRUEBA: acuerdan las partes que el término del presente contrato de trabajo será el de la **DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA** y tendrá vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta la terminación de la obra descrita en el encabezado de este contrato.

En consecuencia, el término de duración del presente contrato será el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en los términos del Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo, bien que la obra sea terminada totalmente o que por su desarrollo las labores que corresponda ejecutar a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** terminen parcialmente.

Balsur

Es entendido que esta labor implica el desarrollo de tareas diversas que deben cumplirse progresivamente y por etapas y en distintos frentes de trabajo. Cada una de las diferentes labores o etapas que forman parte de la labor citada puede empezar, funcionar y terminar independientemente de las demás y para cada una de ellas necesita **C.I BALSUR SAS** personal calificado y diverso de acuerdo con la naturaleza de la obra o unidad que debe efectuarse o desarrollarse.

De terminarse por cualquier motivo la obra o labor encomendada total o parcialmente, terminará de igual forma el contrato de trabajo ante la inexistencia material del objeto del contrato convenido. Esta terminación no generará indemnización alguna a favor de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**.

PERIODO DE PRUEBA: Este contrato de todas maneras tendrá un período inicial de prueba hasta por dos (2) meses, lapso en el cual, cualquiera de las partes puede darlo por terminado unilateralmente, sin previo aviso y sin lugar a indemnización. Si la ejecución de la obra o labor contratada excede del término de dos (2) meses, el contrato subsistirá, condicionado en su duración, a la finalización de la citada obra o labor, conforme se indica en la presente cláusula, todo lo cual no impide que cualquiera de las partes pueda darlo por terminado, invocando los modos o justas causas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en los Reglamentos de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial o por violación de las obligaciones que se consignan en este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, el plazo de vigencia estipulado en la presente cláusula, las partes de mutuo acuerdo podrán en cualquier momento dar por terminado y dejar sin efecto el presente contrato. La resolución del contrato con arreglo a lo previsto el presente parágrafo no dará lugar el pago de indemnización de ninguna clase a favor de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**.

CLÁUSULA CUARTA: SALARIO DE ANA KARIN MARTINEZ VILLA: REMUNERACIÓN: C.I BALSUR SAS pagará a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** por la prestación de sus servicios laborales el Salario Mensual indicado en el encabezado de este documento. Este salario será cancelado quincenalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, dentro del salario señalado anteriormente se encuentran comprendidos: Descanso en días dominicales y festivos, jornada ordinaria de trabajo, pudiendo **C.I BALSUR SAS** establecer mayores beneficios económicos por la buena conducta laboral, la colaboración en las actividades propias de **C.I BALSUR SAS** y por el rendimiento en el trabajo. Quedan comprendidas dentro del acuerdo salarial toda labor desarrollada por **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, por orden de **C.I BALSUR SAS** y sea cualquiera sea el beneficiario de aquellas Aparte de los salarios, horas extras, recargos, primas etc. que le sean pagados a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, de común acuerdo las partes pactan que se podrán realizar pagos parte de **C.I BALSUR SAS** por concepto de "bonificación" y se entenderá como el pago de cualquier derecho incierto y discutible relacionado con: la buena prestación de servicio, buena actitud, interrupción de descansos, beneficios por productividad, horas extras, recargos y demás que estén dentro de la relación laboral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ACUERDO DE NO CONSTITUCIÓN SALARIAL: Acuerdan igualmente las partes que cualquier otro beneficio económico, auxilios o bonificaciones, ocasionales o habituales, que **C.I BALSUR SAS** o terceros con los que se suscriban convenios, llegaren a otorgar a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, no será salario,

ni factor salarial para liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes parafiscales y a las entidades de la seguridad social y cualquiera otro crédito de carácter laboral. Para los mismos efectos de liquidación de los diferentes créditos laborales, tampoco serán salario ni tendrán los caracteres de factor salarial eventuales o periódicos, reconocimientos en especie tales como: alimentación, habitación, transporte, viáticos y auxilios educativos y similares que durante la vigencia del contrato llegare a conceder **C.I BALSUR SAS** a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** y/o a sus familiares. En especial este acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser modificados o suprimidos por **C.I BALSUR SAS** de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

CLÁUSULA TERCERO: JORNADA DE TRABAJO: JORNADA DE TRABAJO: ANA KARIN MARTINEZ VILLA se obliga a laborar la Jornada Máxima Legal Vigente y Ordinaria (48 horas semanales) en los turnos y dentro de las horas señaladas por **C.I BALSUR SAS**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. No obstante, por la misma naturaleza del cargo contratado, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** está excluido de la regulación en materia de jornada máxima legal. En consecuencia, deberá laborar el número de horas que sean necesarias para el normal funcionamiento de sus labores. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, podrán acordarse posteriores jornadas especiales y flexibles de trabajo y en general adecuarla a las diferentes formas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002. El tiempo utilizado por **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** para el descanso y alimentación no serán computados dentro de la jornada de trabajo.

PARÁGRAFO: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICALY/O FESTIVO. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **C.I BALSUR SAS** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **C.I BALSUR SAS** o a sus representantes para su aprobación. **C.I BALSUR SAS**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **C.I BALSUR SAS** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio pudiendo variarlas durante la ejecución del presente contrato. Las partes disponen que los momentos de descanso se podrán interrumpir de común acuerdo cuando las necesidades servicio lo requieran, sin embargo, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** podrá oponerse a prestar dicho servicio, Además de lo anterior las partes acuerdan que dichos trabajos se compensarán como horas extras.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, o impliquen perjuicios para él. **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** igualmente acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **C.I BALSUR SAS**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar o sitio de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o responsabilidades y la forma de

remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni que impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Laboral Colombiana.

CLÁUSULA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Son justas causas para poner término a este Contrato, unilateralmente: Las enumeradas en el Artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, las señaladas como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, y, además, por parte de **C.I BALSUR SAS** las siguientes faltas que para tal efecto se califican como graves. **1).** La violación por parte de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias y las establecidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato. **2).** La no-asistencia puntual al trabajo, sin excusa escrita suficiente a juicio de **C.I BALSUR SAS** por dos veces dentro de un mes calendario. **3).** La ejecución por parte de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización de **C.I BALSUR SAS. 4).** La revelación de secretos y datos reservados de **C.I BALSUR SAS. 6).** Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo. **5).** El hecho de que **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** llegue embriagado al trabajo o que se encuentren en su poder bebidas embriagantes o sustancias tóxicas o alucinógenas. **7).** El abandono por parte de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** del sitio de trabajo, sin el permiso de sus superiores. **8).** La no-asistencia a una jornada de trabajo completa, sin excusa escrita suficiente a juicio de **C.I BALSUR SAS,** salvo fuerza mayor o caso fortuito. **9).** Por agredir de palabra o de hecho o por la fuerza a los compañeros de trabajo, superiores, o demás personas que tengan relación con **C.I BALSUR SAS**, aun cuando tal conducta sea fuera del sitio de trabajo, o no atender con cuidado, respeto, esmero y el agrado que requieran, los servicios que preste el establecimiento. **10).** Suministrar directamente a la competencia o por interpuesta persona, cualquier dato sobre procesamiento, mercadeo o cualquier tipo de información que por su carácter de reservado pueda causar perjuicio a la Empresa. **11).** Incurrir en cualquier clase de daños a los bienes de la Empresa, productos terminados o materias primas. **12).** Abandonar la ruta o zona sin permiso de la Empresa. **13).** El trato descortés o descomedido para con la clientela o para con los compañeros de trabajo, cuando a juicio de la Empresa pueda lesionar la buena marcha de la misma. **14)** Cuando el empleado llegue embriagado al sitio de trabajo o ejerza sus responsabilidades en tal estado, aún por la primera vez, o cuando en la jornada ingiera licor, sin consideración a la cantidad. Igual cosa se producirá cuando se ingiera o consuma estupefacientes o sustancias narcóticas. **15).** La no visita a la clientela con la regularidad establecida por la Empresa, cuando sea el caso. **16).** Solicitar dádivas o propinas a la clientela o préstamos en dinero o en especie. **17)** Disponer en provecho propio o ajeno de los dineros recaudados por concepto de ventas o los que de cualquier título reciba para la Empresa, así como también disponer de los bienes de la misma. **18)** Utilizar directa o indirectamente los bienes de la Empresa, en provecho propio o ajeno, tales como vehículos, locales, herramientas, etc., **19)** Ejercer las actividades laborales en establecimientos o zonas distintas a las autorizadas. **20)** Conceder descuentos, plazos, precios y condiciones diferentes a las autorizadas por la Empresa. **21)**El incumplimiento de los procedimientos contemplados en el Manual de Responsabilidades y de las órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular.**22)**La inclusión de software o paquetes de informática en los equipos de **C.I BALSUR SAS,** falta esta que no sólo ocasionará la terminación del contrato de trabajo con justa causa, sino que además, serán de su estricta responsabilidad todos los perjuicios que cause a **C.I BALSUR SAS** y responderá aun penalmente por su acción en los términos de la Ley 44 de 1.993. **23)** Utilizar el correo electrónico para atender asuntos y correos de carácter personal. **24)** Que **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** entregué o envié información suministrada por los **CLIENTES** a terceros o personas no autorizadas y **25)** Acceder, usar, gestionar, ceder, comunicar, almacenar y dar cualquier otro tratamiento de datos personales sin autorización del Titular del dato personal y/o de la

empresa. El empleado se encontrará incurso en el delito *de violación de datos personales* contenido en el artículo 269F del Código Penal **26)** De igual forma serán faltas graves todas aquellas conductas inapropiadas que causen perjuicio a la empresa, sus colaboradores o clientes y que no estén previstas en este contrato o en los reglamentos.

CLÁUSULA SEXTA: SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Para la firma del contrato **EL ANA KARIN MARTINEZ VILLA** acepta haber conocido las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial que rigen en la empresa, por lo que se compromete a cumplirlas fiel y cabalmente, razón por la cual su incumplimiento se califica como falta grave y exonera **C.I BALSUR SAS** de cualquier responsabilidad material, moral o fisiológica en el caso de que por tal incumplimiento ocurran accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFLICTO DE INTERESES: ANA KARIN MARTINEZ VILLA se encontrará en una situación de conflicto de interés, cuando deba tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus responsabilidades y se encuentre en la posibilidad de escoger entre el interés de **C.I BALSUR SAS** y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendrían un indebido beneficio pecuniario y/o extra-económico que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

Cuando se enfrente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** debe cumplir con el siguiente procedimiento: **1)** Informar por escrito del conflicto al **C.I BALSUR SAS** con detalles sobre su situación en él, **2)** Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

CLÁUSULA OCTAVA: INVENCIONES Y DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los inventos, nuevos descubrimientos y todo lo reluctante de los programas de investigación y desarrollo de **C.I BALSUR SAS** y en general las relacionadas con su profesión o labor, creadas por **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** en ejercicio de sus responsabilidades o con ocasión de ellas pertenecen al **C.I BALSUR SAS**, de acuerdo con el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN: ANA KARIN MARTINEZ VILLA

La confidencialidad se mantendrá respecto de la información que ostente la calidad de reservada y que haya sido suministrada por **C.I BALSUR SAS** o calificada su calidad de tal por parte de este último, en forma verbal o escrita por sí o por medio de divisiones, subsidiarias, matrices, filiales, directores o empleados, individualmente o en conjunto. Para los efectos anteriores se entenderá como reservada toda la información escrita o verbal que se entregue a **ANA KARIN MARTINEZ VILLA.**

La información a que hace referencia la presente cláusula de Confidencialidad es suministrada por **C.I BALSUR SAS** en razón de las tareas que debe cumplir **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** dentro del ejercicio de su cargo. En consecuencia, **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** reconoce como de propiedad de **C.I BALSUR SAS** la información verbal o escrita que le sea suministrada y guardará confidencialidad respecto de la misma en los términos de

la presente cláusula de Confidencialidad.

PARÁGRAFO DECIMA: ANA KARIN MARTINEZ VILLA declara que ha asumido un deber de confidencialidad en relación con la información reservada suministrada por **C.I BALSUR SAS,** obligándose a lo siguiente:

a) Dar la información reservada un manejo y uso prudente, diligente y adecuado, de acuerdo con las condiciones del contrato de trabajo y de la cláusula de confidencialidad.
b) Garantizar que las personas que tengan acceso a la información conozcan de su carácter confidencial. En consecuencia, se obliga a mantener mecanismos internos adecuados para proteger la confidencialidad de la misma.
c) A no divulgar, revelar, extraer, exhibir, comunicar, utilizar o emplear, directa o indirectamente, y mantener en reserva la información confidencial, salvo que por solicitud expresa de **C.I BALSUR SAS** o por disposición legal competente debe darla a conocer. Igual obligación existirá respecto de la información proveniente de los clientes de **C.I BALSUR SAS.**
d) Utilizar la información únicamente para los fines establecidos en el presente contrato de trabajo.
e) A devolver la información suministrada por **C.I BALSUR SAS** el mismo día de la terminación del presente contrato de trabajo.
f) A destruir cualquier copia o registro electrónico que hayan elaborado con base en la información confidencial suministrada, hecho que deberá certificar mediante constancia escrita.
g) A utilizar adecuadamente los manuales, materiales, el *software* y, en general, toda la información y documentación que tenga acceso en desarrollo de sus labores. Por *"indebida"* utilización se entiende: **1**. Fotocopiar o reproducir los manuales y en general la literatura técnica de la organización, ya sea para uso personal o de terceras personas. **2**. Copiar y permitir su utilización o en general, efectuar cualesquier "acto de piratería" con relación al software de **C.I BALSUR SAS**. **3**. Cualquiera de los actos y hechos anteriormente descritos, sea que por acción o por omisión de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** sean ejecutados por terceras personas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL ANA KARIN MARTINEZ VILLA expresamente autoriza a **C.I BALSUR SAS**, con la firma del presente documento, a utilizar los datos personales de **ANA KARIN MARTINEZ VILLA**, suministrados en el proceso de contratación, para la incorporación de los mismos a las bases de datos de **C.I BALSUR SAS** y utilizarlos para fines administrativos internos. **ANA KARIN MARTINEZ VILLA** entiende que, como titular de los datos personales, le corresponden los derechos contenidos en la legislación de Habeas Data vigente y que cualquier consulta o reclamo podrá ser direccionada al domicilio principal de **C.I BALSUR SAS.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL ANA KARIN MARTINEZ VILLA: Será la manifestada por **EL ANA KARIN MARTINEZ VILLA** en el encabezado del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***Procedimiento disciplinario***. El procedimiento disciplinario cuando se trate de

la falta grave de que trata la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo se realizará de la siguiente forma.

- Una vez enterado **C.I BALSUR SAS** de cualesquiera de los actos u omisiones consignadas en la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo ordenará de inmediato ya sea a través del área de talento humano o su jefe inmediato el cese de actividades y ordenará dirigirse a su residencia.
- El área de talento humano utilizará el medio que considere más idóneo para citarlo a una diligencia de descargos, la cual se deberá desarrollar por medios magnéticos o telefónicos según el empleado cuente con los medios para ello, diligencia de la cual se dejará constancia en un acta suscrita por el jefe de talento humano de la compañía y un testigo, el cual, podrá pertenecer a la compañía o no. Entre el conocimiento del acto por parte de la compañía y la diligencia de descargos no podrá transcurrir más de un día hábil.
- Una vez valorado el descargo y las pruebas que se tengan dentro del procedimiento disciplinario, se tomará la decisión, de si encajan o no, los presupuestos fácticos enmarcados en la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo. Dicha decisión de tomará y comunicará a más tardar el día hábil siguiente de haber realizado la diligencia de descargos. La notificación de la decisión se hará por el medio más idóneo, es decir, vía correo electrónico, mensaje por WhatsApp o en general cualesquier medios de comunicación. En caso de que la comunicación se realice vía telefónica, el jefe de talento humano dejará constancia de ello en un acta suscrita por él, en la cual deberá mencionar, por lo menos, el número al cual se comunicó, hora exacta de la llamada y duración de la misma.

ANA KARIN MARTINEZ VILLA se compromete a informar por escrito al **C.I BALSUR SAS** cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, la última indicada.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA: 23 DE MAYO DEL 2024, MEDELLIN

POR C.I BALSUR SAS

Doris Paulina Bolivar

ANA KARIN MARTINEZ VILLA,

C.C. 37938086

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**CI. BALSUR SAS**	**N.I.T.**	**900128262-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA**	**Cédula No.**	**21.576.359**
NOMBRE DEL(A)	**LAURA MARIA LOPEZ SERNA**	**Cédula No.**	**43.615.755**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	**08-08-1977 PUERTO BERRIO**		
ESTADO CIVIL	**CASADA**		
CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL(A)	**INGENIERA RESIDENTE**		
SALARIO MENSUAL	**2.500.000**		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO	**23 DE MAYO DEL 2024**		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	**El trabajador estará tiempo completo en el proyecto CONTRATO: 025-2024 con objeto: Construcción de placa huella en la zona de Villa Elena en el municipio del retiro**		
LABOR DETERMINADA: **Manejar en apoyo con el encargado la dirección de la obra a su cargo en los aspectos técnicos y administrativos, asignar responsabilidades y hacer seguimiento a las actividades de cada encargado, asegurar el cumplimiento a las exigencias del cliente, apoyando al encargado en la gestión de cada obra a través de las visitas periódicas, manejar la documentación que soporta el control de la obra en la parte administrativa, utilizar adecuadamente los elementos de protección personal, acatar las normas de seguridad que por su función debe cumplir, supervisar las novedades del personal e informar a talento humano, programar y coordinar con el encargado el traslado del personal, insumos, equipo, herramientas, apoyar y controlar el cumplimiento a las exigencias de calidad, salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente dispuestas por el cliente y la empresa, entregar mensualmente las muestras e informes de ensayos para los indicadores del plan de calidad, evaluar periódicamente los perfiles y las competencias del personal a su cargo, presentar a la dirección de obra los informes del avance de la obra, los indicadores del proceso y análisis de costos, tiempos, rendimiento y productividad, gestionar las acciones de mejoramiento resultantes de PQR'S y llevar su control eficaz, participar en los comités de obra realizados, coordinar con el proceso de Logística las necesidades de equipos para las obras, cumplir con lo establecido en los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y llevar los registros aplicables al proceso, realizar seguimiento a los indicadores del proceso y tomar acciones frente a los resultados obtenidos, realizar oportunamente el seguimiento y cierre de las acciones de mejora de su proceso, participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo del personal a su cargo, cumplir con las instrucciones dadas por la Dirección de Proyectos en cuanto al desarrollo de la obra.**			

Entre los suscritos, **C.I BALSUR SAS** y **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, de las condiciones anotadas como antecede, se ha celebrado el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO LA DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINA**, el cual, además de lo contemplado por la Ley, por el Reglamento Interno de Trabajo, y por los Manuales de Procedimiento y Responsabilidades, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: Por el presente contrato, **EL LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se obliga para con **C.I BALSUR SAS** a prestar de manera exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, debiendo desempeñar las labores propias del cargo señalado al inicio del contrato, así como aquellas que le sean conexas y complementarias con la ley, los Reglamentos Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial, Acuerdo de Confidencialidad, los cuales conoce y acepta, atendiendo a lo estipulado en el presente contrato y a las órdenes e instrucciones de sus superiores, observando en el desempeño de las mismas, el cuidado, la diligencia y la eficiencia necesarias. Ella **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se obliga también a

desempeñar si se requiere cualquier otra función relacionada con los negocios de **C.I BALSUR SAS. LAURA MARIA LOPEZ SERNA** desarrollará la labor en los lugares o sitios que para tal efecto se le indique o le asigne **C.I BALSUR SAS** de acuerdo con las necesidades del trabajo, la naturaleza de la labor contratada y el servicio que presta **C.I BALSUR SAS. LAURA MARIA LOPEZ SERNA** acepta cualquier orden de traslado que se le imparta a desempeñar otro cargo o función en el mismo establecimiento o fuera de él, declarando que está en disponibilidad de hacerlo.

Todo lo anterior relacionado con el siguiente alcance u obra:

El alcance de la obra está relacionado exclusivamente con contrato: 025-2024 Construcción de placa huella en la zona de Villa Elena en el municipio del retiro. Firmado entre **C.I BALSUR SAS** y **FONDESER**. El presente contrato no incluye adiciones renovaciones, ni prorrogas.

Además de las obligaciones establecidas en la ley y en los reglamentos, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al **C.I BALSUR SAS**. La empleada **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** reconoce que los trabajos y consiguientes resultados en las actividades y cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales serán de propiedad exclusiva de **C.I BALSUR SAS**; lo mismo ocurre con las mejoras que se obtengan en los procedimientos.
2) Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que obtenga el ejercicio de las funciones encomendadas.
3) Informar al **C.I BALSUR SAS** con la debida anticipación sobre cualquier circunstancia a causa justificada que le impida ir al lugar de trabajo.
4) Cumplir con las metas y los objetivos individuales y de grupo establecidos por **C.I BALSUR SAS.**
5) Realizar personalmente la labor encomendada en los turnos y jornadas dispuestas por **C.I BALSUR SAS** y dentro del horario señalado por este último.
6) Formular sus reclamos por liquidaciones de salarios que considere erradas o incompletas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de pago ordinario del reclamo.
7) En caso de incapacidad médica **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** deberá enviar al **C.I BALSUR SAS** de forma inmediata la certificación médica expedida por el médico de su EPS, donde conste la causa de la misma.
8) Presentación de informes periódicos de su gestión, en los términos y plazos que estipule **C.I BALSUR SAS**
9) Conforme a la naturaleza de sus funciones, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se obliga a presentar a **C.I BALSUR SAS** a la terminación del contrato de trabajo, independientemente de la causa que diere origen a ello, un reporte completo de procedimientos y funciones en razón del ejercicio de su cargo, además de los archivos físico y magnéticos debidamente organizados.
10) Respetar, cumplir, acatar los protocolos, políticas, procedimientos, procesos, guías, instructivos e instrucciones y demás relacionadas al área del sistema de gestión de la calidad de **C.I BALSUR SAS** y/o su jefe inmediato y/o la gerencia general, incluso las que se den verbalmente de la totalidad de los procedimientos y normas de calidad establecidos por la compañía.

11) Respetar, cumplir, acatar los protocolos, políticas e instrucciones del personal del área de seguridad y salud en el trabajo de **C.I BALSUR SAS** y/o su jefe inmediato y/o la gerencia general, incluso las que se den verbalmente, de la totalidad de los procedimientos e instrucciones de uso de elementos de protección personal para prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborares establecidos por la compañía.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL LAURA MARIA LOPEZ SERNA: LAURA MARIA LOPEZ SERNA desempeñará el cargo según se indica en el encabezado de este documento, y sus responsabilidades serán aquellas establecidas en el Manual de Responsabilidades, en el Reglamento Interno de Trabajo, y demás documentos internos.

La descripción que se realice será general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, accesorias o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato, pudiendo en consecuencia **C.I BALSUR SAS** complementar e implementar la descripción que por vía de ejemplo se establece en este acuerdo contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEBERES ESPECIALES DELLAURA MARIA LOPEZ SERNA: Además de las establecidas en el Manual de Responsabilidades, en el Reglamento Interno de Trabajo, los siguientes serán deberes especiales de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA:**

1) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.
2) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
3) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus responsabilidades.
4) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado.
5) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
6) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
7) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
8) Conocer los procesos implementados según sistema de gestión de calidad y que se desarrollan con su cargo.
9) Portar el uniforme de dotación.
10) Portar elementos de protección personal requeridos según responsabilidades, y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades profesionales.
11) Asistir a capacitaciones programadas para socializar y/o actualizaciones de temas de interés.
12) Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función en especial en manejo de Excel avanzado y todas aquellas necesarias para cumplir adecuada y oportunamente su labor.
13) Los demás que se incorporen al manual de responsabilidades al contrato de trabajo o al reglamento interno de trabajo.

14) Cuidar con esmero todos los elementos, materiales y en general los activos de propiedad de **C.I BALSUR SAS** bajo sus custodias y bajo la custodia del personal a su cargo.

El incumplimiento de los deberes dará como sanción la suspensión hasta de tres (3) días en la primera oportunidad, y la terminación del contrato por justa causa ante la reiteración del incumplimiento de cualquiera de ellas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PROHIBICIONES ESPECIALES DE LAURA MARIA LOPEZ SERNA: Además de las prohibiciones establecidas en la ley y en los reglamentos, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se obliga a atender las siguientes:

1) Solicitar préstamos especiales, dádivas, bonificaciones o ayuda económica a los clientes y proveedores de **C.I BALSUR SAS** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita de **C.I BALSUR SAS**.
2) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **C.I BALSUR SAS** o negociar bienes y/o mercancías de **C.I BALSUR SAS** en provecho propio.
3) Retener dinero o hacer efectivo cheques recibidos para **C.I BALSUR SAS**.
4) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas.
5) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que puedan afectar en forma nociva la reputación de **C.I BALSUR SAS**.
6) Retirar de las instalaciones de la empresa elementos, máquinas, equipos, inventarios y útiles de propiedad de **C.I BALSUR SAS** sin su autorización escrita.
7) Dedicar tiempo dentro de su jornada de trabajo a desarrollar actividades ajenas a las labores que le han sido encomendadas en razón de su cargo.

CLÁUSULA TERCERA: **DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERÍODO DE PRUEBA**: acuerdan las partes que el término del presente contrato de trabajo será el de la **DURACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA** y tendrá vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta la terminación de la obra descrita en el encabezado de este contrato.

En consecuencia, el término de duración del presente contrato será el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, en los términos del Artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo, bien que la obra sea terminada totalmente o que por su desarrollo las labores que corresponda ejecutar a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** terminen parcialmente.

Es entendido que esta labor implica el desarrollo de tareas diversas que deben cumplirse progresivamente y por etapas y en distintos frentes de trabajo. Cada una de las diferentes labores o etapas que forman parte de la labor citada puede empezar, funcionar y terminar independientemente de las demás y para cada una de ellas necesita **C.I BALSUR SAS** personal calificado y diverso de acuerdo con la naturaleza de la obra o unidad que debe efectuarse o desarrollarse.

De terminarse por cualquier motivo la obra o labor encomendada total o parcialmente, terminará de igual forma el contrato de trabajo ante la inexistencia material del objeto del contrato convenido. Esta terminación

no generará indemnización alguna a favor de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**.

PERIODO DE PRUEBA: Este contrato de todas maneras tendrá un período inicial de prueba hasta por dos (2) meses, lapso en el cual, cualquiera de las partes puede darlo por terminado unilateralmente, sin previo aviso y sin lugar a indemnización. Si la ejecución de la obra o labor contratada excede del término de dos (2) meses, el contrato subsistirá, condicionado en su duración, a la finalización de la citada obra o labor, conforme se indica en la presente cláusula, todo lo cual no impide que cualquiera de las partes pueda darlo por terminado, invocando los modos o justas causas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en los Reglamentos de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial o por violación de las obligaciones que se consignan en este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante, el plazo de vigencia estipulado en la presente cláusula, las partes de mutuo acuerdo podrán en cualquier momento dar por terminado y dejar sin efecto el presente contrato. La resolución del contrato con arreglo a lo previsto el presente parágrafo no dará lugar el pago de indemnización de ninguna clase a favor de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**.

CLÁUSULA CUARTA: SALARIO DE LAURA MARIA LOPEZ SERNA: **REMUNERACIÓN: C.I BALSUR SAS** pagará a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** por la prestación de sus servicios laborales el Salario Mensual indicado en el encabezado de este documento. Este salario será cancelado quincenalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, dentro del salario señalado anteriormente se encuentran comprendidos: Descanso en días dominicales y festivos, jornada ordinaria de trabajo, pudiendo **C.I BALSUR SAS** establecer mayores beneficios económicos por la buena conducta laboral, la colaboración en las actividades propias de **C.I BALSUR SAS** y por el rendimiento en el trabajo. Quedan comprendidas dentro del acuerdo salarial toda labor desarrollada por **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, por orden de **C.I BALSUR SAS** y sea cualquiera sea el beneficiario de aquellas Aparte de los salarios, horas extras, recargos, primas etc. que le sean pagados a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, de común acuerdo las partes pactan que se podrán realizar pagos parte de **C.I BALSUR SAS** por concepto de "bonificación" y se entenderá como el pago de cualquier derecho incierto y discutible relacionado con: la buena prestación de servicio, buena actitud, interrupción de descansos, beneficios por productividad, horas extras, recargos y demás que estén dentro de la relación laboral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ACUERDO DE NO CONSTITUCIÓN SALARIAL: Acuerdan igualmente las partes que cualquier otro beneficio económico, auxilios o bonificaciones, ocasionales o habituales, que **C.I BALSUR SAS** o terceros con los que se suscriban convenios, llegaren a otorgar a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, no será salario, ni factor salarial para liquidación de prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes parafiscales y a las entidades de la seguridad social y cualquiera otro crédito de carácter laboral. Para los mismos efectos de liquidación de los diferentes créditos laborales, tampoco serán salario ni tendrán los caracteres de factor salarial eventuales o periódicos, reconocimientos en especie tales como: alimentación, habitación, transporte, viáticos y auxilios educativos y similares que durante la vigencia del contrato llegare a conceder **C.I BALSUR SAS** a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** y/o a sus familiares. En especial este acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser

modificados o suprimidos por **C.I BALSUR SAS** de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

CLÁUSULA TERCERO: JORNADA DE TRABAJO: JORNADA DE TRABAJO: **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** se obliga a laborar la Jornada Máxima Legal Vigente y Ordinaria (48 horas semanales) en los turnos y dentro de las horas señaladas por **C.I BALSUR SAS**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. No obstante, por la misma naturaleza del cargo contratado, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** está excluido de la regulación en materia de jornada máxima legal. En consecuencia, deberá laborar el número de horas que sean necesarias para el normal funcionamiento de sus labores. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, podrán acordarse posteriores jornadas especiales y flexibles de trabajo y en general adecuarla a las diferentes formas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002. El tiempo utilizado por **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** para el descanso y alimentación no serán computados dentro de la jornada de trabajo.

PARÁGRAFO: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICALY/O FESTIVO. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **C.I BALSUR SAS** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **C.I BALSUR SAS** o a sus representantes para su aprobación. **C.I BALSUR SAS**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **C.I BALSUR SAS** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio pudiendo variarlas durante la ejecución del presente contrato. Las partes disponen que los momentos de descanso se podrán interrumpir de común acuerdo cuando las necesidades servicio lo requieran, sin embargo**, LAURA MARIA LOPEZ SERNA** podrá oponerse a prestar dicho servicio, Además de lo anterior las partes acuerdan que dichos trabajos se compensarán como horas extras.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, o impliquen perjuicios para él. **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** igualmente acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **C.I BALSUR SAS**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar o sitio de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o responsabilidades y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni que impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Laboral Colombiana.

CLÁUSULA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Son justas causas para poner término a este Contrato, unilateralmente: Las enumeradas en el Artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, las señaladas como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, y, además, por parte de **C.I BALSUR SAS** las siguientes faltas que

para tal efecto se califican como graves. **1).** La violación por parte de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales y reglamentarias y las establecidas en las cláusulas primera y segunda del presente contrato. **2).** La no-asistencia puntual al trabajo, sin excusa escrita suficiente a juicio de **C.I BALSUR SAS** por dos veces dentro de un mes calendario. **3).** La ejecución por parte de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización de **C.I BALSUR SAS. 4).** La revelación de secretos y datos reservados de **C.I BALSUR SAS. 6).** Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo. **5).** El hecho de que **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** llegue embriagado al trabajo o que se encuentren en su poder bebidas embriagantes o sustancias tóxicas o alucinógenas. **7).** El abandono por parte de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** del sitio de trabajo, sin el permiso de sus superiores. **8).** La no-asistencia a una jornada de trabajo completa, sin excusa escrita suficiente a juicio de **C.I BALSUR SAS,** salvo fuerza mayor o caso fortuito. **9).** Por agredir de palabra o de hecho o por la fuerza a los compañeros de trabajo, superiores, o demás personas que tengan relación con **C.I BALSUR SAS**, aun cuando tal conducta sea fuera del sitio de trabajo, o no atender con cuidado, respeto, esmero y el agrado que requieran, los servicios que preste el establecimiento. **10).** Suministrar directamente a la competencia o por interpuesta persona, cualquier dato sobre procesamiento, mercadeo o cualquier tipo de información que por su carácter de reservado pueda causar perjuicio a la Empresa. **11)**. Incurrir en cualquier clase de daños a los bienes de la Empresa, productos terminados o materias primas. **12)**. Abandonar la ruta o zona sin permiso de la Empresa. **13)**. El trato descortés o descomedido para con la clientela o para con los compañeros de trabajo, cuando a juicio de la Empresa pueda lesionar la buena marcha de la misma. **14)** Cuando el empleado llegue embriagado al sitio de trabajo o ejerza sus responsabilidades en tal estado, aún por la primera vez, o cuando en la jornada ingiera licor, sin consideración a la cantidad. Igual cosa se producirá cuando se ingiera o consuma estupefacientes o sustancias narcóticas. **15).** La no visita a la clientela con la regularidad establecida por la Empresa, cuando sea el caso. **16)**. Solicitar dádivas o propinas a la clientela o préstamos en dinero o en especie. **17)** Disponer en provecho propio o ajeno de los dineros recaudados por concepto de ventas o los que de cualquier título reciba para la Empresa, así como también disponer de los bienes de la misma. **18)** Utilizar directa o indirectamente los bienes de la Empresa, en provecho propio o ajeno, tales como vehículos, locales, herramientas, etc., **19)** Ejercer las actividades laborales en establecimientos o zonas distintas a las autorizadas. **20)** Conceder descuentos, plazos, precios y condiciones diferentes a las autorizadas por la Empresa. **21)**El incumplimiento de los procedimientos contemplados en el Manual de Responsabilidades y de las órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular.**22)**La inclusión de software o paquetes de informática en los equipos de **C.I BALSUR SAS**, falta esta que no sólo ocasionará la terminación del contrato de trabajo con justa causa, sino que además, serán de su estricta responsabilidad todos los perjuicios que cause a **C.I BALSUR SAS** y responderá aun penalmente por su acción en los términos de la Ley 44 de 1.993**. 23)** Utilizar el correo electrónico para atender asuntos y correos de carácter personal. **24)** Que **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** entregué o envié información suministrada por los **CLIENTES** a terceros o personas no autorizadas y **25)** Acceder, usar, gestionar, ceder, comunicar, almacenar y dar cualquier otro tratamiento de datos personales sin autorización del Titular del dato personal y/o de la empresa. El empleado se encontrará incurso en el delito *de violación de datos personales* contenido en el artículo 269F del Código Penal **26)** De igual forma serán faltas graves todas aquellas conductas inapropiadas que causen perjuicio a la empresa, sus colaboradores o clientes y que no estén previstas en este contrato o en los reglamentos.

CLÁUSULA SEXTA: SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Para la firma del contrato **EL LAURA MARIA LOPEZ SERNA** acepta haber conocido las normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial que

rigen en la empresa, por lo que se compromete a cumplirlas fiel y cabalmente, razón por la cual su incumplimiento se califica como falta grave y exonera **C.I BALSUR SAS** de cualquier responsabilidad material, moral o fisiológica en el caso de que por tal incumplimiento ocurran accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFLICTO DE INTERESES: LAURA MARIA LOPEZ SERNA se encontrará en una situación de conflicto de interés, cuando deba tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus responsabilidades y se encuentre en la posibilidad de escoger entre el interés de **C.I BALSUR SAS** y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendrían un indebido beneficio pecuniario y/o extra-económico que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

Cuando se enfrente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** debe cumplir con el siguiente procedimiento: **1)** Informar por escrito del conflicto al **C.I BALSUR SAS** con detalles sobre su situación en él, **2)** Abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

CLÁUSULA OCTAVA: INVENCIONES Y DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los inventos, nuevos descubrimientos y todo lo reluctante de los programas de investigación y desarrollo de **C.I BALSUR SAS** y en general las relacionadas con su profesión o labor, creadas por **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** en ejercicio de sus responsabilidades o con ocasión de ellas pertenecen al **C.I BALSUR SAS**, de acuerdo con el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN: LAURA MARIA LOPEZ SERNA

La confidencialidad se mantendrá respecto de la información que ostente la calidad de reservada y que haya sido suministrada por **C.I BALSUR SAS** o calificada su calidad de tal por parte de este último, en forma verbal o escrita por sí o por medio de divisiones, subsidiarias, matrices, filiales, directores o empleados, individualmente o en conjunto. Para los efectos anteriores se entenderá como reservada toda la información escrita o verbal que se entregue a **LAURA MARIA LOPEZ SERNA.**

La información a que hace referencia la presente cláusula de Confidencialidad es suministrada por **C.I BALSUR SAS** en razón de las tareas que debe cumplir **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** dentro del ejercicio de su cargo. En consecuencia, **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** reconoce como de propiedad de **C.I BALSUR SAS** la información verbal o escrita que le sea suministrada y guardará confidencialidad respecto de la misma en los términos de la presente cláusula de Confidencialidad.

PARÁGRAFO DECIMA: LAURA MARIA LOPEZ SERNA declara que ha asumido un deber de confidencialidad en relación con la información reservada suministrada por **C.I BALSUR SAS,** obligándose a lo siguiente:

a) Dar la información reservada un manejo y uso prudente, diligente y adecuado, de acuerdo con las condiciones del contrato de trabajo y de la cláusula de confidencialidad.
b) Garantizar que las personas que tengan acceso a la información conozcan de su carácter confidencial. En consecuencia, se obliga a mantener mecanismos internos adecuados para proteger la confidencialidad de la misma.
c) A no divulgar, revelar, extraer, exhibir, comunicar, utilizar o emplear, directa o indirectamente, y mantener en reserva la información confidencial, salvo que por solicitud expresa de **C.I BALSUR SAS** o por disposición legal competente debe darla a conocer. Igual obligación existirá respecto de la información proveniente de los clientes de **C.I BALSUR SAS.**
d) Utilizar la información únicamente para los fines establecidos en el presente contrato de trabajo.
e) A devolver la información suministrada por **C.I BALSUR SAS** el mismo día de la terminación del presente contrato de trabajo.
f) A destruir cualquier copia o registro electrónico que hayan elaborado con base en la información confidencial suministrada, hecho que deberá certificar mediante constancia escrita.
g) A utilizar adecuadamente los manuales, materiales, el *software* y, en general, toda la información y documentación que tenga acceso en desarrollo de sus labores. Por *"indebida"* utilización se entiende: **1**. Fotocopiar o reproducir los manuales y en general la literatura técnica de la organización, ya sea para uso personal o de terceras personas. **2**. Copiar y permitir su utilización o en general, efectuar cualesquier "acto de piratería" con relación al software de **C.I BALSUR SAS**. **3**. Cualquiera de los actos y hechos anteriormente descritos, sea que por acción o por omisión de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** sean ejecutados por terceras personas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL LAURA MARIA LOPEZ SERNA expresamente autoriza a **C.I BALSUR SAS**, con la firma del presente documento, a utilizar los datos personales de **LAURA MARIA LOPEZ SERNA**, suministrados en el proceso de contratación, para la incorporación de los mismos a las bases de datos de **C.I BALSUR SAS** y utilizarlos para fines administrativos internos. **LAURA MARIA LOPEZ SERNA** entiende que, como titular de los datos personales, le corresponden los derechos contenidos en la legislación de Habeas Data vigente y que cualquier consulta o reclamo podrá ser direccionada al domicilio principal de **C.I BALSUR SAS.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL LAURA MARIA LOPEZ SERNA: Será la manifestada por **EL LAURA MARIA LOPEZ SERNA** en el encabezado del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***Procedimiento disciplinario***. El procedimiento disciplinario cuando se trate de la falta grave de que trata la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo se realizará de la siguiente forma.

- Una vez enterado **C.I BALSUR SAS** de cualesquiera de los actos u omisiones consignadas en la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo ordenará de inmediato ya sea a través del área de talento humano o su jefe inmediato el cese de actividades y ordenará dirigirse a su residencia.
- El área de talento humano utilizará el medio que considere más idóneo para citarlo a una diligencia de descargos, la cual se deberá desarrollar por medios magnéticos o telefónicos según el empleado cuente con los medios para ello, diligencia de la cual se dejará constancia en un acta suscrita por el jefe de talento humano de la compañía y un testigo, el cual, podrá pertenecer a la compañía o no. Entre el conocimiento del acto por parte de la compañía y la diligencia de descargos no podrá transcurrir más de un día hábil.
- Una vez valorado el descargo y las pruebas que se tengan dentro del procedimiento disciplinario, se tomará la decisión, de si encajan o no, los presupuestos fácticos enmarcados en la cláusula décima quinta del contrato individual de trabajo. Dicha decisión de tomará y comunicará a más tardar el día hábil siguiente de haber realizado la diligencia de descargos. La notificación de la decisión se hará por el medio más idóneo, es decir, vía correo electrónico, mensaje por WhatsApp o en general cualesquier medios de comunicación. En caso de que la comunicación se realice vía telefónica, el jefe de talento humano dejará constancia de ello en un acta suscrita por él, en la cual deberá mencionar, por lo menos, el número al cual se comunicó, hora exacta de la llamada y duración de la misma.

LAURA MARIA LOPEZ SERNA se compromete a informar por escrito al **C.I BALSUR SAS** cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, la última indicada.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA: 23 DE MAYO DEL 2024, MEDELLIN

POR C.I BALSUR SAS

_____

LAURA MARIA LOPEZ SERNA,

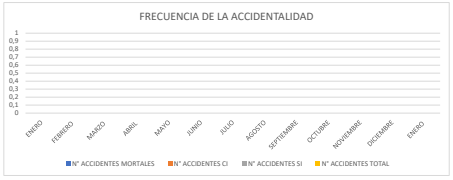
_____

C.C. 43.615.755

Accidentes de trabajo

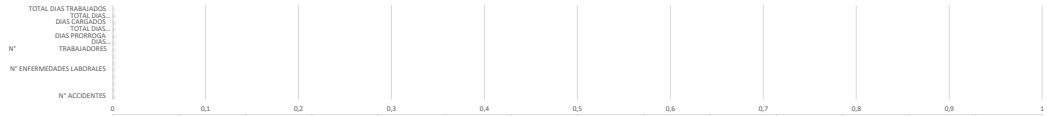
INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD
2024

MES	Nº ACCIDENTES				Nº ENFERMEDADES LABORALES			Nº TRABAJADORES	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS PRORROGA	TOTAL DIAS INCAPACIDAD POR AT	DIAS CARGADOS	TOTAL DIAS INCAPACIDAD POR EG	TOTAL DIAS TRABAJADOS	INDICES					
	MORTALES	CI	SI	TOTAL	ANTIGUOS	NUEVOS	TOTAL								FA	SA	PATM	PEL	IEL	ACM
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
OCTUBRE	0	0							0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!



Accidntes de trabajo XXXXXXXXXXXX, durante el periodo entre 1 mayo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD DE MAYO 2024



	Nº ACCIDENTES				Nº ENFERMEDADES LABORALES			Nº TRABAJADORES	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS PRORROGA	TOTAL DIAS INCAPACIDAD POR AT	DIAS CARGADOS	TOTAL DIAS INCAPACIDAD POR EG	TOTAL DIAS TRABAJADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0							0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Prevención de y atención de emergencias

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 3
	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD INSPECCIÓN DE BOTIQUIN PRG-05-00-A6	Fecha:11/04/2024

Ubicación del botiquín

El botiquín se encuentra instalado en la pared?	SI		NO	x	Localizado en lugar visible?	SI		NO	
El botiquín se encuentra libre de obstáculos?	SI	x	NO		El botiquín se encuentra señalizado?	SI		NO	
Fecha de recepción de elementos del botiquín	18-may /2024				El botiquín es de:	Lona	x	Metálico	
Fecha de inspeccion									

Marque con una X según las condiciones observadas:

CUMPLE	C	-		NO CUMPLE	NC		NO APLICA	N.A	

INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

Descripción del elemento del botiquín de primeros auxilios y uso		Cantidad	Criterio de evaluación			OBSERVACIONES
IMPLEMENTOS BOTIQUIN	CONSUMO O UTILIZACIÓN		C	NC	N.A	
Solucion salina	Para lavar heridas/Quemaduras	1	c			
Gasas esteriles (en sobres individuales	Cubrir y limpiar heridas	10	c			
Microporo	Para tapar heridas pequeñas	1	c			
Baja lenguas	Para Inmovilizar fracturas,Para aplicar	10	c			
Vendas Elastica en rollos 3x5 5x5	Para Inmovilizar fracturas,Para aplicar cremas,	1	c			
Apósito Ocular	Para cubrir y evitar contaminación	5	c			
Linterna Pequeña de dos tacos	Para ubicar cuerpos extraños en ojos, oidos, nariz, piel.	1 de cada tamaño	c			
Tijeras con punta roma	Para cortar microporo vendas o gasas	4	c			
Guantes quirurgicos (estériles e indivic	Para evitar contaminación (uso de auxiliador)	5	c			
Curas	Para heridas pequeñas y ampollas	10	c			
Jeringa desechable	Para lavar heridas/Quemaduras	1	c			
Tapa bocas	Evitar inhalación contaminantes	10	c			
Inmovilizador de cuello, miembros sup	Para inmovilizar al paciente en caso de lesion	1	c			
Bolsa Roja 20x 30 cm	Para Elementos contaminados	4	c			
Directorio de llamadas urgencias	Contactos disponibles para comunicarse en caso de una emergencia	1	c			
Aplicadores de algodón	Para retirar sucios de las heridas y ojos	10	c			
Termometro	Para una emergencia, tomar la temperatura	1	c			
Collar cervical	par inmovilizar un paciente en caso de caida, golpe o trauma severo	1	c			

Otras observaciones:

Fecha de hallazgo	Hallazgos	Accion correctiva / preventiva	Responsable de accion corretiva, preventiva o de mejora.

Nombre del inspector: Ana Karina Rodriguez

Firma: [signature] **Fecha:** 26-04-2024

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: No. 3
	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE EXTINTORES DE EMERGENCIA PRG-05-08 -A8	Fecha:11/04/2024

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

Fecha de Inspeccion	26-06-2024	Ubicación del extintor en el vehículo	
Ubicación del extintor la empresa	Obra (Placa huella Villa Eleonora. Municipio Retiro	Ubicación del extintor en contenedor	
		Ubicación del extintor en cuadrilla	

Marque con una X según las condiciones observadas:

El Extintor se encuentra instalado en la pared?	SI		NO	✓		Localizado en lugar visible?	SI	✓	NO	
El Extintor se encuentra libre de obstáculos?	SI	✓	NO			El Extintor se encuentra señalizado?	SI	✓	NO	

TIPO DE EXTINTOR POR TIPO DE FUEGO	Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase K	Clase F
Clase	X	X	X			

TIPO DE EXTINTOR DE SEGÚN SU AGENTE EXTINTOR	Extintor Espuma	Extintor PQS		Extintor Agua			Extintor CO2		
Agente	5 lbs	10 Lbs	15Lbs	20Lbs	30 Lbs	50lbs	150 Lbs	1.5 Gl	2.5 Gl
CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES		X							
Capacidad de extintores									

CONDICIONES DEL EXTINTOR	C	NC	N.A	Observaciones
Presión	✓			
Estado del sello	✓			
Estado del manometro	✓			
Estado Palanca de disparo.	✓			
Estado Palanca de cargue	✓			
Estado de Cilindro o Tanque	✓			
Estado de la valvual de salida	✓			
Esta de la boquilla	✓			

Numero de Extintor				Numero de Extintor					
Fecha de recarga		10	1	2024	Fecha de proxima recarga	01	01	2024.	
Fecha de recarga		10	1	2024	Fecha de proxima recarga	01	01	2025	
Fecha de recarga	—	1 —	1 —		Fecha de proxima recarga	—	1 —	— 1 —	1 —

Otras observaciones:

Fecha de hallazgo	Hallazgos	Accion correctiva / preventiva	Responsable de accion correctiva, preventiva o de mejora.

Nombre del inspector	Angie Tatiana Moreno		
Firma:		Fecha:	26.06-2024.

Powered by CamScanner

Entrega de EPP

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 06
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION FT-05-04	Fecha: 10/05/23

1. DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Ana Karin Arrieta Rivera	CEDULA No.: 37938080.
CARGO: Coord. SSS.	CONTRATO No.:
PERSONAL DE BALSUR S.A.S: X. SUBCONTRATADO: ___ PERSONAL	NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA:

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTURA DEL COMPROMISO: _____

2. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dielectrico	Barbuquejo	Guante Carnaza	Guante Poliester	Guantes de Caucho	Guantes Vaqueta	Proteclores Auditivos	Protección respiratoria con filtro	Tapabocas	Gafas Blancas Anti solares	Gafas Oscuras Anti solares	Botas de Caucho	Botas Dielectricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Carpa	Firma de Recibido
04-06-24	1	1											1			1		

Resur	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Version: No. 04
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PI-GS-04	Fecha: 10/05/23

1. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Cesar Hernandez Rodriguez CEDULA No.: 76.364.649

CARGO: Oficial CONTRATO No.: Para hacer retiro.

PERSONAL DE RAISER S.A.S. ☐ PERSONAL ☐ SUBCONTRATADO: ☒ NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA: Col Instalaciones y diseños

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal asignados y mantenerlos en buen estado dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTURA DEL COMPROMISO: Cesar Hernandez

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dieléctrico	Barbiquejo	Guante Carnaza	Guante Pulidor	Gafas de Caucho	Guantes Vaqueta	Botas/bota Antideslizantes	Protección respiratoria con filtro	Impermeables	Botas Blancas Antideslizantes	Botas Oscuras Antideslizantes	Botas de Caucho	Botas Dieléctricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Capa	Firma de Recibido
04-12-24	1					1								1	1	1		Cesar Hernandez

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 04
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION FT-SST-04	Fecha: 10/06/22

1. DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Alberto Hernandez	CEDULA No.: 1094270750
CARGO:	CONTRATO No.:
PERSONAL DE BALSUR S.A.S: SUBCONTRATADO: PERSONAL	NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA:

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero capacitado para cumplir mi labor sumo me fue impartida de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTURA DEL COMPROMISO:

3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dieléctrico	Barbiquejo	Gafas Caucho	Gafas Panoramicas	Guantes de Caucho	Guantes Vaqueta	Protectores Auditivos	Protección respiratoria con filtro	Tapabocas	Gafas Basicas Anti empaño	Lentes Oscuros Anti empaño	Botas de Caucho	Botas Dieléctricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Carpa	Firma de Recibido
04-06-22	1	1									1		1	1	1		1	

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 06
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION FT-05-04	Fecha: 10/05/23

1. DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Jorge Guarnizo.	CEDULA No.: 1027953571
CARGO: Alistador	CONTRATO No.: Rotativo.
PERSONAL DE BALSUR S.A.S: X PERSONAL SUBCONTRATADO: ___	NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA:

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTÚRA DEL COMPROMISO: Jorge Guarnizo.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dielectrico	Barbuquejo	Guante Carnaza	Guante Pollester	Guantes de Caucho	Guantes Vaquela	Protectores Auditivos	Protección respiratoria con filtro	Tapabocas	Gafas Blancas Anti solares	Gafas Oscuras Anti solares	Botas de Caucho	Botas Dielectricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Carpa									Firma de Recibido
10-06-2024	1	1											1			1										Guarnizo Jorge.

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 06
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION FT-05-04	Fecha: 10/05/23

1. DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Andres Gomez	CEDULA No.: 1001030605
CARGO:	CONTRATO No.:
PERSONAL DE BALSUR S.A.S: X. SUBCONTRATADO: ___ PERSONAL	NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA: Construccion y diseño

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTÚRA DEL COMPROMISO: Andres Gomez.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL-SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dielectico	Barbuquejo	Guante Carnaza	Guante Pollester	Guantes de Caucho	Guantes Vaquela	Protectores Auditivos	Protección respiratoria con filtro	Tapabocas	Gafas Blancas Anti solares	Gafas Oscuras Anti solares	Botas de Caucho	Botas Dielectricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Carpa									Firma de Recibido
12-06-2024	V	1											1	1	1											Andres Gomez.

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 06
	CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION FT-05-04	Fecha: 10/05/23

1. DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: Juan Bonilla	CEDULA No.: 8153786.
CARGO:	CONTRATO No.:
PERSONAL DE BALSUR S.A.S: Y PERSONAL SUBCONTRATADO: ___	NOMBRE DE EMPRESA CONTRATISTA:

2. CONSTANCIA INDUCCION Y COMPROMISO EN SALUD OCUPACIONAL

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y me considero que estoy capacitado para cumplir mi labor como me fue asignada de una manera segura.

FIRMA CONSTANCIA DE LECTÚRA DEL COMPRÓMISO: Juan Gonzalez

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACION

Fecha de Entrega	Casco Dielectrico	Barbuquejo	Guante Carnaza	Guante Poliester	Guantes de Caucho	Guantes Vaquela	Protectores Auditivos	Protección respiratoria con filtro	Tapabocas	Gafas Blancas Anti solares	Gafas Oscuras Anti solares	Botas de Caucho	Botas Dielectricas	Pantalon	Camisa	Chaleco Reflectivo	Impermeable / Carpa									Firma de Recibido
27-06-2021	1	1									4		1	1	1	1										Juan Gonzalez

Inducción
y
Capacitación

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: No. 01
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN FT-04-04	Fecha: 20/03/2024

Inducción: [X] Reinducción: [ ]

Tema Inducción: Conocer el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo

Objetivo Inducción: Dar a conocer políticas, procedimientos instructivos

Entidad que dicta: Balsur **Facilitador:** Ana Jhon y Johnel Ville.

Fecha de realización: 01 Junio 2024 **No. De horas:** 8

HE RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE	DURACIÓN	OK
Conocimiento de la empresa: • Generalidades de la Empresa Misión y Visión, caracterización de los procesos • Conocimiento funciones específicas, (Descripción de Roles y Responsabilidades SGI -PESV) • Requisitos del cliente	1H	ok
Conocimiento de: • Políticas emitidas por la empresa Blasur. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Reglamento Interno de Trabajo. • Carnet de la empresa y copia afiliación EPS. • Grupos que conforman el área de Seguridad y salud en el trabajo: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, representante del sistema y coordinador SSTA. • Plan de Emergencias. • Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente. • Forma de la evaluación del desempeño que se aplica en Balsur. • Conocer los Objetivos del Sistema Gestión Integral	2H	ok
Comunicaciones • Accidentes de Trabajo. • Sugerencias para la mejora del sistema • Factores de Riesgo en el puesto o área de Trabajo, notificación de incidentes y condiciones de riesgo.	1H	ok
Actores de Riesgo por oficio: • Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea Peligros y riesgos de mi puesto de trabajo, así como la manera de controlarlos	1H	ok
Elementos de Protección personal y dotación • Uso, mantenimiento, reposición y entrega de los EPP (Elementos de Protección Personal). Manejo adecuado de la dotación.	30m	ok
Aspectos Ambientales • Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad (impactos ambientales causados por las actividades de la empresa) orden y aseo.	1H	ok
Requisitos aplicables • Copaste, comité de convivencia, trabajo seguro en alturas, sistema de seguridad social, investigación de accidentes, administración de riesgos laborales, disposición de los residuos, entre otros • Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.	30m	ok
• Entrenamiento enfocado en el cargo • Tareas a desarrollar, manejo de equipos, rutinas de trabajo, entre otros	1H	ok

Declaro haber recibido la inducción necesaria para desempeñar el cargo asignado con seguridad y me comprometo al cumplimiento de las normas y las políticas BALSUR S.A.S. Como trabajador, y/o contratista.

Powered by CamScanner

Basur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: No. 01
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN FT-04-04	Fecha: 20/03/2024

ASISTENCIA DE INDUCCION, REINDUCCION Y CAPACITACION

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Efectivo	
				Si	No
1	Duberney Agudelo Vasquez	Contratista		Si	
2	ALBEIRO MUÑOZ PEREZ	OFICIO		Si	
3	Oscar Hernandez	Oficial	Oscar Hernandez	Si	
4	Camilo andres Henao	ayudante	camilo	Si	
5	Luis Reyes	Ayudante		Si	
6	Ana Maria Martinez V.	Coord. SST		Si	
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

OBSERVACIÓNES: (Si no es efectivo: indicar plan a seguir)

Duberney Agudelo V.
Firma Encargado

Firma Responsable de la Evaluación

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: No. 01
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN FT-04-04	Fecha: 20/03/2024

Inducción: [ ] Reinducción: [ ]

Tema Inducción: Inducir el Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo Inducción: Brindar conocimientos de la Políticas, procedimientos e instructivos.
Entidad que dicta: Balsur — **Facilitador:** Ing. Karen Manchego
Fecha de realización: 27-06-2024. — **No. De horas:** 8.

HE RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE	DURACIÓN	OK
Conocimiento de la empresa: • Generalidades de la Empresa Misión y Visión, caracterización de los procesos • Conocimiento funciones específicas, (Descripción de Roles y Responsabilidades SGI -PESV) • Requisitos del cliente	1H	ok
Conocimiento de: • Políticas emitidas por la empresa Balsur. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Reglamento Interno de Trabajo. • Carnet de la empresa y copia afiliación EPS. • Grupos que conforman el área de Seguridad y salud en el trabajo: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, representante del sistema y coordinador SSTA. • Plan de Emergencias. • Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente. • Forma de la evaluación del desempeño que se aplica en Balsur. • Conocer los Objetivos del Sistema Gestión Integral	2H	ok
Comunicaciones • Accidentes de Trabajo. • Sugerencias para la mejora del sistema • Factores de Riesgo en el puesto o área de Trabajo, notificación de incidentes y condiciones de riesgo.	1H	ok
Actores de Riesgo por oficio: • Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea • Peligros y riesgos de mi puesto de trabajo, así como la manera de controlarlos	1H	ok
Elementos de Protección personal y dotación • Uso, mantenimiento, reposición y entrega de los EPP (Elementos de Protección Personal). Manejo adecuado de la dotación.	30m	ok
Aspectos Ambientales • Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad (impactos ambientales causados por las actividades de la empresa) orden y aseo.	1H	ok
Requisitos aplicables • Copaste, comité de convivencia, trabajo seguro en alturas, sistema de seguridad social, investigación de accidentes, administración de riesgos laborales, disposición de los residuos, entre otros • Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.	30m	ok
• Entrenamiento enfocado en el cargo • Tareas a desarrollar, manejo de equipos, rutinas de trabajo, entre otros	1H	ok

Declaro haber recibido la inducción necesaria para desempeñar el cargo asignado con seguridad y me comprometo al cumplimiento de las normas y las políticas BALSUR S.A.S. Como trabajador, y/o contratista.

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: No. 01
	REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN FT-04-04	Fecha: 20/03/2024

ASISTENCIA DE INDUCCION, REINDUCCION Y CAPACITACION

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Efectivo	
				Si	No
1	Guerra Yepes Jorge Oscar	Ayudante		Si	
2	Jeferson Zapata Vasco	Ayudante		Si	
3	Anderson Garcia	Ayudante		Si	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

OBSERVACIÓNES: (Si no es efectivo: indicar plan a seguir)

Duberney Agudelo
Firma Encargado

Firma Responsable de la Evaluación

Powered by CamScanner

Palsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Alberto Melendez	CÉDULA: 1045502150	FECHA: 04/06/2024

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a 1quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Duvc adawevl
   - Coordinadora SST: ana martine
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   X. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   X. Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia. /
   Reporto en mi mismo mismo

5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   X. 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m

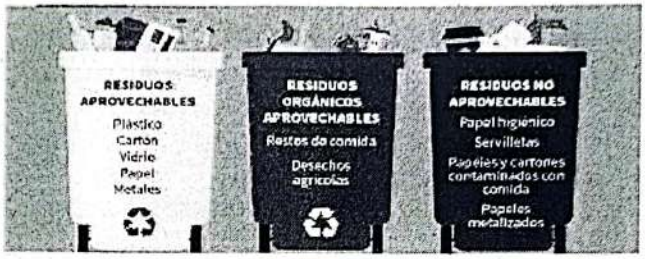
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   Xa. Llegar en estado de embriaguez
   Xb. Presentarse tarde a laborar
   Xc. No asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   Xd. Portar arma de fuego o arma blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   Xg. Todas las anteriores

Powered by CamScanner

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Todo Medio Peligro	Todo Residuo	No Residuo	Residuo o Prochas

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	6	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo
   1. Ruido
   2. Extintor
   3. Tormenta
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - X Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno

11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - Verdadero
    - X Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    d. Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 5

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Coficotruta

CARGO Oficio

Yo Alberto Melendez Perez

Identificado con cédula N° 1044502150 de Tuta

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Tuta Refino - 04-06-2024.

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Ana Karen Yacelga	CÉDULA: 37938086	FECHA: 04-06-2024

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Laura Lopez.
   - Coordinadora SST: N.A.
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   (b) Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   c. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   (c) Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.

   Que se le caiga una piedra, a una vista, se debe llamar a emergencia 123- y a transito para la atencion del paciente.
5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   (c) 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Llegar en estado de embriaguez
   b. Presentarse tarde a laborar
   c. No asistir d las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   d. Portar arma de fuego o armá blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   (g) Todas las anteriores

Powered by CamScanner

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Todo los residuo generado en Estos pas contaminado con peligros. Correcto.	Papel cartón vidrio.	Todo los residuos que que no se los Puede dar uso.	todos residuos generara para cuerpos.

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	F	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H	Elemento de protección personal.
H. EPP	E	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo.
   1. Locativo.
   2. Mecanico.
   3. Biomecanico.
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - (•) Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno
11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - Verdadero
    - (•) Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    (d) Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 5

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Balsur

CARGO Coord. SSST

Yo Ana Karina Manchuvez.

Identificado con cédula N° 37888086 de Velez

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, pódrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA 04- Julio 2024.

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST Dora Patricia Bolivar

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT-05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Balsur

CARGO Coord SST

Yo Ana Karen Maceluce

Identificado con cédula Nº 37938086 de Vélez

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACIÓN y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S,

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA 04 junio 2024

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Anderson Guemes	CÉDULA: 1001030605	FECHA: 22-06-2022

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Osbarney Agudelo
   - Coordinadora SST: Ana Martinez
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   (c.) Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   (c.) Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.
   Llevar compañero al hospital
5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   (c.) 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Llegar en estado de embriaguez
   b. Presentarse tarde a laborar
   c. No asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   d. Portar arma de fuego o arma blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   (g.) Todas las anteriores

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Bolsas comando.	Reciclable.	no reciclables.	Para hacer Comidas.

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	A	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo.
   1. Caida de Calle.
   2. Dolor espalda.
   3. Quemadura Herramienta.
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - (•) Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno

11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - (•) Verdadero
    - Falso

12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    d. Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 40

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Construcciones diseño

CARGO Ayudante

Yo Anderson Guerra

Identificado con cédula Nº 1000306605 de Popayán

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, pódrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACIÓN y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA 27-06-2024 - Rofino

FIRMA TRABAJADOR Anderson Guerra

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT–05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Confecciones y diseño

CARGO Ayudante.

Yo Anderson Gomez

Identificado con cédula N° 1001030605 de Aguachica

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S,

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA 17-06-2024 Retiro

FIRMA TRABAJADOR Anderson Gomez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Duber Agudelo.	CÉDULA: 15444396	FECHA: 04-06-2024

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a 1quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Duberny Agudelo
   - Coordinadora SST: Ana Martinez
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   Xc. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   Xc. Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.
5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   Xc. 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Llegar en estado de embriaguez
   b. Presentarse tarde a laborar
   c. No asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   d. Portar arma de fuego o arma blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   Xg. Todas las anteriores

Powered by CamScanner

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Todo lo contaminado con Petreos.	todo lo Reciclable.	No Reciclable	Residuos organicos.

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B.	Administradora de riesgos laborales.
B. .ARL	C.	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A.	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D.	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H.	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo
   1. Mecanico
   2. Locativo.
   3. Biomecanico
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana. el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - X • Ordinario y Nocturno
    - • Extra y Nocturno

11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - • Verdadero
    - X Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    X d. Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 40

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA codi construcciones y Diseños

CARGO Contratista.

Yo Dubarney Agudelo Vásquez

Identificado con cédula N° 15444396 de Rionegro

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Rionegro 14 de junio 2024

FIRMA TRABAJADOR Dubarney Agudelo Vásquez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT–05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Construcciones y Diseños.

CARGO contratista.

Yo Dubarney Agudelo Vásquez

Identificado con cédula N° 1544396 de Rionegro

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S,

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Rionegro 4 de junio 2024

FIRMA TRABAJADOR Dubarney Agudelo Vásquez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Guerra Velasquez Jorge Elicer | CÉDULA: 1027953571 | FECHA: 27-06-2024.

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Dubernel Acosta
   - Coordinadora SST: Ana Martinez
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   c. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   c. Inmediatamente
   d. Un més después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.
   llevar al campañero al Hospital más cercano
5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   c. 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Llegar en estado de embriaguez
   b. Presentarse tarde a laborar
   c. No asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   d. Portar arma de fuego o armá blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   g. Todas las anteriores

Powered by CamScanner

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Peligroso	Reciclable	no reciclable	Residuos de cocina

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

9. Menciones 3 riesgos a los cuales.está expuesto en su lugar de trabajo.
   1. Caida
   2. Caida con golpiadora
   3. Subir el Comend mesCla. Por. Foldo
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - (•) Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno
11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - (•) Verdadero
    - Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    (d.) Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 4

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Construcciones y diseño

CARGO Ayudante

Yo Jorge. Elicer. Guerra.

Identificado con cédula Nº 1027953571 de Apartadó.

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, pódrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Retiro. 26-06-2024.

FIRMA TRABAJADOR Jorge. Guerra.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT–05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Construcciones y diseño

CARGO Ayudante 5

Yo Jorge Guerra

Identificado con cédula N° 1027953579 de Apartadó

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S,

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Potrero 26-06-2024

FIRMA TRABAJADOR Jorge Guerra

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Juan C. Gonzalez	CÉDULA: 3.458986...	FECHA: 21-06-2024

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo:
   - Jefe: Cristian Ayala
   - Coordinadora SST: Ana Molina
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   c. X Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud.
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   c. X Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.

5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   c. X 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m

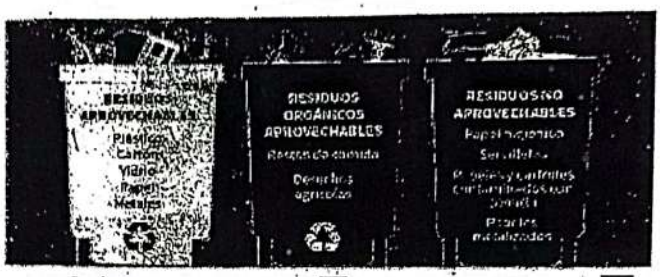
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Llegar en estado de embriaguez
   b. Presentarse tarde a laborar
   c. No asistir d las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   d. Portar arma de fuego o armá blanca
   e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   g. X Todas las anteriores

Powered by CamScanner

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Bolsas Gemelos	Papel, Cartón, Plástico	Basura, Vidrio	Residuos cocina.

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	H	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo
   1. Cortadura con herramienta.
   2. Caida Sobre mismo y mismo nivel
   3. Dolor Espalda.
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - X Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno
11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - X Verdadero
    - Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    X d. Todas las anteriores.

Firma Evaluador: _____

Calificación: 4

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Construcción y diseño

CARGO Ayudante

Yo Juan Gonzalo

Identificado con cédula Nº 3489.06 de Medellín

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, pódrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACIÓN y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA 27-06-2024. Retiro

FIRMA TRABAJADOR Jorge Gonzalez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT–05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Confecciones Diseño

CARGO Ayudante Gonzalez

Yo Jean

Identificado con cédula N° 94898986 de Medellin

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Retiro 21-06-2024

FIRMA TRABAJADOR Jean Gonzalez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

NOMBRE: Oscar J. Hernandez	CÉDULA: 78764644	FECHA: 04 06 24

1. De acuerdo a sus actividades que realiza en la empresa, quien es su jefe inmediato y a quien debe comunicarle algún tema de seguridad y salud en el trabajo.
   - Jefe: Duver Agudelo Vasquez
   - Coordinadora SST: Ana Martinez
2. ¿Qué es un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   a. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos fuera de la jornada laboral.
   b. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la casa.
   X c. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en la jornada laboral y afecta nuestra salud. X
   d. Todo suceso repentino que ocurre cuando estamos en vacaciones.
3. ¿Cuándo debo de reportar un accidente de trabajo?
   Marque con una X la respuesta correcta
   a. Dos semanas después
   b. Un mes después
   X c. Inmediatamente
   d. Un mes después
4. Explique con sus propias palabras que se debe de hacer en caso de una emergencia.
   Reportar inmediatamente el accidente al jefe inmediato
5. ¿Al realizar un trabajo en alturas, ¿después de cuantos metros debemos de estar anclados con el respectivo equipo de alturas y el permiso debidamente firmado?
   Maque con una X la respuesta correcta
   a. 1.50m
   b. 1.80m
   X c. 2.00m
   d. 1.30m
   e. 1.70m
6. ¿Cuál de estas opciones son prohibiciones, según las políticas de la empresa?
   Marque con una X la respuesta correcta.
   X a. Llegar en estado de embriaguez
   X b. Presentarse tarde a laborar
   X c. No asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
   X d. Portar arma de fuego o arma blanca
   X e. No reportar las condiciones inseguras de la obra
   X f. Consumir sustancias alucinógenas dentro de la obra
   X g. Todas las anteriores

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

7. Escriba los residuos que deben ir en cada recipiente, según el color

Roja Blanco Negro Verde





Todo lo contaminado con petroos.	todo lo reciclable.	todo lo que no es reciclable	reciduo aprobechable.

8. Identifique los siguientes términos, llevando con una línea a donde corresponda

TERMINOS	LETRA	DEFINICIONES
A. EPS	B	Administradora de riesgos laborales.
B. ARL	C	Administradora de fondos de pensiones.
C. AFP	A	Entidad promotora de salud.
D. COPASST	E	Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
E. ACCIDENTE	D	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
F. INCIDENTE	G	Enfermedad que se produce por el ejercicio repetitivo de una actividad laboral o por la exposición de algunos agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo.
G. ENFERMEDAD LABORAL	EPP	Elemento de protección personal.
H. EPP	F	Es el suceso en el que no hay como resultado una lesión. También se puede denominar como casi-accidente (situación en la que casi ocurre).

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: 01
	EVALUACION DE INDUCCIÓN FT-05-26	Fecha: 10/05/2023

9. Menciones 3 riesgos a los cuales está expuesto en su lugar de trabajo
   1. Ruido
   2. Electrico
   3. Mecanico
10. ¿si usted descansa en el día y comienza a laborar a las 5:00 ¿pm hasta la 1:00 ¿de la mañana, el tiempo que se paga seria? MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
    - X Ordinario y Nocturno
    - Extra y Nocturno
11. ¿En una incapacidad por enfermedad general con más de 3 días su salario se le paga por el 100%?
    - Verdadero
    - X Falso
12. Objetivos del sistema de gestión integrado
    a. Incrementar las ventas de la empresa.
    b. Mantener un 0% la incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales.
    c. Tener Proveedores confiables.
    X d. Todas las anteriores.

Firma Evaluador: Cristian Cortes

Calificación: 5

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 03
	PROHIBICIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL FT–05- 21	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Codi Construcciones y diseño.

CARGO Oficial.

Yo Oscar Hernandez Rodriguez

Identificado con cédula N° 78764644 de Montería Cordoba.

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo acepto que conozco la política integrada de alcohol y drogas y me comprometo a cumplirla, a presentarme bajo cero efectos de alcohol y drogas a mis labores diarias en Balsur S.A.S, a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumplimiento de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro de la prohibición de alcohol y drogas en la jornada laboral y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur S.A.S,

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Retiro 04 06 2024

FIRMA TRABAJADOR Oscar Hernandez

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Balsur	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión: No. 01
	FORMATO ACTA DE COMPROMISO CON EL USO DE LOS EPP. FT-05-17	Fecha: 10/05/2023

EMPRESA Covi Construcciones y Diseño

CARGO Oficial.

Yo Oscar Hernandez Rodriguez

Identificado con cédula N° 78764 644 de Montería cordoba.

Acepto que conozco los peligros y riesgos de mi oficio, Así mismo me comprometo a usar y mantener adecuadamente el Equipo de Protección que me sea entregado y a esforzarme en el autocuidado para evitar accidentes de trabajo que afecten mi vida, mi empresa y mi familia.

Soy consciente de que el incumpliendo de lo anterior dará motivo para ser sancionado con un llamado de atención, la suspensión temporal del trabajo, podrá ser causal suficiente para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo, según lo dispuesto en el Reglamento Interno de la compañía.

Con esto queda claro que usar todos los elementos de protección personal y cumplir las normas de seguridad no es algo OPCIONAL sino mi OBLIGACION y es una medida preventiva que me mantiene seguro y saludable mientras trabaje en Balsur.

"La razón más grande de tener **SEGURIDAD** en el **TRABAJO** puede ser las más pequeña"

CIUDAD Y FECHA Retiro 04 06 2024

FIRMA TRABAJADOR Oscar Hernandez R.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST

Powered by CamScanner

Inspecciones de seguridad

Balsur	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD PARA OBRA PRG-05-08-A2	Versión: No. 03 Fecha:11/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATO O LUGAR DE LA INSPECCIÓN		Municipio del Retiro.				
NOMBRE DE QUIEN HACE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD						
CONVENCIONES:		C: Cumple, NC: No cumple, NA: No aplica				
FECHA DE INSPECCIÓN		11-06-2024.				
N°	ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN					
A	A. PLANEACIÓN DEL TRABAJO EN OBRA	C	NC	NA		OBSERVACIONES
A-1	¿Se evidencia la planeación del trabajo que se ejecuta (El personal conoce y comprende los objetivos de la tarea a realizar)?	C				
A-2	¿El personal está laborando en condiciones físicas y psíquicas adecuadas?	C.				
A-3	¿El personal que ejecuta la labor se despojó previamente de elementos metálicos, anillos, relojes, cadenas, celulares, etc.?	C				
B	B. SE CUENTA CON LA DEMARCACION Y SEÑALIZACION REQUERIDA EN FRENTE					
B-1	Señalización preventiva	C				
B-2	Señalización reglamentaria	C				
B-3	Señalización informativa	C.				
B-4	Barricadas					
B-5	Bolizas					
B-6	Cinta Plástica			NA.		
B-7	Tela de cerramiento	C.				
B-8	Conos					
B-9	Paletas de pare y siga			NA.		
B-10	Luces intermitentes			NA		
B-11	Otros dispositivos			NA		
C	C. EL PERSONAL CUENTA CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR LA LABOR.	C	NC	NA		OBSERVACIONES
C-1	Casco de seguridad con barbuquejo	C				
C-2	Guantes de camaza	C.				
C-3	Delantal de camaza			NA		
C-4	Guantes industriales			NA.		
C-5	Protección auditivos tipo inserción			NA		
C-6	Protección auditivos tipo copa			NA		
C-7	Mascarilla desechable			NA.		
C-8	Mascarilla con filtro.	C.				
C-9	Monogafas, gafas de seguridad(claras y/o oscuras.	C				
C-10	Careta para pulir o esmerilar					
C-11	Bota de seguridad con puntera	C.		NA		
C-12	El personal operativo que labora en el proyecto, mantiene el cuerpo libre de anillos, cadenas, relojes, aretes y collares.	C.				
C-13	Las escaleras tienen todos los peldaños y largueros en buenas condiciones, libres de fisuras, desajustes y los peldaños conservan la misma distancia.			NA		
C-14	Las escaleras utilizadas, cuentan con zapatas antideslizantes, reposa poste?			NA		
C-15	Las escaleras disponen de sistema de amarre para evitar desplazamientos.			NA		
C-16	Se senzibiliza al personal en temas relacionados con el autocuidado, los factores de riesgo y el uso de los elementos de protección personal.	C.				
C-17	Utiliza guantes de vaqueta y /o poliester?	C.				
C-18	Esta utilizado guante dielectricos?			NA		
C-19	Se utilizan ayudas mecánicas para manipular y transportar objetos y materiales pesados.	C.				
D	D. LAS HERRAMIENTAS MANUALES ESTÁN EN BUEN ESTADO	C	NC	NA		OBSERVACIONES
D-1	Destornilladores			NA		
D-2	Cortafrio			NA		
D-3	Rache			NA		
D-4	Alicate			NA		
D-5	Pinza voltioamperimerica			NA		
D-6	Navaja			NA		
D-7	Juego de Llaves Hexagonas			NA.		
D-8	Linterna			NA		
D-9	Flexometro			NA		
D-10	Martillo			NA		
D-11	Mango de Sierra			NA		
D-12	Cortadora de Lamina			NA		
D-13	Visturin			NA.		
D-14	Destornillador Inalambrico	C.				
D-15	La pulidora conservan la guarda de seguridad			NA.		
D-16	Se utilizan las herramientas adecuadas en tamaño y requerimientos para	C.				
D-17	Las herramientas se inspeccionan periódicamente y se reemplazan aquellos que están en mal estado.	C.				
D-18	La pulidora conservan la guarda de seguridad	C.				

Powered by CamScanner

D-19	Taladro			NA		
D-20	Marcadora			NA		
D-21	Ponchadora para Coaxial			NA		
D-22	Extractor de Polea			NA		
D-23	Grasera			NA		
D-24	Hombresolo			NA		
D-25	Juego de llaves mixtas en pulgadas			NA		
D-26	Lima Planas			NA		
D-27	Limaton			NA		
D-28	Llave de cadena			NA		
D-29	Llave de expansion			NA		
D-30	Llave de tubo			NA		
D-31	Muela			NA		
D-32	Pala Comun	C				
D-33	Taladro Rotomartillo			NA		
D-34	Taladro Rotopercutor			NA		
D-35	Almadana	C				
D-36	Barra de punta y pala	C				
D-37	Brocas	C				
D-38	Caladora			NA		
D-39	Cadena			NA		
D-40	Careta de Esmerillar			NA		
D-41	Cautil			NA		
D-42	Centro Punto			NA		
D-43	Chicharra			NA		
D-44	Cincel	C				
D-45	Compresor			NA		
D-46	Cuchilla Caladora			NA		
D-47	Curvador			NA		
D-48	Escuadra	C				
D-49	Flexometro	C				
D-50	Martillo de uña	C				
D-51	Navaja Pico loro			NA		
D-52	Nivel de Aluminio			NA		
D-53	Nivel de mano	C				
D-54	Pinza de Punta			NA		
D-55	Pala coca	C				
D-56	Pica con cabo	C				
D-57	Pie de Rey			NA		
D-58	Pistola Calefateo			NA		
D-59	Polea dsviante			NA		
D-60	Prensa Hidraulica			NA		
D-61	Pulidora			NA		
D-62	Radial	C				
D-63	Remachadora	C				
D-64	Serrucho			NA		
D-65	Palustre	C				
D-66	Sopladora			NA		
D-67	Aspiradora			NA		

E	E. CUIDADOS CON LA ELECTRICIDAD	C	NC	NA		OBSERVACIONES
E-1	Todos los equipos eléctricos cuentan con conexión a tierra.	C				
E-2	Se realiza inspección a los cables e instalaciones eléctricas para evitar que se deterioren.	C				
E-3	El tablero de conexión eléctrica está adecuadamente instalado ?	C				
E-4	Se verificó el estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas) ?	C				
E-5	Aseguran Andamios y Escaleras para trabajo en altura (Soportes, amarres, vientos).			NA		
E-6	El personal operativo usa los elementos de protección personal adecuados para la actividad?	C				
E-7	Las cajas eléctricas de fusibles y los tableros de distribución, permanecen cerrados y están claramente señalizados e identificados ?			NA		
E-8	El personal desconecta las clavijas cogiéndola desde el toma y no desde el cable de alimentación.?			NA		
E-9	Se aplican las reglas de oro de acuerdo al RETIE Para trabajos en media y alta tensión?			NA		
E-10	Los equipos y elementos son los adecuados de acuerdo con la tensión de red?			NA		
E-11	Las herramientas, materiales y equipos de trabajo utilizados son los indicados y se encuentran en buen estado para desarrollar una labor segura	C				
E-12	Usan Equipo de Seguridad para trabajo en altura (Línea de vida, arnés, línea de conexión, tercer pretal y puntos de anclaje apropiados según las condiciones del sitio de trabajo) en buen estado y normalizado			NA		

Powered by CamScanner

E-13	¿Utilizan calzado de seguridad acorde con la labor a desempeñar en buen estado y normalizado	C				
E-14	¿Utilizan ropa de trabajo acorde con la labor a desempeñar en buen estado y normalizada	C				
E-15	El personal que realiza trabajo en alturas cuenta con la correspondiente certificación de competencia laboral?			NA		
E-16	Se llenó y se verificó el permiso de trabajo eléctrico ?			NA		
E-17	Se llenó y se verificó el permiso de trabajo seguro en alturas?			NA		
E-19	**ORDEN Y ASEO**	**C**	**NC**	**NA**		**OBSERVACIONES**
E-20	Se cuenta con un lugar para la disposición de la herramienta.	C				
E-21	La herramienta que no se utiliza se ubica en un lugar seguro.	C				
E-22	Se tiene un área despejada para la circulación de personas.	C				
E-23	Se limpian los derrames de aceite u otro material que pueda hacer resbalosos el piso en las áreas de circulación y se deposita en la canaleta adecuada			NA		
E-24	Se barre constantemente la zona de trabajo y se deja el área de trabajo limpia y ordenada.	C				
E-25	Se mantiene limpia la zona adyacente a el trabajo	C				
E-26	Se impide el acceso a la zona de los trabajos personal ajeno a ellos			NA		
E-27	Se encuentra señalizado y demarcado el área donde se realiza la actividad?	C				
E-28	¿En el área evaluada encontramos los recipientes de clasificación de residuos Resolución 2184 de 2019?	C				
E-29	¿Los residuos están bien clasificados según el código de colores Resolución 2184 de 2019, (el código de colores blanco, negro, verde y rojo cuales generamos residuos contaminados con peligro?	C				
F	**¿SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**	**C**	**NC**	**NA**		**OBSERVACIONES**
F-1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios y su contenido esta sujeto a las exigencias del y riesgos específicos de la zona de trabajo	C				
F-2	Se cuenta con extintor mínimo de 10 lb	C				
F-3	Se dispone de material absorbente para la contención de derrames			NA		
F-4	Los derrames de sustancias químicas se recogen y/o cuando el material absorbente usado aplicable y se disponen en los canecos para			NA		Se le asigno UN extintor a [illegible]
F-5	Rutas de Evacuación			NA		
F-6	El personal sabe como actuar en caso de emergencia, incidentes o accidentes de trabajo					
G	**EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN**	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**C** **CP** **NC** **NA** **C** **CP** **NC** **NA** **C** **CP** **NC** **NA**
G-1	¿Usan Casco de Seguridad Dieléctrico, con barbuquejo en Trabajos en alturas en buen estado y normalizado?	C				
G-2	¿Usan Guantes específicos para manejar sustancias químicas herramientas, materiales y equipos en buen estado y normalizado?	C				
G-3	¿Usan Gafas oculares en BT o MT según corresponda en buen estado y normalizados?			NA		
G-4	¿Usan protección visual adecuado de acuerdo al riesgo de la labor en buen estado y normalizado?	C				
G-5	¿Usan Equipo de Seguridad para trabajo en altura (arnés de vida, arnés de conexión, lanyard, eslinga y puntos de anclaje aprobados según las condiciones del sitio de trabajo), en buen estado y normalizado?				NA	
G-6	¿Utilizan calzado de seguridad acorde con la labor a desempeñar en buen estado y normalizado?	C				
G-7	¿Utilizan ropa de trabajo acorde con la labor a desempeñar en buen estado y normalizado?	C				
G-8	¿Se dispone de trapos, Carros o canastillas para protección contra la lluvia?	C				

FIRMA DE QUIEN HACE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

En caso de algún elemento o cumplimiento parcial, se le debe implementar un plan de acción. El cual debe describirse a continuación:

Fecha de hallazgo	Hallazgos	Acción correctiva / preventiva	Responsable de acción correctiva, preventiva o de mejora.
[illegible]			

PERSONAL QUE REALIZA EL TRABAJO:

NOMBRE Y APELLIDO	No IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Powered by CamScanner

Registro fotográfico de señalización y Valla

INFORME DE ACTIVIDADES

Balsur -placa huella de Villa Elena – Municipio del retiro

INDUCCIÓN DE PERSONAL BALSUR



Pausas activas



Instalación de señalización en la vía







Instalación

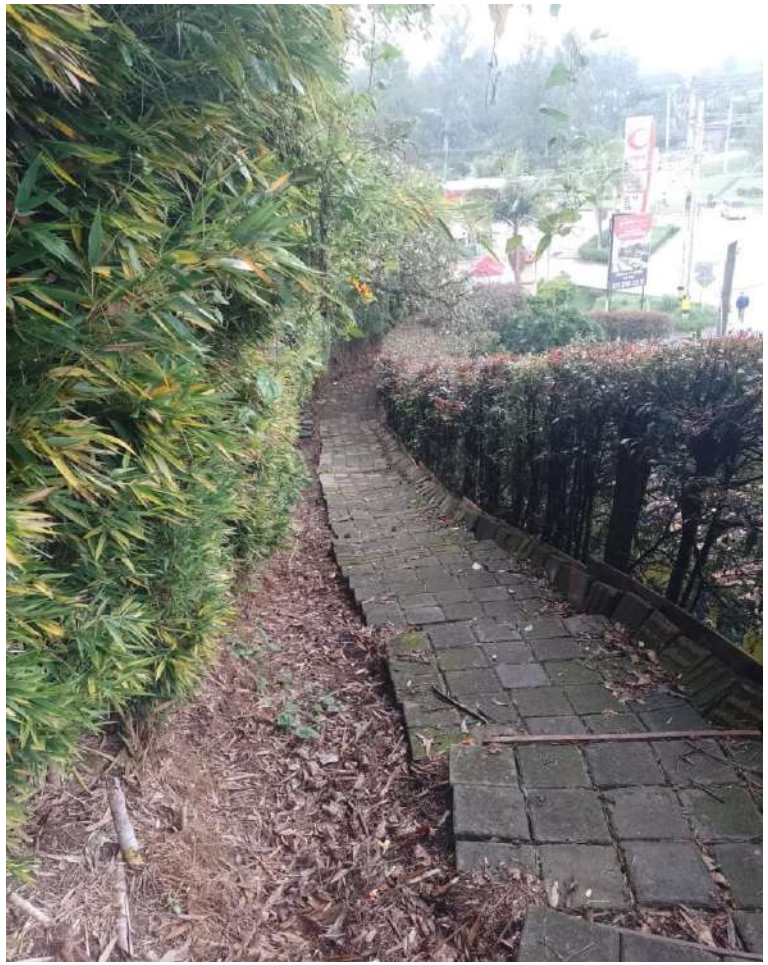




Habitación y reconocimiento del sendero peatonal







Inspecciones de área











Inspección de botiquin









Inspección de estintores





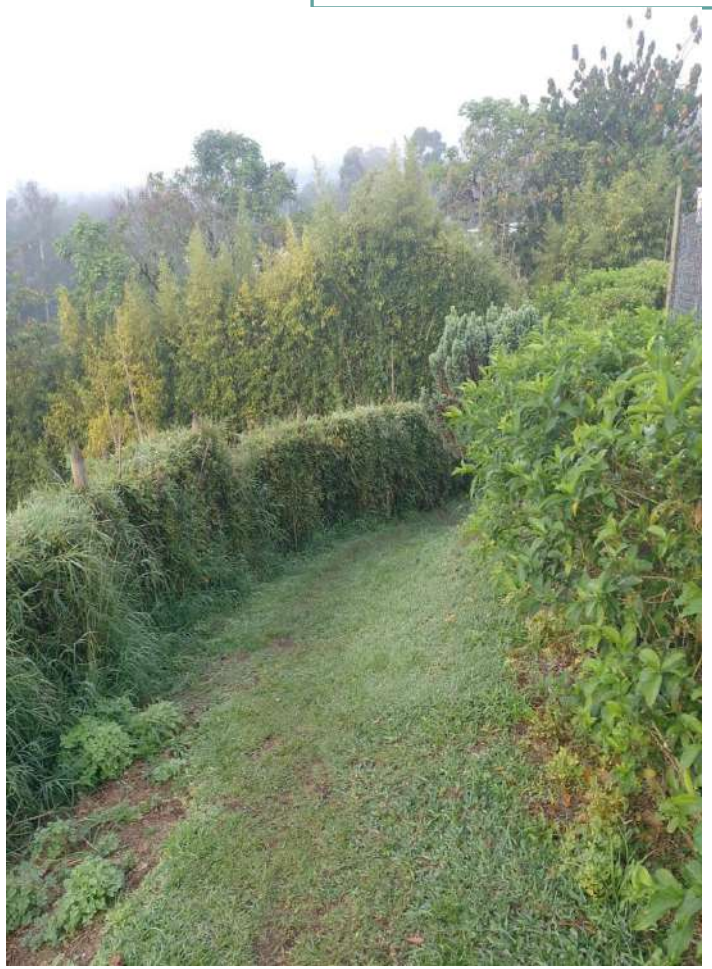


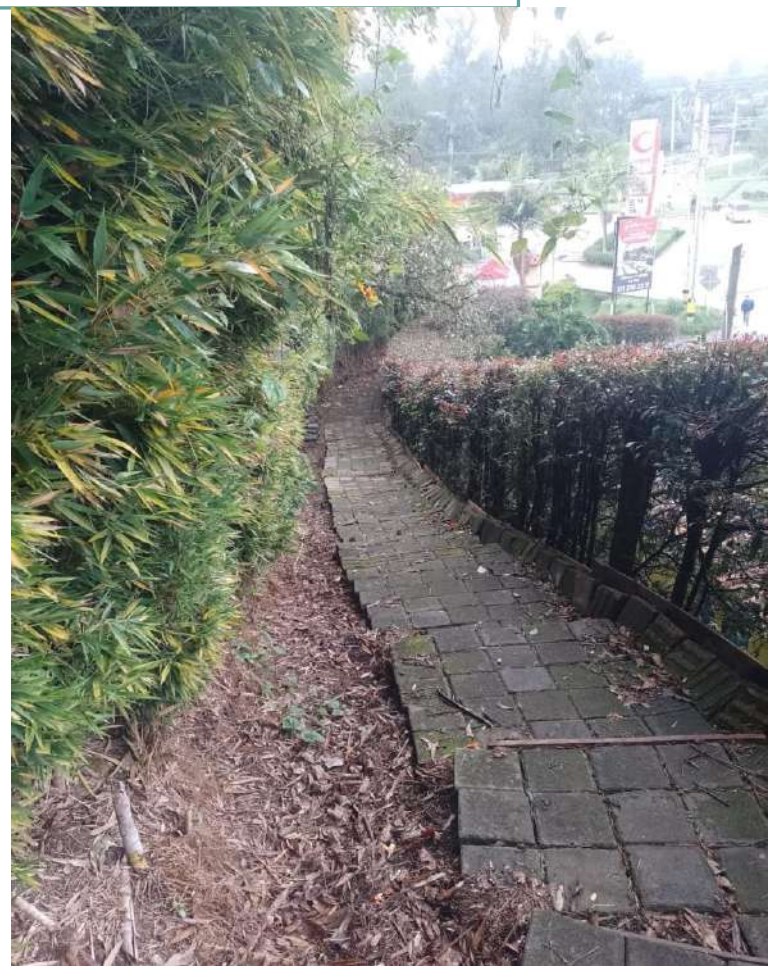
Ambiental

INFORME DE ACTIVIDADES

Balsur -placa huella de Villa Elena – Municipio del retiro

Inspección al sendero peatonal





INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL BALSUR





Pausas activas



Instalación de señalización en la vía









Inspecciones de área en el mes de julio 2024













Retiro e instalación del poste















Jornada de orden y aseo de las áreas de trabajo

Antes













Después













Inspección de herramienta







Inspección de botiquín









Inspección de extintores







Inspección de camillas





Medellín, 17 de julio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que **C.I BALSUR S.A.S** identificado con **Nit:900128262-9,** recoge los residuos de madera que le entrega la empresa **ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S** con **Nit: 800026379-0** nos hacemos cargo de la disposición final de madera, con esta se genera un proceso de viruta convirtiendo los residuos en abono orgánico para las nuevas plantaciones.

Atentamente,

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
Representante Legal
CC: 21.576.359

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que **EMVARIAS** como empresa prestadora de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, recolectó, transportó y recibió en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA (en el marco del Decreto 596 de 2016 y la resolución 276 de ese mismo año), las cantidades descritas a continuación de residuos sólidos aprovechables provenientes de **BALSUR** y correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2024.

MATERIAL	CANTIDAD (Kg)
CARTON	22.5
PASTA REVUELTA	2
PLASTICO	5
TOTAL	**29.5**

RECHAZO	**5**

El material ingresó al proceso de selección, clasificación y embalaje a la ECA -Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Emvarias para posteriormente ser llevado a las diferentes cadenas de reciclaje conforme a la normativa ambiental y laboral colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Agosto de 2024.

FERNANDO MOLINA VÉLEZ
Empresas Varias de Medellín S.A E.S. P
Proyectó: Jhony A. Serna Q.

DOCUMENTACION VOLQUETA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1039455532
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS DANIEL MONTOYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SABANETA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 70 SUR NO 46-107	TELÉFONO:	3782161
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7928599927**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		746740986

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 56.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 56.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 427.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 427.100**

Planilla Pagada

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	10	02

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	10	03
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	10	02

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
36338193	MZB039	CAMIONETA	PARTICULAR	2300	1990

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO	
	LUVTFS4B

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
793922	TS986630	NO APLICA	1.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS DANIEL MONTOYA MONTOYA		CEDULA	1039455532	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2597	7762		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 678,200	$ 352,600	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001563870

PLACA
MZB039

MARCA
CHEVROLET

LINEA
LUV TFS 4B

MODELO
1990

CILINDRADA CC
2.300

COLOR
ROJO FUEGO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERIA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
1000

NUMERO DE MOTOR
793922

REG
N

VIN
******

NUMERO DE SERIE
TS986630

REG
N

NUMERO DE CHASIS
TS986630

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MONTOYA GONZALEZ GLORIA EUGENIA

IDENTIFICACION
C.C. 42822564



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
21196

NE
1

FECHA IMPORT
21/10/1980

PUERTA
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
16/08/1990

FECHA EXP. LIC. TTO
09/03/2011

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA

LT02000545561

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171092077

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOS Y CARROS SABANETA S.A.S.

NIT: 901278580

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-092-001

Fecha de expedición: 2024/01/16

Fecha de vencimiento: 2025/01/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MZB039

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1990

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2300

NRO. MOTOR: 793922

NRO. CHASIS: TS986630

VIN:

LÍNEA: LUV TFS 4B

COLOR: ROJO FUEGO

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA E. MONTOYA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

VICTORIA EUGENIA POSADA JARAMILLO